COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 4.10.2021
COM(2021) 624 final

ANNEX

ANEXO

a la

Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo

relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Finlandia

{SWD(2021) 284 final}

ANEXO

SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. Descripción de las reformas e inversiones

PILAR 1: La transición ecológica apoya la reestructuración económica y una sociedad del bienestar neutra en carbono

A. COMPONENTE P1C1: TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA ENERGÉTICO

Finlandia se ha fijado el objetivo de convertirse en la primera sociedad de bienestar sin combustibles fósiles del mundo, alcanzando la neutralidad en carbono de aquí a 2035. El objetivo general de este componente del plan finlandés de recuperación y resiliencia es contribuir a la consecución del objetivo de neutralidad en carbono promoviendo el uso de tecnologías de energía limpia.

Este componente del plan finlandés de recuperación y resiliencia incluye inversiones que cubren la infraestructura necesaria para la distribución de energía renovable, así como la producción de energía limpia. Estas inversiones irán acompañadas de reformas del sector de la energía centradas en la eliminación gradual del uso del carbón para la generación de energía, así como de una reforma de la fiscalidad de la energía para promover el uso de energías limpias. Se incluye una inversión separada para apoyar las energías renovables en la región autónoma de Åland.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para centrar la inversión en la transición ecológica, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía (recomendación específica por país n.º 3 2020), así como en el fomento de la inversión en la transición energética y con bajas emisiones de carbono (Recomendación específica por país n.º 3 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (P1C1R1): Reducción significativa del uso de carbón para energía de aquí a 2026

La Ley sobre la prohibición del uso de energía del carbón (406/2019) fue aprobada por el Parlamento finlandés en 2019. Esta Ley prohíbe el uso del carbón a partir de 2029. Finlandia se esforzará por promover la eliminación del uso del carbón en un plazo más corto y procurará reducir el uso de carbón en la generación de energía entre el 40 % y el 80 % para 2026 en comparación con 2019. Las medidas adoptadas por Finlandia para apoyar la eliminación progresiva del uso del carbón en el sector energético incluyen la integración de nuevas soluciones de producción de electricidad y calor en el sistema energético, el transporte de energía y la disponibilidad de tecnologías para sustituir al carbón.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 2 (P1C1R2): Reforma de la fiscalidad de la energía para tener en cuenta los avances tecnológicos

El objetivo de la reforma es cambiar la fiscalidad actual de las diferentes fuentes de energía. La modificación de la legislación sobre fiscalidad de la energía (Ley de Impuestos Especiales sobre la Electricidad y determinados Combustibles) contribuirá a la eliminación progresiva de los combustibles fósiles promoviendo la electrificación de la industria y fomentando la inversión en tecnologías hipocarbónicas. La reforma también reducirá el impuesto sobre la electricidad para la industria, las minas, la agricultura y los centros de datos de más de 5 MW a 0,05 cent/kWh, es decir, el mínimo de la UE, de 0,69 cent/kWh. La reforma también eliminará gradualmente las devoluciones del impuesto sobre la energía para las industrias de gran consumo de energía de aquí a 2025 y aumentará la imposición de los combustibles fósiles de calefacción, incluida la turba, a partir del 1 de enero de 2021 en 2,7 EUR por MWh.

Se está llevando a cabo un estudio sobre la fiscalidad energética de la producción de calor sin combustión. Se espera que el estudio proporcione la base para las decisiones sobre nuevas medidas para la fiscalidad del sector de la energía. Se espera que Finlandia presente modificaciones legislativas para garantizar que los cambios estén en vigor el 1 de enero de 2022.

La aplicación de la reforma debía completarse a más tardar el 30 de junio de 2021.

Inversión 1 (P1C1I1): Inversión en infraestructuras energéticas

El objetivo de la inversión es mejorar las condiciones marco para atraer inversiones en energía limpia, centrándose en la integración del sistema energético, el almacenamiento de energía y el transporte. La inversión apoyará proyectos que promuevan la construcción de infraestructuras energéticas centrándose en lo siguiente:

i) redes eléctricas y capacidad de transporte de electricidad;

ii) inversiones para integrar los sistemas energéticos y producir, transmitir y utilizar el calor excedentario y residual en las redes de calefacción urbana;

iii) transporte de gases con bajas emisiones de carbono, incluidos el hidrógeno, el biogás y el biometano.

La selección se efectuará con arreglo a diversos criterios, como su contribución a la descarbonización del sector de la energía y su viabilidad, de conformidad con el calendario establecido.

La ayuda se concederá en virtud de un nuevo Decreto gubernamental que se adoptará a más tardar el 31 de diciembre de 2021. Adoptará la forma de convocatorias competitivas bajo la responsabilidad del Ministerio de Economía y Empleo y Empresa de Finlandia, que se organizarán en varias fases, con el objetivo de concentrar anticipadamente grandes inversiones.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[1]; ii) Las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de

[1] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las

la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[2]; iii) Las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[3] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[4]; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación pertinente de la Unión y nacional en materia de medio ambiente.

Los criterios de selección garantizarán que todos los proyectos contribuyan a los objetivos en materia de cambio climático relacionados con el ámbito de intervención 033 que tengan un coeficiente climático del 100 % de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia[5].

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2 (P1C1I2): Inversiones en nuevas tecnologías energéticas

El objetivo de la inversión es contribuir al objetivo de Finlandia de lograr la neutralidad en carbono para 2035 estimulando la introducción de nuevas tecnologías limpias para la producción y el uso de energía. La ayuda dará prioridad a los sectores en los que las reducciones de emisiones son difíciles y costosas («sectores difíciles de descarbonizar»). La inversión prestará apoyo a proyectos a gran escala en la fase de demostración, con prioridad en cuanto a la viabilidad técnica, prestando especial atención a:

i) producción de energía eólica marina;

ii) los combustibles renovables en el transporte (combustibles eléctricos y biocombustibles);

iii) producción de calor sin combustión, como la energía geotérmica, para sustituir el uso del carbón; y

iv) otros proyectos de energías renovables, como los grandes proyectos de transporte de biogás que utilizan insumos de bajo consumo, los proyectos de energía solar a gran escala y los proyectos que promueven el almacenamiento de energía.

condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

2 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

3 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

4 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de instalación.

5 DO L 57 de 18.2.2021, p. 17.

La selección se efectuará con arreglo a diversos criterios, incluida su contribución al aumento de la cuota de energías renovables y su contribución potencial al desarrollo y comercialización a largo plazo de las tecnologías pertinentes. La ayuda se concederá en virtud de un nuevo Decreto gubernamental que se adoptará a más tardar el 31 de diciembre de 2021. Adoptará la forma de convocatorias competitivas bajo la responsabilidad del Ministerio de Economía y Empleo y Empresa de Finlandia, que se organizarán en varias fases con el objetivo de concentrar anticipadamente grandes inversiones. En virtud de esta medida, se podrá contratar personal temporal para acelerar la tramitación y la tramitación de permisos medioambientales desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Con el fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad incluidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[6]; ii) Las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[7]; iii) Las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[8] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[9]; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Los criterios de selección garantizarán que todos los proyectos contribuyan a los objetivos en materia de cambio climático relacionados con los ámbitos de intervención 032, 034bis0, 028, 029 y 030 bis que tengan un coeficiente climático del 100 % de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Las licitaciones se publicarán una vez establecido el marco legislativo para la concesión de la ayuda. Está previsto que en 2021 se organice una primera convocatoria de candidaturas.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

6 Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

7 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

8 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

9 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Inversión 3 (P1C1I3): Paquete de reformas e inversiones en Åland

El objetivo de la inversión es promover la producción de energía renovable en la región autónoma de Åland. La inversión consiste en apoyar la fase preparatoria de un proyecto de energía eólica marina y la producción de energía solar.

El Gobierno de Åland estima que se necesitarán entre diez y quince años para completar el proyecto de energía eólica marina en su conjunto. Se espera que la energía producida se transfiera principalmente al territorio continental de Finlandia o Suecia y, por tanto, a las redes nacionales de distribución. La inversión apoyará la fase de planificación y preparación, que se espera dure hasta 2024.

En su estrategia energética y climática, Åland ha fijado el objetivo de construir una capacidad de energía solar de 17 MW para 2030. La inversión concederá apoyo a proyectos de producción de energía solar promovidos por empresas, municipios o comunidades. Los proyectos se ejecutarán entre 2021 y 2025.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[10]; ii) Las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[11]; iii) Las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[12] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[13]; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación pertinente de la Unión y nacional en materia de medio ambiente.

Los criterios de selección garantizarán que todos los proyectos que contribuyan a los objetivos relacionados con el cambio climático estén vinculados a los campos de intervención 028 y

[10] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

[11] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[12] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[13] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

029 que tengan un coeficiente climático del 100 %, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
1	P1C1R1 - Transformación del sistema energético - Reducción significativa del uso de carbón para energía de aquí a 2026	Objetivo	Reducción del 40 % en el uso de carbón para energía de aquí a 2026 en comparación con 2019		Porcentaje	0	40	T2	2026	El uso del carbón para la producción de energía en 2019 fue de 60 Petajulios. El consumo se reducirá a un máximo de 36 Petajulios para 2026.
2	P1C1R2 - Transformación del sistema energético - Reforma de la fiscalidad de la energía para tener en cuenta la evolución tecnológica	Hito	Entrada en vigor de la Ley del impuesto especial sobre la electricidad y determinados combustibles	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley				T2	2021	Modificación de la Ley de Impuestos Especiales sobre la Electricidad y determinados Combustibles: - reduce el impuesto sobre la electricidad industrial para promover la electrificación de la industria y la producción de calor; - reduce el impuesto sobre la electricidad para las minas, la agricultura y los centros de datos de más de 5 MW - eliminar gradualmente la devolución del impuesto sobre la energía para los combustibles industriales de gran consumo energético - aumenta el impuesto sobre los combustibles fósiles de calefacción en 2,7/MWh EUR.
3	P1C1I1 - Transformación del sistema energético - Inversiones en infraestructuras energéticas	Hito	Publicación de la primera convocatoria de candidaturas para proyectos de infraestructura energética	Publicación de la primera convocatoria en la página web del Ministerio de Economía				T4	2021	Las directrices de financiación (Reglamento sobre ayudas a la energía) entrarán en vigor y permitirán la puesta en marcha de la primera convocatoria de propuestas competitiva para inversiones en infraestructuras energéticas, con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen la Guía técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
4	P1C1I1 - Transformación del sistema energético - Inversiones en infraestructuras energéticas	Hito	Concesión de todas las subvenciones para inversiones en infraestructuras energéticas	Notificación de la concesión de todas las subvenciones para inversiones en infraestructuras				T4	2023	La selección de todos los proyectos de infraestructura energética se llevará a cabo de conformidad con los criterios de las respectivas convocatorias de propuestas. Todas las convocatorias se basarán en los criterios de admisibilidad/selección indicados en el hito 3. Todas las decisiones de concesión de financiación se adjudicarán a los beneficiarios/solicitantes del proyecto seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas que permitan iniciar la ejecución de los proyectos seleccionados.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
5	P1C1I1 - Transformación del sistema energético - Inversiones en infraestructuras energéticas	Objetivo	Finalización de los proyectos financiados		Número	0	4	T2	2026	Deberán completarse al menos cuatro proyectos, como demuestran los informes de proyectos presentados por los beneficiarios del proyecto. Estos importes corresponderán a un compromiso presupuestario de al menos 139 500 000 EUR de los 155 000 000 EUR asignados a la medida.
6	P1C1I2 - Transformación del sistema energético - Inversiones en nuevas tecnologías energéticas	Hito	Publicación de la primera convocatoria de solicitudes de inversión en nuevas tecnologías energéticas	Publicación de la primera convocatoria en la página web del Ministerio de Economía				T4	2021	Han entrado en vigor las directrices de financiación (Reglamento sobre ayudas a la energía) , que permiten la publicación de la primera convocatoria de propuestas para inversiones en nuevas tecnologías energéticas, con un pliego de condiciones que incluye criterios de admisibilidad que garantizan que los proyectos seleccionados cumplen la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
7	P1C1I2 - Transformación del sistema energético - Inversiones en nuevas tecnologías energéticas	Hito	Concesión de todas las subvenciones para inversiones en tecnologías energéticas	Notificación de la concesión de todas las subvenciones para inversiones en tecnologías energéticas				T4	2023	La selección de todos los proyectos relacionados con las nuevas tecnologías energéticas se llevará a cabo de conformidad con los criterios establecidos en las respectivas convocatorias de propuestas. Todas las convocatorias se basarán en los criterios de admisibilidad/selección indicados en el hito 6. Todas las decisiones de concesión de financiación se concederán a los beneficiarios/solicitantes del proyecto seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas, lo que permitirá iniciar la ejecución de los proyectos seleccionados.
8	P1C1I2 - Transformación del sistema energético - Inversiones en nuevas tecnologías energéticas	Objetivo	Finalización de los proyectos financiados		Número	0	4	T2	2026	Deberán completarse al menos cuatro proyectos, como demuestran los informes de proyectos presentados por los beneficiarios del proyecto. Estos importes corresponderán a un compromiso presupuestario de al menos 144 900 000 EUR de los 161 000 000 EUR asignados a la medida.
9	P1C1I3 - Transformación del sistema energético - Paquete de inversión y reforma en Åland	Hito	Publicación de la primera convocatoria de solicitudes de inversión en energías	Publicación de la primera convocatoria de candidaturas en el sitio web del Gobierno de				T2	2022	Se ha publicado la primera convocatoria de propuestas competitiva para la inversión en energías renovables en Åland , con un pliego de condiciones que incluye criterios de admisibilidad que garantizan que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			renovables en Åland	Åland						requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
10	P1C1I3 - Transformación del sistema energético - Paquete de inversión y reforma en Åland	Hito	Finalización de los proyectos financiados	Informes de proyectos finalizados				T2	2026	Todos los proyectos subvencionados se completarán de conformidad con los criterios de admisibilidad/selección establecidos en las convocatorias de propuestas mencionadas en el hito 9, demostrados por los informes de proyectos presentados por los beneficiarios del proyecto. Estos importes corresponderán a un compromiso presupuestario de al menos 2 430 000 EUR de los 2 700 000 EUR asignados a la medida.

B. COMPONENTE P1C2: REFORMAS E INVERSIONES INDUSTRIALES EN APOYO DE LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DIGITAL

Finlandia se ha fijado el objetivo de convertirse en la primera sociedad de bienestar sin combustibles fósiles del mundo, alcanzando la neutralidad en carbono de aquí a 2035. Entre los principales retos para alcanzar este objetivo figuran la reducción de las emisiones de la industria y el aumento de la tasa de reciclado. A menudo, la nueva tecnología de bajas emisiones aún no es competitiva y su desarrollo debe acelerarse. Finlandia debe impulsar la economía circular para aumentar el uso sostenible de los recursos y reducir la contaminación.

El objetivo general de este componente del plan finlandés de recuperación y resiliencia es contribuir a la consecución del objetivo de neutralidad en carbono mediante el apoyo a la inversión en tecnologías para reducir las emisiones de carbono de la industria, la creación de empleo ecológico, la inversión en tecnologías limpias y el fomento del reciclaje y la reutilización.

El componente incluye inversiones centradas en la promoción de tecnologías hipocarbónicas como la generación de hidrógeno, la captura y utilización de carbono, la sustitución de combustibles fósiles por electricidad en procesos industriales, y el fomento de la reutilización y el reciclado de materiales clave y subproductos industriales. Estas inversiones irán acompañadas de reformas de la legislación en materia de clima y residuos, incluidas las modificaciones necesarias de la Ley del Clima y de la Ley de Residuos para proporcionar una base jurídica para el objetivo de neutralidad en carbono y los objetivos de reciclado para 2035.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para centrar la inversión en la transición ecológica, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía (recomendación específica por país n.º 3 2020), así como en el fomento de la inversión en la transición energética y con bajas emisiones de carbono (Recomendación específica por país n.º 3 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

B.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (P1C2R1): Reforma de la Ley del Clima e industrialización hipocarbónica

Finlandia se ha comprometido a actualizar la Ley del Clima para garantizar la consecución de su objetivo de neutralidad en carbono para 2035. La reforma incluirá los objetivos de reducción de emisiones correspondientes para 2030, 2040 y 2050. La Ley del Clima reformada permitirá el uso de planes climáticos para cumplir las obligaciones de mitigación y adaptación establecidas en el Acta. El Gobierno finlandés presentará al Parlamento su propuesta de revisión de la Ley del Clima a más tardar el 31 de enero de 2022, y su entrada en vigor está prevista para el 30 de junio de 2022. Finlandia ha adoptado trece hojas de ruta hipocarbónicas específicas para el sector en otoño de 2020. Las hojas de ruta identifican la electrificación de los procesos industriales, la disociación de los combustibles fósiles y las medidas de reducción de emisiones basadas en soluciones de bajas emisiones. Se espera que Finlandia siga trabajando con la industria para actualizar las hojas de ruta restantes en las que se establezcan oportunidades sectoriales específicas para la reducción de las emisiones

industriales. Esto incluirá, como mínimo, las cuatro industrias clave de gran consumo de energía, a saber, las industrias energética, química, forestal y tecnológica.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2 (P1C2R2): Promoción estratégica de la economía circular y reforma de la Ley de Residuos

Esta medida consta de dos elementos de reforma. En primer lugar, Finlandia aplicará la Ley de Residuos reformada (646/2011), que es fundamental para la regulación del entorno de la economía circular y el plan nacional de residuos. La reforma incluirá obligaciones de recogida separada de envases y biorresiduos de hogares y empresas, la responsabilidad de los productores de envases por los costes de la gestión de los residuos de envases, la aplicación de la Directiva sobre plásticos de un solo uso y la obligación de recoger por separado los residuos textiles en los puntos de recepción regionales. El porcentaje de reciclado de los residuos municipales aumentará del 41 % actual al 55 % en 2025 y al 60 % en 2030. El porcentaje de reciclado de los envases de plástico se incrementará en un 31 %.

En segundo lugar, Finlandia promoverá la economía circular a través de un programa estratégico para 2035 que establezca objetivos concretos para el consumo de recursos naturales no renovables, la productividad de los recursos y la tasa circular de uso de materiales. Esto incluirá un programa marco nacional, complementado con la promoción de acuerdos sectoriales voluntarios entre municipios, empresas y otras partes interesadas. El objetivo es que al menos 2 asociaciones industriales clave, así como al menos 20 municipios y ciudades, se adhieran al acuerdo y se comprometan a aplicar medidas que promuevan los objetivos del programa estratégico de economía circular: Reducir el uso de recursos naturales, aumentar el uso de materiales reciclados y promover una economía circular hipocarbónica. También incluirá la publicación de «escenarios de apoyo» que ayudarán a determinar las medidas más pertinentes de las partes interesadas que deban adoptarse en el marco de dichos acuerdos, en cooperación con los centros de investigación pertinentes.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 1 (P1C2I1): Hidrógeno con bajas emisiones de carbono y captura y utilización de carbono

Esta inversión tiene por objeto promover el desarrollo de la producción y el almacenamiento de hidrógeno limpio a escala comercial. La inversión contribuye al objetivo de Finlandia de lograr la neutralidad en carbono de aquí a 2035. Finlandia se ha sumado al potencial proyecto importante de interés común europeo (PIICE) «Alianza Europea para el Hidrógeno Limpio», actualmente en construcción y que todavía no ha sido notificado a la Comisión. Esto permite a las empresas finlandesas beneficiarse de la cooperación transfronteriza económica, de investigación e industrial. La financiación se asignará para apoyar las inversiones a lo largo de la cadena de valor del hidrógeno, así como en la captura, almacenamiento y recuperación de carbono. Se espera que Finlandia contribuya mediante el apoyo a i) la producción de hidrógeno verde con bajas emisiones de carbono, la sustitución del uso de combustibles fósiles en las industrias pesadas, ii) la captura, el almacenamiento y la utilización de CO2 y iii) la investigación relacionada con el hidrógeno. Además de los posibles PIICE, podrán apoyarse proyectos vinculados a las redes europeas de cooperación, como Eureka. No se asignará financiación alguna a la producción de hidrógeno a partir de gas natural. En virtud de esta medida, se podrá contratar personal temporal para acelerar la tramitación y la tramitación de permisos medioambientales desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Además, el apoyo a determinadas inversiones nacionales de hidrógeno verde con bajas emisiones de carbono se concederá en virtud de un nuevo decreto gubernamental que se adoptará en 2021 (Reglamento sobre ayudas a la energía). Adoptará la forma de convocatorias competitivas bajo la responsabilidad del Ministerio de Economía y Empleo y Empresa de Finlandia, que se organizarán en una o varias fases.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[14]; ii) Las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[15]; iii) Las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[16] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[17]; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Los criterios de selección garantizarán que todos los proyectos contribuyan a los objetivos relacionados con el cambio climático relacionados con el campo de intervención 032, que tiene un coeficiente climático del 100 %, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. La primera convocatoria de propuestas se abrirá en 2021 y se publicará en el sitio web de Business Finland.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2 (P1C2I2): Electrificación directa y descarbonización de los procesos industriales

La medida promoverá la electrificación directa y los procesos industriales hipocarbónicos para reducir las emisiones de CO2 en el sector industrial. La medida:

i) mejorar la eficiencia energética mediante la electrificación del consumo y los procesos de calefacción; y

ii) introducir soluciones híbridas y utilizar la tecnología de bombas de calor y los excedentes de calor.

14 Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

15 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

16 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

17 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

La medida tiene por objeto apoyar la preparación de la industria para el fin del uso energético del carbón en 2029 y para al menos la mitad del consumo energético de la turba de aquí a 2030, estimulando la sustitución del uso de combustibles fósiles en aplicaciones industriales por electricidad.

La ayuda se concederá en virtud de un nuevo Decreto gubernamental que se adoptará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Con el fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad incluidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[18]; ii) Las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[19]; iii) Las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[20] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[21]; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Los criterios de selección garantizarán asimismo que todos los proyectos que contribuyan a los objetivos relacionados con el cambio climático estén vinculados al campo de intervención 024ter, que tiene un coeficiente climático del 100 %, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. A tal fin, los proyectos seleccionados lograrán, por término medio, una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero en comparación con las emisiones ex ante. La primera convocatoria de proyectos se abrirá tan pronto como la legislación esté en vigor.

18 Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

19 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

20 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

21 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 3 (P1C2I3): Reutilización y reciclado de materiales clave y flujos secundarios industriales

La medida tiene por objeto promover una economía circular que reutilice y recicle la parte industrial y los flujos de residuos y otros materiales clave, como los materiales de baterías, los plásticos, los textiles, los envases, los aparatos eléctricos y electrónicos y los materiales de construcción y demolición.

Se prestará apoyo a:

i) primeras plantas comerciales, instalaciones piloto y de demostración;

ii) la introducción de nuevas tecnologías en los procesos existentes;

iii) plataformas digitales e inversiones en servicios que promuevan la reutilización y el reciclado.

Al menos 30 000 000 EUR de la dotación se destinarán a la promoción de la bioeconomía circular y al menos 30 000 000 EUR de la dotación se destinarán a la promoción de soluciones de economía circular en la cadena de valor de las baterías.

Business Finland organizará convocatorias competitivas en varias fases en 2021.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[22]; ii) Las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[23]; iii) Las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[24] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[25]; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda

22 Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

23 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

24 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

25 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de

causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Los criterios de selección garantizarán asimismo que todos los proyectos contribuyan a los objetivos en materia de cambio climático vinculados al siguiente campo de intervención 045 bis, que tiene un coeficiente climático del 100 %, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. A tal fin, los proyectos seleccionados permitirán al menos el 50 %, en términos de peso, de los residuos no peligrosos tratados por separado en materias primas secundarias.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

B.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
11	P1C2R1 - Reformas e inversiones industriales en apoyo de la transición ecológica y digital - Reforma de la Ley del Clima e industrialización hipocarbónica	Hito	Entrada en vigor de la Ley revisada sobre el cambio climático	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley				T2	2022	La modificación de la Ley del Clima incluirá: - objetivos de reducción de emisiones para 2030 y 2040 en consonancia con la trayectoria de neutralidad en carbono - objetivos actualizados para 2050 - objetivos relativos al sector del uso del suelo y refuerzo de los sumideros de carbono
12	P1C2R1 - Reformas e inversiones industriales en apoyo de la transición ecológica y digital - Reforma de la Ley del Clima e industrialización hipocarbónica	Hito	Entrada en vigor de la estrategia actualizada en materia de clima y energía, del plan político a medio plazo en materia de cambio climático y de las hojas de ruta sectoriales con bajas emisiones de carbono	Publicación de la estrategia, el plan y las hojas de ruta en los sitios web del Ministerio de Empleo y Economía y del Ministerio de Medio Ambiente				T4	2025	Se actualizarán las estrategias, planes y hojas de ruta sectoriales con bajas emisiones de carbono de la industria que son los más esenciales (las cuatro industrias clave de gran consumo de energía son las industrias energéticas, químicas, forestales y tecnológicas) para la aplicación de la Ley sobre el Cambio Climático. La estrategia climática y energética incluirá medidas e hipótesis políticas destinadas a cumplir los objetivos climáticos y energéticos establecidos por la UE para 2030 y el objetivo de neutralidad en carbono para 2035 establecido en el programa gubernamental.
13	P1C2R2 - Reformas e inversiones industriales en apoyo de la transición ecológica y digital - Promoción estratégica de la economía circular y reforma de la Ley de Residuos	Hito	Entrada en vigor de los principales procesos de la Ley de Residuos revisada	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley de Residuos revisada				T4	2024	La Ley de Residuos revisada (714/2021) incluirá: 1) la recogida selectiva nacional de biorresiduos en pleno funcionamiento en 2022. 2) responsabilidad del productor en relación con los residuos de envases y la recogida separada de residuos de envases y textiles, plenamente operativa a nivel nacional en 2023. 3) la recogida selectiva nacional de biorresiduos de nuevas propiedades plenamente operativa en 2024. La Ley de Residuos revisada facultará al Gobierno finlandés para adoptar nuevos decretos que incluyan: I) los objetivos generales de reciclado de los residuos municipales, que pasarán del 41 % actual al 55 % en 2025 y al 60 % en 2030, y ii) los objetivos de reciclado jurídicamente vinculantes para los productores de residuos de envases, que aumentarán el porcentaje de reciclado de los envases

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										de plástico en un 31 %.
14	P1C2R2 - Reformas e inversiones industriales en apoyo de la transición ecológica y digital - Promoción estratégica de la economía circular y reforma de la Ley de Residuos	Hito	Adopción de la Resolución del Gobierno sobre la aplicación del Programa Estratégico para una Economía Circular	Publicación de la Resolución del Gobierno (YM/2021/17) en el sitio web del Gobierno				T2	2021	Se adopta la Resolución del Gobierno sobre la aplicación del programa estratégico para una economía circular, que incluye el objetivo de que disminuya el consumo de recursos naturales no renovables y que el uso sostenible de recursos naturales renovables pueda aumentar de forma que el consumo total de materias primas primarias nacionales no supere el nivel de 2015 para 2035.
15	P1C2R2 - Reformas e inversiones industriales en apoyo de la transición ecológica y digital - Promoción estratégica de la economía circular y reforma de la Ley de Residuos	Hito	Celebración de un acuerdo nacional con agentes clave sobre una economía circular hipocarbónica	–Se ha celebrado el establecimiento del marco contractual para una economía circular hipocarbónica y un acuerdo con agentes clave de la industria y las partes interesadas.				T2	2023	El nuevo marco contractual nacional para una economía circular hipocarbónica, que apoya el programa estratégico para una economía circular, se celebrará y publicará en el sitio web del Gobierno de la República de Finlandia. Los escenarios de apoyo para el uso de los recursos naturales se prepararán en cooperación con los institutos de investigación pertinentes. El objetivo es que al menos dos asociaciones industriales clave, así como al menos 20 municipios y ciudades, se adhieran al acuerdo y se comprometan a aplicar medidas que promuevan los objetivos del programa estratégico de economía circular.
16	P1C2I1 - Reformas e inversiones industriales en apoyo de la transición ecológica y digital - hidrógeno con bajas emisiones de carbono y captura y utilización de carbono	Hito	Publicación de la primera convocatoria nacional de aplicaciones para la producción y utilización de hidrógeno de bajas emisiones, así como para la captura y utilización de dióxido de carbono	Publicación de la primera convocatoria en la web de Business Finland				T4	2021	Lanzamiento de la primera convocatoria nacional de aplicaciones para la producción y utilización de hidrógeno de bajas emisiones, así como la captura y utilización de dióxido de carbono. El pliego de condiciones de la convocatoria incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
17	P1C2I1 - Reformas e inversiones industriales en apoyo de la transición ecológica y digital - hidrógeno con bajas emisiones de carbono y captura y utilización de carbono	Hito	Concesión de todas las subvenciones para proyectos de captura y utilización de hidrógeno y carbono con bajas emisiones de carbono	Notificación de la concesión de todas las subvenciones				T4	2023	La selección de todos los proyectos de captura y utilización de hidrógeno y carbono hipocarbónicos se llevará a cabo de conformidad con los criterios de las respectivas convocatorias de propuestas. Todas las convocatorias se basarán en los criterios de admisibilidad/selección indicados en el hito 16. Todas las decisiones de concesión de financiación se concederán a los beneficiarios/solicitantes del proyecto seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas, lo que permitirá iniciar la ejecución de los proyectos seleccionados.
18	P1C2I1 - Reformas e inversiones industriales en apoyo de la transición ecológica y digital - hidrógeno con bajas emisiones de carbono y captura y utilización de carbono	Objetivo	Finalización de los proyectos financiados		Número	0	5	T2	2026	Deberán completarse al menos cinco proyectos subvencionados, como demuestran los informes de proyectos presentados por los beneficiarios del proyecto. Estos importes corresponderán a un compromiso presupuestario de al menos 140 400 000 EUR de los 156 000 000 EUR asignados a la medida.
19	P1C2I2 - Reformas e inversiones industriales en apoyo de la transición ecológica y digital - electrificación directa y descarbonización de los procesos industriales	Hito	Publicación de la primera convocatoria de propuestas para la electrificación directa y la baja carbonización de procesos industriales destinados a reducir las emisiones de CO2 de la industria	Publicación de la primera convocatoria en la web de Business Finland.				T4	2021	Han entrado en vigor las directrices de financiación modificadas (Reglamento sobre ayudas a la energía) , lo que ha permitido poner en marcha la primera convocatoria de propuestas competitiva para la electrificación directa y la baja carbonización de procesos industriales destinados a reducir las emisiones de CO2 de la industria. El pliego de condiciones de la convocatoria incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
20	P1C2I2 - Reformas e inversiones industriales en	Hito	Concesión de todas las	Notificación de la concesión de todas				T4	2023	La selección de todos los proyectos de electrificación directa y procesos industriales hipocarbónicos se llevará a cabo de

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
	apoyo de la transición ecológica y digital - electrificación directa y descarbonización de los procesos industriales		subvenciones para proyectos de electrificación directa y procesos industriales hipocarbónicos	las subvenciones						conformidad con los criterios de las respectivas convocatorias de propuestas. Todas las convocatorias se basarán en los criterios de admisibilidad/selección indicados en el hito 19. Todas las decisiones de concesión de financiación se emitirán a los beneficiarios/solicitantes del proyecto seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas, lo que permitirá iniciar la ejecución de los proyectos seleccionados.
21	P1C2I2 - Reformas e inversiones industriales en apoyo de la transición ecológica y digital - electrificación directa y descarbonización de los procesos industriales	Objetivo	Finalización de los proyectos financiados		Número	0	4	T2	2026	Deberán completarse al menos cuatro proyectos subvencionados, como demuestran los informes de proyectos presentados por los beneficiarios del proyecto. Estos importes corresponderán a un compromiso presupuestario de al menos 54 000 000 EUR de los 60 000 000 EUR asignados a la medida.
22	P1C2I3 - Reformas e inversiones industriales en apoyo de la transición ecológica y digital - Reutilización y reciclado de materiales clave y flujos industriales	Hito	Publicación de la primera convocatoria de solicitudes para proyectos de inversión que promuevan la reutilización de residuos y flujos secundarios.	Publicación de la primera convocatoria en la web de Business Finland.				T4	2021	Entró en vigor el Decreto gubernamental sobre la concesión de ayudas a las empresas para la promoción de la economía circular y el crecimiento verde sostenible (1197/2020), que permite la puesta en marcha de la primera convocatoria competitiva de propuestas para proyectos de inversión que promuevan la reutilización de residuos y flujos secundarios. El pliego de condiciones de la convocatoria incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
23	P1C2I3 - Reformas e inversiones industriales en apoyo de la transición ecológica y digital - Reutilización y reciclado de materiales clave y flujos industriales	Hito	Concesión de todas las subvenciones a los proyectos de reutilización y reciclado	Notificación de la concesión de todas las subvenciones				T4	2023	La selección de todos los proyectos de reutilización y reciclado de materiales clave y flujos industriales secundarios se llevará a cabo de conformidad con los criterios de las respectivas convocatorias de propuestas. Todas las convocatorias se basarán en los criterios de admisibilidad/selección indicados en el hito 22. Todas las decisiones de concesión de financiación se emitirán a los beneficiarios/solicitantes del proyecto seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas, lo que permitirá iniciar la ejecución de los proyectos seleccionados.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
24	P1C2I3 - Reformas e inversiones industriales en apoyo de la transición ecológica y digital - Reutilización y reciclado de materiales clave y flujos industriales	Objetivo	Finalización de los proyectos financiados		Número	0	10	T2	2026	Se completarán al menos diez proyectos subvencionados, como demuestran los informes de proyectos presentados por los beneficiarios del proyecto. Estos importes corresponderán a un compromiso presupuestario de al menos 99 00 000 EUR de los 110 000 000 EUR asignados a la medida.

C. COMPONENTE P1C3: REDUCIR EL IMPACTO CLIMÁTICO Y MEDIOAMBIENTAL DEL PARQUE INMOBILIARIO

Finlandia se ha fijado el objetivo de convertirse en la primera sociedad de bienestar sin combustibles fósiles del mundo, alcanzando la neutralidad en carbono de aquí a 2035. El objetivo general de este componente del plan finlandés de recuperación y resiliencia es contribuir a la consecución del objetivo de neutralidad en carbono reduciendo las emisiones de los edificios a lo largo de su ciclo de vida, prestando especial atención a la construcción y a la calefacción.

El componente incluye inversiones para estimular la sustitución de los sistemas de calefacción basados en el petróleo en edificios privados y públicos por sistemas de calefacción basados en tecnologías con emisiones de carbono bajas o nulas, y para promover el uso de métodos hipocarbónicos en el sector de la construcción. Estas inversiones se complementarán con reformas destinadas a reducir las emisiones en la construcción de edificios y que eliminen gradualmente los sistemas de calefacción alimentados por combustibles fósiles en los edificios públicos de aquí a 2024 y completamente a principios de la década de 2030.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para centrar la inversión en la transición ecológica, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía (recomendación específica por país n.º 3 2020), así como en el fomento de la inversión en la transición energética y con bajas emisiones de carbono (Recomendación específica por país n.º 3 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

C.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (P1C3R1): Reforma de la Ley sobre el uso de la tierra y la edificación

Finlandia adoptará legislación para reformar la Ley vigente sobre el uso de la tierra y la edificación (132/1999), cuyo objetivo será reducir las emisiones de toda la vida útil de los edificios, incluidas la construcción, el uso, la reparación y la demolición. La reforma se dirige a promotores de edificios, propietarios, diseñadores, contratistas, industria de materiales y autoridades.

La reforma se aplicará gradualmente a partir de 2023, mientras que los últimos reglamentos se adoptarán a más tardar el 30 de junio de 2026. Tras la entrada en vigor de la reforma, las nuevas construcciones serán de baja emisión de carbono y las renovaciones se llevarán a cabo con soluciones hipocarbónicas.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 2 (P1C3R2): Plan de acción para eliminar gradualmente la calefacción de combustibles fósiles

Finlandia ha adoptado el objetivo de eliminar progresivamente el uso de la calefacción de combustibles fósiles en 2030. Esta medida de reforma permitirá a Finlandia establecer una visión general de los edificios con calefacción de combustibles fósiles y sus propietarios, las emisiones y el consumo de energía. Finlandia adoptará un plan de acción con el fin de alcanzar el objetivo de eliminación progresiva de la calefacción de petróleo para 2030. El plan

de acción incluirá instrumentos como subvenciones y subvenciones, impuestos y subvenciones fiscales, dirección de la información, dirección normativa, acuerdos de eficiencia energética, contratación pública e instrumentos financieros para alcanzar este objetivo. Se espera que las decisiones sobre el uso de nuevos instrumentos o la mejora de los existentes se tomen por separado.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 1 (P1C3I1): Sustitución de los sistemas de calefacción de los edificios por combustibles fósiles por formas de calefacción con bajas emisiones de carbono

La medida tiene por objeto apoyar la eliminación progresiva de la calefacción basada en combustibles fósiles en Finlandia a principios de la década de 2030. De este modo, contribuye significativamente a la consecución de los objetivos climáticos de la UE para 2030 a nivel nacional. Se ampliarán dos programas existentes desde otoño de 2020: En primer lugar, subvenciones para sustituir la calefacción de petróleo en viviendas aisladas destinadas a sustituir la calefacción basada en combustibles fósiles en viviendas aisladas y, en segundo lugar, subvenciones para sustituir la calefacción de combustibles fósiles en edificios propiedad de municipios, parroquias y asociaciones. La ayuda está destinada a propietarios de viviendas aisladas, municipios, parroquias y asociaciones.

Para el régimen destinado a sustituir la calefacción basada en combustibles fósiles en viviendas aisladas, la financiación se proporcionará en el orden de aplicación. Las casas deben estar ocupadas de forma permanente. El nivel de la ayuda varía en función del tipo de calefacción instalada.

Para el régimen destinado a sustituir la calefacción basada en el petróleo fósil en edificios propiedad de municipios, parroquias y asociaciones, la ayuda prevista oscila entre el 20 % y el 25 % de los costes de inversión incurridos.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida establecida en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, los sistemas de calefacción que sustituyan a las calderas de petróleo no utilizarán combustibles fósiles como fuente de calor, sino que se basarán en tecnologías como las bombas de calor aire-agua, las bombas de calor geotérmicas y la calefacción urbana. El programa de renovación dará lugar a una reducción media de 1) al menos un 30 % de la demanda de energía primaria en viviendas aisladas y 2) al menos un 30 % de las emisiones de GEI en edificios propiedad de municipios, parroquias y asociaciones. Los criterios de selección garantizarán que todos los proyectos que contribuyan a los objetivos relacionados con el cambio climático estén vinculados a los campos de intervención 1) 025bis y 2) 024ter, que tengan un coeficiente climático del 100 % de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 2 (P1C3I2): Programa de medio ambiente construido con bajas emisiones de carbono

Esta medida consiste principalmente en un programa de investigación, desarrollo e innovación destinado a acelerar el desarrollo y la adopción de soluciones hipocarbónicas (como modelos operativos, productos y materiales) en el entorno construido. La medida contribuye a mitigar el cambio climático y promueve una economía circular y baja en carbono, centrada en la investigación y la innovación, la transferencia de tecnología y la

cooperación entre la investigación, las empresas y los gobiernos locales. Se apoyarán las siguientes acciones:

i) un régimen de subvenciones para la investigación, el desarrollo y la innovación con el fin de estimular la inversión (al menos 32 millones EUR);

ii) adquisición de bases de conocimientos y herramientas de evaluación que apoyen soluciones respetuosas con el clima y con bajas emisiones de carbono en el entorno construido, incluida la posibilidad de apoyo a la inversión en el ámbito del programa (al menos 4 millones EUR); y

iii) Apoyo al desarrollo y la coordinación de proyectos empresariales conjuntos destinados a exportar soluciones hipocarbónicas en el entorno construido (al menos 2 millones EUR).

La ayuda se concederá en virtud de los programas de apoyo a las empresas finlandesas (i) y iii) (Ley 1146/2017, Decreto 1147/2017 y 1444/2014) y de los Decretos 1286/2015 y 688/2001 del Ministerio de Medio Ambiente (véase el inciso ii) supra). Business Finland organizará convocatorias competitivas en varias fases a partir de 2021. El régimen se basa en un proyecto piloto (programa Kira-Digi , que se llevó a cabo de 2016 a 2019). Las convocatorias se dirigirán principalmente a las pequeñas y medianas empresas, las autoridades locales y los institutos de investigación.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[26]; ii) Las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[27]; iii) Las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[28] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[29]; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda

[26] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

[27] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[28] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[29] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Los criterios de selección garantizarán que todos los proyectos que contribuyan a los objetivos relacionados con el cambio climático estén vinculados a los campos de intervención 022 o 027 que tengan un coeficiente climático del 100 %, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

C.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
25	P1C3R1 - Reducción del impacto climático y medioambiental del parque inmobiliario - Reforma de la Ley sobre el uso del suelo y la edificación	Hito	Entrada en vigor de la Ley reformada sobre el uso y la edificación del suelo	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de uso y edificación del suelo				T2	2026	La legislación basada en la reforma de la ley sobre el uso del suelo y la construcción incluirá límites a las emisiones de dióxido de carbono de los proyectos de construcción durante el ciclo de vida del edificio. También regulará el desarrollo de métodos de cálculo y bases de datos interoperables que permitan una construcción hipocarbónica.
26	P1C3R2 - Reducción del impacto climático y medioambiental del parque inmobiliario - Plan de acción para eliminar gradualmente la calefacción de combustibles fósiles	Hito	Publicación del plan de acción para la eliminación progresiva de la calefacción de combustibles fósiles	Publicación del plan de acción en el sitio web del Gobierno de Finlandia				T2	2022	El plan de acción establecerá todas las medidas necesarias para apoyar la eliminación progresiva de la calefacción de combustibles fósiles en todos los edificios de Finlandia a más tardar el 31 de diciembre de 2030.
27	P1C3R2 - Reducción del impacto climático y medioambiental del parque inmobiliario - Plan de acción para eliminar gradualmente la calefacción de combustibles fósiles	Objetivo	Reducción del número de viviendas separadas que utilizan calefacción por separado		Número	133 000	106 400	T4	2025	Reducción del número de viviendas separadas que utilizan calefacción por separado de 133 000 en 2019 a 106 400 en 2025, lo que representa una reducción del 20 %.
28	P1C3I1 - Reducción del impacto climático y medioambiental del parque inmobiliario - Sustitución de los sistemas de calefacción de los edificios de combustibles fósiles a formas de calefacción con bajas emisiones de carbono	Hito	Entrada en vigor del Decreto del Gobierno por el que se definen los detalles del régimen de ayudas a las viviendas unifamiliares	Disposición del decreto gubernamental que indica su entrada en vigor				T4	2021	Entrará en vigor el decreto gubernamental por el que se establecen los detalles del régimen de ayudas a las viviendas desmontadas, lo que permitirá la publicación de la convocatoria de propuestas para la sustitución de los sistemas de calefacción de combustibles fósiles en viviendas unifamiliares (en las que se aplica el campo de intervención 025bis) por formas de calefacción con bajas emisiones de carbono. El decreto establecerá los requisitos técnicos para garantizar el cumplimiento de la reducción media del 30 % del consumo de energía primaria. El pliego de condiciones de la convocatoria incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «no

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
29	P1C3I1 - Reducción del impacto climático y medioambiental del parque inmobiliario - Sustitución de los sistemas de calefacción de los edificios de combustibles fósiles a formas de calefacción con bajas emisiones de carbono	Hito	Entrada en vigor del Decreto del Gobierno o de la decisión presupuestaria del Estado por la que se definen los detalles del régimen de ayudas para otros edificios (no separados)	Disposición del decreto gubernamental que indica su entrada en vigor				T2	2022	Entrará en vigor el decreto gubernamental o la decisión de presupuesto estatal por la que se establecen los detalles del régimen de ayudas a los edificios propiedad de municipios, parroquias y asociaciones (cuando sea de aplicación el campo de intervención 024ter), lo que permitirá poner en marcha la convocatoria de propuestas para el régimen de ayuda destinado a apoyar la sustitución de los sistemas de calefacción de combustibles fósiles en edificios propiedad de municipios, parroquias y asociaciones con formas de calefacción con bajas emisiones de carbono. El decreto y el presupuesto establecerán los requisitos técnicos para garantizar el cumplimiento de la reducción media del 30 % de las emisiones de gases de efecto invernadero. El pliego de condiciones de la convocatoria incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
30	P1C3I1 - Reducción del impacto climático y medioambiental del parque inmobiliario - Sustitución de los sistemas de calefacción de los edificios de combustibles fósiles a formas de calefacción con bajas emisiones de carbono	Hito	Concesión de todas las subvenciones a proyectos de apoyo a la sustitución de los sistemas de calefacción de los edificios, del petróleo fósil a las formas de calefacción con bajas emisiones de carbono	Notificación de la concesión de todas las subvenciones				T4	2023	Notificación de la concesión de todas las subvenciones a proyectos de apoyo a la sustitución de sistemas de calefacción en al menos 14 600 edificios por combustibles fósiles por formas de calefacción con bajas emisiones de carbono.
31	P1C3I2 - Reducción del	Hito	Publicación de	Publicación de la				T4	2021	Lanzamiento de una primera convocatoria competitiva de

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
	impacto climático y medioambiental del parque inmobiliario - Programa de medio ambiente construido con bajas emisiones de carbono		una primera convocatoria de solicitudes relativa al apoyo a un entorno construido con bajas emisiones de carbono	convocatoria:						solicitudes relativas a un programa de medio ambiente construido con bajas emisiones de carbono sobre investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre la investigación, las empresas y la administración local. El pliego de condiciones incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las directrices técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
32	P1C3I2 - Reducción del impacto climático y medioambiental del parque inmobiliario - Programa de medio ambiente construido con bajas emisiones de carbono	Hito	Concesión de todas las subvenciones y contratos públicos para proyectos de apoyo a un entorno construido con bajas emisiones de carbono	Notificación de la adjudicación de todas las subvenciones y contratos públicos				T2	2024	La selección de todos los proyectos de entorno construido hipocarbónico se llevará a cabo de conformidad con los criterios de las respectivas convocatorias de propuestas. Todas las convocatorias se basarán en los criterios de admisibilidad/selección indicados en el hito 31. Todas las decisiones de concesión de financiación se emitirán a los beneficiarios/solicitantes del proyecto seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas, lo que permitirá iniciar la ejecución de los proyectos seleccionados.
33	P1C3I2 - Reducción del impacto climático y medioambiental del parque inmobiliario - Programa de medio ambiente construido con bajas emisiones de carbono	Hito	Finalización de los proyectos financiados	Publicación del informe final sobre los proyectos finalizados				T2	2026	Todos los proyectos subvencionados se completarán, como demuestran los informes de proyectos presentados por los beneficiarios del proyecto. Estos importes corresponderán a un compromiso presupuestario de al menos 36 000 000 EUR de los 40 000 000 EUR asignados a la medida. El informe del programa proporciona información clave sobre todos los proyectos financiados, incluidas las subvenciones que se les han asignado y los costes de contratación pública y ejecución del programa. También abarcará una evaluación de los impactos sobre las emisiones de dióxido de carbono en el sector de la construcción y el sector inmobiliario, como resultado del programa.

D. COMPONENTE P1C4: SOLUCIONES HIPOCARBÓNICAS PARA LAS COMUNIDADES Y EL TRANSPORTE

Finlandia se ha fijado el objetivo de convertirse en la primera sociedad de bienestar sin combustibles fósiles del mundo, alcanzando la neutralidad en carbono de aquí a 2035. Como parte de la transición hacia una neutralidad en carbono de aquí a 2035, Finlandia también ha fijado el objetivo de reducir a la mitad las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del transporte en un 50 % de aquí a 2030 en comparación con 2005. El objetivo general de este componente del plan finlandés de recuperación y resiliencia es contribuir a la consecución del objetivo de las emisiones del transporte mediante la reducción de las emisiones en el transporte y el fomento del uso de modos de transporte sin emisiones de carbono. En la actualidad, los vehículos de motor alternativos solo representan el 2,3 % del parque de turismos, mientras que el 48 % de todas las estaciones públicas de recarga de electricidad y de repostaje de gas están situadas en las principales áreas metropolitanas (Helsinki, Tampere y Turku).

El componente incluye inversiones que promueven el uso del transporte público y privado no fósil, incluida la inversión en infraestructuras de recarga y repostaje para vehículos que utilizan combustibles no fósiles. Estas inversiones irán acompañadas de reformas que incluyan una hoja de ruta para estimular el uso del transporte no fósil y una revisión de la fiscalidad del transporte.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para centrar la inversión en la transición ecológica, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía (recomendación específica por país n.º 3 2020), así como en el fomento de la inversión en la transición energética y con bajas emisiones de carbono (Recomendación específica por país n.º 3 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

D.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (P1C4R1): Hoja de ruta hacia un transporte sin combustibles fósiles

Finlandia estima que es necesario adoptar medidas adicionales para reducir las emisiones de CO2 en el transporte en 1,65 megatoneladas adicionales de aquí a 2030. El Gobierno finlandés adoptó el 6 de mayo de 2021 una Resolución sobre la hoja de ruta para un transporte sin combustibles fósiles, que presenta medidas para alcanzar el objetivo de 2030 y una vía hacia un transporte sin emisiones de aquí a 2045.

En la primera fase, se tomarán decisiones sobre subvenciones e incentivos que promuevan el transporte sin emisiones. Entre las medidas previstas figuran la inclusión del biogás y los combustibles eléctricos en la obligación de distribución, el apoyo a la infraestructura pública de distribución para el transporte de electricidad y gas, la infraestructura de recarga privada para las empresas de alojamiento y los lugares de trabajo, así como varias subvenciones a la compra (coches totalmente eléctricos, furgonetas y camiones eléctricos y de gas) y el apoyo a modos de transporte sostenibles (bicicleta, desplazamientos a pie, transporte público). La reducción de emisiones calculada de estas medidas es de al menos 0,62 megatoneladas (Mt). Las inversiones previstas en este componente apoyarán la aplicación de esta reforma. Las

decisiones sobre la financiación de estas medidas se examinarán en la negociación del presupuesto del Gobierno en otoño de 2021.

Además, las evaluaciones de impacto sobre posibles medidas adicionales deberán estar finalizadas a más tardar el 31 de diciembre de 2021. Las medidas que se evaluarán incluirán:

- Aumento de la obligación de distribución del biogás y el biocombustible a partir del 30 % actual
- Requisitos previos para aumentar el trabajo a distancia
- Potencial de reducción de emisiones del transporte combinado
- Soluciones digitales de transporte y promoción de los servicios de movilidad
- Otras medidas creíbles y verificables de reducción de emisiones.

Una vez se conozcan los avances de las medidas a escala de la UE y los resultados de las evaluaciones de impacto, Finlandia evaluará y decidirá la posible necesidad de medidas adicionales y adoptará propuestas de actuación antes de finales de 2021 para lograr las reducciones de emisiones restantes (fase 3 de la hoja de ruta). A tal fin, se prepararán diversas medidas alternativas, incluido el comercio nacional de derechos de emisión para los combustibles fósiles. La hipótesis de referencia sobre las emisiones del transporte nacional se actualizará a más tardar en otoño de 2021 para obtener nuevas estimaciones sobre la cantidad de reducciones de emisiones necesarias para alcanzar el objetivo de 2030.

Tras la aplicación de la hoja de ruta para un transporte sin combustibles fósiles, Finlandia reducirá las emisiones de gases de efecto invernadero del transporte nacional en al menos un 29 % de aquí a 2025, en comparación con los niveles de 2005.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 2 (P1C4R2): Reforma fiscal para un transporte sostenible

Una reforma de la fiscalidad de las prestaciones de transporte de los empleados estimulará el uso de vehículos eléctricos, transporte público y bicicletas. Incluirá tipos impositivos más bajos para los vehículos eléctricos durante el período 2021-2025, regímenes fiscales simplificados para los billetes de cercanías y ventajas fiscales para las bicicletas de los empleados.

Finlandia seguirá preparando una revisión de la fiscalidad de los vehículos de empresa para favorecer los vehículos de bajas emisiones, incluidos unos tipos impositivos más bajos para los vehículos de empresa con bajas emisiones.

Además, se espera que un grupo de trabajo compuesto por funcionarios haya adoptado un informe en mayo de 2021, en el que asesorará al Gobierno finlandés sobre las medidas fiscales necesarias para mejorar la eficiencia del control de las emisiones del transporte y garantizar la base fiscal a largo plazo.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2022.

Inversión 1 (P1C4I1): Infraestructuras públicas de recarga y repostaje de electricidad y gas

Esta medida apoyará la construcción de una red ampliamente disponible de infraestructura pública para la recarga de vehículos eléctricos (incluido el transporte público) y el repostaje de vehículos de gas con el fin de reducir las emisiones fomentando la sustitución de los vehículos de combustibles fósiles por vehículos propulsados por combustibles alternativos. La ayuda se destinará a:

i) cargadores de alta potencia;
ii) puntos de recarga de transporte público para autobuses;

iii) estaciones de biogás comprimido (CBG); y
iv) estaciones de biogás licuado.

Para poder optar a la ayuda de los grupos i), iii) y iv), los puntos de recarga y repostaje deberán ser de acceso público. En el grupo ii), un requisito para poder optar a la ayuda es que la infraestructura subvencionada se utilice para el transporte público local. La ayuda adopta la forma de convocatorias competitivas bajo la responsabilidad de la Autoridad de Energía a través de un complemento de un régimen de ayudas existente que se basa actualmente en el Decreto gubernamental (498/2018) sobre ayudas a la infraestructura para el transporte de electricidad y biogás en 2018-2021. En 2022 se adoptará un nuevo Decreto Gubernamental para el período 2022-2025. Las convocatorias estarán abiertas a empresas individuales y municipios. Las inversiones se ejecutarán de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión 2 (P1C4I2): Infraestructura privada de recarga

Esta medida promueve la construcción de una infraestructura de estaciones de recarga de vehículos eléctricos privados. La falta de una infraestructura de recarga domiciliaria se ha identificado como uno de los puntos de estrangulamiento que obstaculizan el incentivo para la propiedad de vehículos eléctricos.

Se aumentará el presupuesto del régimen existente «subvención para la promoción de infraestructuras de transporte eléctrico en edificios residenciales». La ayuda adopta la forma de subvenciones a la inversión para proyectos que cumplen determinados criterios establecidos por el Ministerio de Medio Ambiente. La ayuda se destina a las empresas de viviendas. El ámbito de aplicación de la ayuda se ampliará mediante el apoyo a las estaciones de recarga en el lugar de trabajo. Se preparará un plan aparte que estará disponible a partir de 2022. La ayuda se destinará a las empresas y los empleadores.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2024.

D.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/ objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
34	P1C4R1 - Soluciones hipocarbónicas para las ciudades y el transporte - Hoja de ruta para un transporte sin combustibles fósiles	Hito	Adopción de la Resolución LVM/2021/62 del Gobierno para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del transporte nacional	Publicación de la Resolución del Gobierno				T2	2021	La hoja de ruta para un transporte sin combustibles fósiles incluirá instrucciones y directrices para la preparación de medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del transporte nacional en un 50 % de aquí a 2030 en comparación con los niveles de 2005. Algunas de las medidas se aplicarán mediante legislación y otras mediante medidas políticas.
35	P1C4R1 - Soluciones hipocarbónicas para las ciudades y el transporte - Hoja de ruta para un transporte sin combustibles fósiles	Hito	Publicación de la decisión gubernamental relativa a medidas nacionales adicionales para reducir las emisiones del transporte nacional	Publicación de la decisión del Gobierno				T4	2021	Las medidas que se adopten se basarán en una evaluación de impacto exhaustiva y tendrán como objetivo reducir las emisiones del transporte en un 50 % en 2030 en comparación con 2005. El importe estimado de las reducciones necesarias con medidas adicionales es de 1.03 megatoneladas (según la hipótesis de referencia de abril de 2020). La estimación se actualizará sobre la base del escenario base actualizado que se presentará en otoño de 2021.
36	P1C4R1 - Soluciones hipocarbónicas para las ciudades y el transporte - Hoja de ruta para un transporte sin combustibles fósiles	Objetivo	Reducción de al menos un 29 % de las emisiones del transporte nacional de aquí a 2025 con respecto a 2005		Porcentaje	0	29	T2	2026	Tras la aplicación de las medidas políticas de la Hoja de ruta hacia un transporte sin combustibles fósiles, las emisiones de gases de efecto invernadero del transporte nacional han disminuido en al menos un 29 % de aquí a 2025, en comparación con los niveles de 2005, situando a Finlandia en el camino hacia la consecución del objetivo de reducción de las emisiones del 50 % de aquí a 2030.
37	P1C4R2 - Soluciones hipocarbónicas para las ciudades y el transporte - Reforma fiscal para un transporte sostenible	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley del impuesto sobre la renta	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley				T2	2021	Las modificaciones de la Ley del impuesto sobre la renta favorecerán la elección de un vehículo de emisiones mucho más bajas y un uso más equitativo de los servicios de transporte público y ligero y de movilidad. Incluirá tipos impositivos más bajos para los vehículos eléctricos completos durante el período 2021-2025, regímenes fiscales simplificados para los billetes de cercanías y

Número	Medida	Hito/ objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			(1205/2020) en relación con la fiscalidad de las prestaciones laborales de la movilidad							ventajas exentas de impuestos para las bicicletas de los empleados.
38	P1C4R2 - Soluciones con bajas emisiones de carbono para las ciudades y el transporte - Reforma fiscal para un transporte sostenible	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley del impuesto sobre la renta (xx/2021) en relación con la fiscalidad de los vehículos de empresa	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley				T2	2022	Las modificaciones de la Ley del impuesto sobre la renta favorecerán la elección de un vehículo de menor emisión. Incluirá tipos impositivos más bajos para los vehículos de bajas emisiones durante el período 2022-2025.
39	P1C4I1 - Soluciones con bajas emisiones de carbono para las ciudades y el transporte - Infraestructuras públicas de recarga y repostaje para el transporte de electricidad y gas	Hito	Publicación de la convocatoria de aplicaciones para mejorar la infraestructura de distribución de vehículos de gas, electricidad e hidrógeno	Publicación de la convocatoria:				T2	2022	Puesta en marcha de una convocatoria de propuestas para la infraestructura de distribución de vehículos de gas, electricidad e hidrógeno, con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
40	P1C4I1 - Soluciones con bajas emisiones de carbono para las ciudades y el transporte - Infraestructuras públicas de recarga y repostaje para el transporte de electricidad y gas	Objetivo	Cargadores de alta tensión de nueva instalación y operativos		Número	0	376	T2	2024	Se instalarán y pondrán en funcionamiento al menos 376 cargadores de corriente continua nuevos de alta tensión (> 22 kW, sin cargadores muy eficientes, es decir, > = 150 kW).
41	P1C4I1 - Soluciones con bajas emisiones de carbono	Objetivo	Puntos de recarga de		Número	0	417	T2	2024	Se instalarán y pondrán en funcionamiento al menos 417 nuevos puntos de recarga para autobuses.

Número	Medida	Hito/ objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
	para las ciudades y el transporte - Infraestructuras públicas de recarga y repostaje para el transporte de electricidad y gas		transporte público de nueva instalación y operativos (autobuses)							
42	P1C4I1 - Soluciones con bajas emisiones de carbono para las ciudades y el transporte - Infraestructuras públicas de recarga y repostaje para el transporte de electricidad y gas	Objetivo	Estaciones BBC nuevas y operativas		Número	0	25	T2	2025	Se construirán y pondrán en funcionamiento al menos 25 nuevas estaciones de repostaje de biogás comprimido (CBG).
43	P1C4I1 - Soluciones con bajas emisiones de carbono para las ciudades y el transporte - Infraestructuras públicas de recarga y repostaje para el transporte de electricidad y gas	Objetivo	Estaciones LBG nuevas y operativas		Número	0	14	T2	2025	Se construirán y pondrán en funcionamiento al menos 14 nuevas estaciones de repostaje de biogás licuado (LBG).
44	P1C4I2 - Soluciones con bajas emisiones de carbono para las ciudades y el transporte - Infraestructura de carga privada	Hito	Entrada en vigor de las decisiones del Gobierno de ampliar el presupuesto para el apoyo a las infraestructuras de recarga de edificios residenciales y ampliar el ámbito de aplicación del apoyo a las infraestructuras privadas de	Aprobación por el Parlamento del presupuesto del Gobierno para 2022				T4	2021	Las decisiones del Gobierno relativas a la ampliación del presupuesto del apoyo a los edificios residenciales (partida presupuestaria 35.20.52) y la ampliación del ámbito de la ayuda a las empresas y los empleadores (partida presupuestaria 35.20.53) entrarán en vigor cuando el Parlamento apruebe el presupuesto del Gobierno para 2022. El pliego de condiciones, incluidos los criterios de admisibilidad, que garantizan que los proyectos seleccionados cumplen las directrices técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Número	Medida	Hito/ objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			recarga a los lugares de trabajo							
45	P1C4I2 - Soluciones con bajas emisiones de carbono para las ciudades y el transporte - Infraestructura de carga privada	Hito	Concesión de todas las subvenciones a los proyectos de mejora de la infraestructura de recarga de edificios residenciales y lugares de trabajo sobre la base de las modificaciones del Decreto presupuestario de 35.20.52	Notificación de las subvenciones concedidas				T4	2023	Las subvenciones se concederán a proyectos subvencionables sobre la base de convocatorias continuas con arreglo a la norma de minimis, de conformidad con los criterios de selección y admisibilidad establecidos en las convocatorias de propuestas mencionadas en el hito 44. Las subvenciones serán comunicadas por el poder adjudicador (ARA) al registro de apoyo.
46	P1C4I2 - Soluciones con bajas emisiones de carbono para las ciudades y el transporte - Infraestructura de carga privada	Objetivo	Número de puntos de recarga privados nuevos y operativos		Número	0	28 000	T2	2024	Se completarán todos los proyectos subvencionados. Se construirán y pondrán en funcionamiento al menos 28 000 nuevos puntos de recarga o capacidades de recarga.

E. COMPONENTE P1C5: SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y NATURALEZA — SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA

El Gobierno finlandés se ha fijado el objetivo de detener la pérdida de biodiversidad de aquí a 2030. El objetivo general de este componente del plan finlandés de recuperación y resiliencia es contribuir a detener la pérdida de biodiversidad causada por el uso intensivo de los recursos naturales y luchar contra la contaminación del Mar Báltico.

El componente incluye inversiones destinadas a promover soluciones innovadoras para combatir la contaminación, como el uso de yeso, un subproducto industrial para reducir la concentración de fósforo en el mar Báltico, así como el desarrollo de una gestión forestal sostenible desde el punto de vista climático. Estas inversiones se complementan con una reforma de la ley de conservación de la naturaleza. Este acto proporcionará una base jurídica para la estrategia nacional sobre biodiversidad y tendrá por objeto reforzar la biodiversidad.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para centrar la inversión en la transición ecológica (recomendación específica por país n.º 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

E.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (P1C5R1): Modernización de la legislación sobre conservación de la naturaleza

Finlandia no dispone actualmente de una base jurídica para la estrategia nacional sobre biodiversidad ni para las medidas voluntarias de conservación de la naturaleza, incluidas las medidas de restauración y de gestión natural activa. Finlandia actualizará la Ley de Protección de la Naturaleza (1096/1996) para responder mejor a las necesidades actuales con el fin de reforzar la biodiversidad. Las modificaciones legislativas del Acta garantizarán que la toma de decisiones tenga más en cuenta la conservación de la biodiversidad fuera de las zonas de conservación de la naturaleza y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos. Además, se adoptarán nuevas medidas para aumentar la eficacia de la conservación de hábitats y especies.

El Gobierno presentará al Parlamento la nueva Ley de Protección de la Naturaleza a más tardar el 31 de enero de 2022. El nuevo acto entrará en vigor en 2022. La aplicación de la Ley correrá a cargo de los Centros de Desarrollo Económico, Transporte y Medio Ambiente, Metsähallitus y el Ministerio de Medio Ambiente.

Se espera asimismo que Finlandia adopte un reglamento sobre el sistema de apoyo financiero para medidas de restauración y cuidado, que apoyará medidas para rehabilitar y gestionar hábitats, especies y valores paisajísticos amenazados.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 1 (P1C5I1): Tratamiento de yeso y reciclado de nutrientes

La medida apoyará los objetivos climáticos y medioambientales tratando las tierras de cultivo con yeso. Esta solución tiene por objeto reducir la carga de fósforo de la agricultura al mar Báltico. La medida también tiene por objeto reducir el vertido de nutrientes a las masas de agua promoviendo el reciclado de nutrientes procedentes de flujos de residuos ricos en nutrientes procedentes de zonas urbanas, lo que se espera contribuya a prevenir la eutrofización y la degradación.

La inversión consta de dos elementos:

i) tratamiento de campos con yeso; y

ii) Proyectos de I & D sobre reciclado de nutrientes.

La ayuda para el tratamiento de campos con yeso se concederá en virtud del Decreto gubernamental 510/2020, aprobado en virtud de la Ley sobre la organización de los recursos hídricos y la estrategia marina (1299/2004). Las licitaciones para los servicios de contratación, transporte y aplicación de yeso se publicarán bajo la responsabilidad del Centre for Economic Development, Transport and the Environment for South-West Finland (Centro de Desarrollo Económico, Transporte y Medio Ambiente para el Sudoeste de Finlandia) en 2021. La medida va dirigida a productores y agricultores. Se han identificado 540 000 hectáreas de campos en Finlandia como aptas para el tratamiento del yeso. Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, se llevarán a cabo actividades de vigilancia de las tierras cultivables y masas de agua de que se trate para garantizar la ausencia de efectos adversos en la tierra (incluido el suelo) y los ecosistemas acuáticos y la ausencia de efectos adversos en su balance de carbono. En caso de que se detecten efectos adversos, se adoptarán las medidas adecuadas para garantizar la recuperación del equilibrio del ecosistema o del carbono y se evitará el uso de yeso en la zona de que se trate. La financiación en el marco de esta inversión no se utilizará para aplicar yeso para el cultivo de cultivos de biocarburantes o bioenergía a partir de cultivos alimentarios. El apoyo a los proyectos de I & D sobre reciclado de nutrientes se concederá en virtud del Decreto gubernamental sobre reciclado de nutrientes y proyectos de eficiencia energética de tratamiento de aguas residuales en 2020-2026 (657/2020). Las convocatorias abiertas se pondrán en marcha bajo la responsabilidad del Ministerio de Medio Ambiente. Los proyectos apoyarán la introducción de nuevas técnicas y métodos para el reciclado de nutrientes, la producción de productos finales competitivos con un alto grado de transformación, la inversión en I & D y la competitividad de la industria. En el proceso de selección se prestará especial atención a los efectos sobre el cambio climático, la eutrofización y la biodiversidad.

Los criterios de selección garantizarán que todos los proyectos que contribuyan a los objetivos relacionados con el cambio climático estén vinculados al campo de intervención 045bis, que tiene un coeficiente climático del 100 %, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. A tal fin, los proyectos seleccionados para el suministro de yeso garantizarán que al menos el 50 %, en peso seco, de los residuos de yeso seco no peligrosos recogidos selectivamente generados por los fabricantes pertinentes que suministran el yeso se convierta en materias primas secundarias. Los proyectos seleccionados para el reciclado de nutrientes garantizarán que al menos el 50 % de los nutrientes recuperables o la biomasa de las aguas residuales se conviertan en materias primas secundarias.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2 (P1C5I2): Medidas sostenibles desde el punto de vista climático en el sector del uso de la tierra

Esta medida se centra en el desarrollo de métodos de uso de la tierra sostenibles desde el punto de vista climático. Finlandia financiará iniciativas que permitan al sector forestal utilizar métodos de explotación y explotación más específicos y diversificados, en los que el suelo, los valores naturales y la protección del agua se tengan más en cuenta que en la actualidad («silvicultura de precisión»). Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento

(UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). La medida incluirá métodos, tecnologías y generación de información adicionales para promover la sostenibilidad de los bosques, en particular favoreciendo los bosques mixtos y reforzando la biodiversidad forestal, entre otras cosas aumentando la cantidad de madera muerta en el emplazamiento. En los bosques en los que se apliquen métodos de gestión forestal continua, lo que implica que no habrá cortes claros, no habrá un amaraje nuevo o reparado. Se espera que el desarrollo de nuevos métodos mejore la creación de valor y haga más eficientes las cadenas de actividad forestal, al tiempo que pueden desarrollarse nuevas innovaciones que puedan utilizarse a escala nacional y mundial.

La ayuda al desarrollo de nuevas medidas de uso del suelo se concederá sobre la base del Decreto gubernamental 5/2021 sobre subvenciones para medidas climáticas en el sector del uso del suelo en 2020-2025. El Ministerio de Agricultura y Silvicultura publicará una convocatoria de solicitudes para proyectos de desarrollo y formación. Se financiarán al menos siete proyectos. La medida va dirigida a los agentes del sector forestal (propietarios de bosques, planificación, tecnología, contratación y otras empresas y comunidades activas en este ámbito).

Los criterios de admisibilidad/selección garantizarán que todos los proyectos contribuyan a los objetivos en materia de cambio climático relacionados con el campo de intervención 050 que tengan un coeficiente climático del 40 % de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Solo serán subvencionables en virtud de esta medida los proyectos que apoyen la adaptación y mitigación del cambio climático y sean coherentes con los requisitos de las directrices DNSH.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

E.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
47	P1C5R1 - Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza - Modernización de la legislación sobre protección de la naturaleza	Hito	Entrada en vigor de la Ley de Protección de la Naturaleza modificada	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Protección de la Naturaleza				T1	2023	La modificación legislativa de la Ley de Protección de la Naturaleza (1096/1996) incluirá: - conservación de la biodiversidad fuera de las zonas de conservación de la naturaleza - mantenimiento de los servicios ecosistémicos - medidas para garantizar la eficacia de la conservación de hábitats y especies
48	P1C5I1 - Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza - Tratamiento de los yeso y reciclado de nutrientes	Hito	Se adjudican proyectos de suministro, transporte y distribución de yeso	Adjudicación de proyectos en consonancia con la licitación para el suministro, transporte y distribución de yeso				T4	2022	Puesta en marcha de la convocatoria de propuestas competitiva para el suministro, transporte y distribución de yeso, con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los contratistas seleccionados cumplan el requisito de que al menos el 50 %, en peso, de los residuos no peligrosos recogidos selectivamente en materia prima secundaria y de conformidad con la Guía Técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. La financiación en el marco de esta inversión no se utilizará para aplicar yeso para el cultivo de cultivos de biocarburantes o bioenergía a partir de cultivos alimentarios.
49	P1C5I1 - Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza - Tratamiento de los yeso y reciclado de nutrientes	Objetivo	Yacimientos tratados con yeso y una disminución combinada del uso de fertilizantes convencionales		Hectáreas	0	50 000	T4	2025	Los agricultores solicitarán el tratamiento del yeso en campos adecuados para el yeso. El contratista seleccionado para los servicios de suministro, transporte y distribución de yeso aplicará el yeso en el campo del agricultor. Al menos 50 000 hectáreas de campos se tratarán con yeso. Los efectos climáticos se ven reforzados por el requisito de que en la documentación de la convocatoria se tenga en cuenta proporcionalmente el fósforo del yeso en sus planes de fertilización. La disminución subsiguiente del uso de fertilizantes que contienen fósforo se verificará mediante

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										un estudio. Se llevará a cabo un seguimiento de las tierras cultivables y las masas de agua de que se trate para garantizar la ausencia de efectos adversos en la tierra (incluido el suelo) y los ecosistemas acuáticos y la ausencia de efectos adversos en su balance de carbono. En caso de que se detecten efectos adversos, se adoptarán las medidas adecuadas para garantizar la recuperación del equilibrio del ecosistema o del carbono y se evitará el uso de yeso en la zona de que se trate.
50	P1C5I1 - Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza - Tratamiento de los yeso y reciclado de nutrientes	Hito	Se adjudican proyectos de reciclado y recuperación de nutrientes	Notificación de la concesión de todas las subvenciones				T4	2023	Notificación de la concesión de todas las subvenciones en el marco de las convocatorias abiertas de solicitudes de reciclado y recuperación de nutrientes, de conformidad con las Directrices técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
51	P1C5I1 - Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza - Tratamiento de los yeso y reciclado de nutrientes	Objetivo	Centros con reciclado o recuperación mejorados de nutrientes		Número	0	7	T4	2025	Al menos siete plantas o emplazamientos tendrán un reciclado y recuperación mejorados de nutrientes de al menos el 50 % de los nutrientes recuperables o de la biomasa de las aguas residuales. Además, también se persigue un nivel de preparación técnica de al menos 6.
52	P1C5I2 - Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza - Medidas resistentes al cambio climático en el sector del uso de la tierra	Hito	Publicación de la primera convocatoria de propuestas para proyectos forestales de precisión	Publicación				T4	2021	Han entrado en vigor las directrices de financiación (Decreto gubernamental 5/2021 sobre subvenciones para medidas climáticas en el sector del uso de la tierra en 2020-2025), lo que ha permitido la puesta en marcha de la primera convocatoria de propuestas competitiva para proyectos forestales de precisión. El pliego de condiciones incluye criterios de admisibilidad que garantizan que los proyectos seleccionados cumplen la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. La primera convocatoria de propuestas se abrirá a más tardar el 31 de diciembre de 2021. La medida incluirá métodos, tecnologías y generación de información adicionales para promover la sostenibilidad de los bosques, en particular favoreciendo los bosques mixtos y reforzando la biodiversidad forestal, entre otras cosas aumentando la cantidad de madera muerta en el emplazamiento. En los bosques en los que se apliquen métodos de gestión forestal continua, lo que implica que no habrá cortes claros, no habrá un amaraje nuevo o reparado. Solo los proyectos que apoyen la adaptación y mitigación del cambio climático serán subvencionables en el marco de esta medida.
53	P1C5I2 - Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza - Medidas resistentes al cambio climático en el sector del uso de la tierra	Hito	Concesión de todas las subvenciones a los proyectos forestales de precisión seleccionados para su financiación	Notificación de la concesión de todas las subvenciones				T4	2023	Notificación de la concesión de todas las subvenciones para proyectos forestales de precisión seleccionados en el marco de las respectivas convocatorias de propuestas. Todas las convocatorias se basarán en los criterios de admisibilidad/selección reflejados en el hito 52. Todas las decisiones de concesión de financiación se han concedido a los beneficiarios/solicitantes del proyecto seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas, lo que ha permitido iniciar la ejecución de los proyectos seleccionados.
54	P1C5I2 - Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza - Medidas resistentes al cambio climático en el sector del uso de la tierra	Objetivo	Finalización de proyectos forestales de precisión		Número	0	7	T4	2025	Deberán completarse al menos siete proyectos forestales de precisión, como prueba de los informes finales de los proyectos presentados por los beneficiarios de los proyectos.

PILAR 2: La digitalización y la economía de los datos reforzarán la productividad y pondrán los servicios a disposición de todos

F. COMPONENTE P2C1: INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

Este componente del plan finlandés de recuperación y resiliencia incluye inversiones en infraestructuras de comunicación y transporte para satisfacer las necesidades de una sociedad cada vez más digital.

En primer lugar, Finlandia pretende invertir en la digitalización del transporte ferroviario, lo que ayudará a Finlandia a cumplir sus objetivos de reducción de emisiones, aumentar la capacidad del sistema y mejorar la calidad del servicio. En particular, el proyecto «Digirail» tiene por objeto introducir un nuevo sistema automático de protección del tren en toda la red finlandesa, ya que el sistema actual llegará al final de su vida útil a finales de esta década. La ejecución del proyecto contribuirá a garantizar unos servicios ferroviarios adecuados para el futuro.

En segundo lugar, Finlandia tiene la intención de utilizar el apoyo no reembolsable para financiar inversiones privadas en redes de banda ancha de alta velocidad en zonas en las que el acceso no se proporcionaría sobre una base comercial. El componente tiene por objeto colmar las lagunas que persisten en las infraestructuras de banda ancha de alta velocidad en Finlandia, en particular en las zonas rurales con tasas de acceso más bajas. Se necesitan redes de comunicación rápidas, de alta calidad y completas en toda Finlandia, ya que la digitalización del trabajo y de la producción industrial aumenta y los servicios se trasladan a canales digitales. El despliegue de nuevas soluciones digitales en todos los sectores requiere redes de comunicación rápidas y fiables, especialmente para aplicaciones críticas.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en infraestructuras sostenibles y eficientes (recomendación específica por país n.º 3 2020), así como para centrar la política económica relacionada con la inversión en un transporte sostenible, teniendo en cuenta las disparidades regionales (recomendación específica por país n.º 3 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

F.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión 1 (P2C1I1): Conectividad digital - Desarrollo de la calidad y disponibilidad de las redes de comunicaciones

La inversión es un régimen de apoyo a la inversión destinado a aumentar la calidad y la disponibilidad de conexiones de comunicación en zonas en las que dichas conexiones no se prestan únicamente sobre la base de mecanismos de mercado. La medida incluye la adopción de la legislación para el programa de apoyo, así como el desembolso de apoyo financiero a proveedores de banda ancha. Las conexiones de banda ancha apoyadas en el marco del régimen ofrecerán una capacidad mínima de 100 Mbit por segundo. La ayuda no reembolsable del Mecanismo complementará el programa nacional de apoyo a la banda ancha, basado en la Ley de Apoyo a la Banda Ancha, que contiene disposiciones sobre las condiciones para la concesión y desembolso de fondos, así como sobre la autoridad de apoyo competente y sus tareas. La autoridad de apoyo llevará a cabo análisis para garantizar que los proyectos se seleccionan únicamente en ámbitos en los que no se dispone de soluciones

basadas en el mercado de conformidad con el Reglamento general de exención por categorías. Finlandia establecerá un puesto de coordinador en la Oficina Nacional de Banda Ancha con el objetivo de promover la banda ancha y planificar la coordinación de la financiación de la banda ancha nacional y de la UE para evitar solapamientos y garantizar la complementariedad.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2 (P2C1I2): Transporte y uso del suelo - Proyecto Digirail

Finlandia pretende introducir el Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS) en toda la red nacional de aquí a 2040, junto con el 4G y el futuro sistema de comunicación móvil ferroviaria basado en 5G (FRMCS). La introducción del ERMTS y el FRMCS contribuirá a garantizar que los servicios ferroviarios sean adecuados para el futuro. A tal fin, la inversión financiará la fase de desarrollo y verificación del Digirail, que abarca la preparación y realización de actividades de ensayo y pilotaje en el período 2021-2026. Tras el éxito de los ensayos en un entorno de laboratorio, el nuevo sistema basado en radiocomunicaciones se someterá a ensayo en condiciones realistas en una pista de ensayo, antes de desplegarse en una vía piloto para el tráfico de trenes comerciales, en la que el nuevo sistema se utilizará como sistema único de control del tren. A finales de 2027, en la fase final de la fase de desarrollo y verificación, se espera que el sistema ERTMS se someta a ensayo en una vía piloto comercial en la que el nuevo sistema se utilice como sistema único de control de trenes. A partir de 2028, es decir, después del apoyo del Mecanismo, está previsto que Digirail y el ERTMS se desplieguen en toda la red finlandesa.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

F.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
55	P2C1I1- La conectividad digital — Desarrollo de la calidad y disponibilidad de las redes de comunicación	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la legislación sobre ayudas a la banda ancha	Disposiciones de las modificaciones de la legislación sobre ayudas a la banda ancha que indican su entrada en vigor				T4	2022	Han entrado en vigor los cambios necesarios en la legislación sobre ayudas a la banda ancha. La Ley de Apoyo a la Banda Ancha establecerá las disposiciones sobre las condiciones para la concesión y desembolso de fondos, como las zonas específicas, así como sobre la autoridad de apoyo competente y sus tareas. Tendrá en cuenta cualquier modificación necesaria derivada del Reglamento general de exención por categorías modificado, incluida la actualización de un decreto gubernamental con las velocidades mínimas para las conexiones elegibles.
56	P2C1I1- La conectividad digital — Desarrollo de la calidad y disponibilidad de las redes de comunicación	Objetivo	Viviendas adicionales con acceso a conectividad de banda ancha rápida (100/100 Mbit/s)		Número	0	10 000	T2	2024	Al menos 10 000 viviendas nuevas han obtenido acceso a banda ancha de alta velocidad (100/100 Mbit/s), en comparación con la base de referencia anterior al inicio del programa, que tenían una conexión más lenta o ninguna conexión al inicio del programa de apoyo («viviendas pasadas»). Se incluyen aquí las viviendas privadas, las empresas o las residencias de vacaciones.
57	P2C1I1- La conectividad digital — Desarrollo de la calidad y disponibilidad de las redes de comunicación	Objetivo	Viviendas adicionales con acceso a conectividad de banda ancha rápida (100/100 Mbit/s)		Número	10 000	25 000	T2	2026	Al menos 25 000 viviendas nuevas han obtenido acceso a banda ancha de alta velocidad (100/100 Mbit/s), en comparación con la base de referencia anterior al inicio del programa, que tenían una conexión más lenta o ninguna conexión al inicio del programa de apoyo («viviendas pasadas»). Se incluyen aquí las viviendas privadas, las empresas o las residencias de vacaciones.
58	P2C1I2 - Transporte y uso del suelo - Proyecto Digirail	Hito	Está operativo el laboratorio de ensayo de equipos de modelización para el sistema europeo de protección automática de trenes (ERTMS)	El laboratorio de ensayo se ha creado en el Centro de Formación Ferroviaria de Kouvola y está disponible para realizar los ensayos de simulación virtual.				T4	2022	El sistema automático de protección del tren es un elemento clave de la seguridad ferroviaria. Los trabajos de desarrollo se iniciarán mediante evaluaciones de impacto realizadas por el laboratorio de ensayo antes de que la fase de desarrollo pueda pasar a ensayos en condiciones realistas.
59	P2C1I2 - Transporte y uso del suelo - Proyecto Digirail	Objetivo	Pista de ensayo equipada con ERTMS basado en radiocomunicaciones (no en tráfico ferroviario comercial)		kilómetros	0	50	T4	2024	La pista de ensayo estará situada entre Kouvola-Kotka/Hamina. Al menos 50 km de la vía (no en tráfico ferroviario comercial) estarán equipados con ERMTS por radio. Las especificaciones técnicas se presentarán a la autoridad nacional de seguridad ferroviaria (Traficom) para su aprobación una vez completadas. La vía de ensayo establecida permitirá someter a ensayo el nuevo sistema europeo de protección automática del tren (ERTMS), basado en radiocomunicaciones, en condiciones realistas con el

										equipo adecuado.
60	P2C1I2 - Transporte y uso del suelo - Proyecto Digirail	Objetivo	Vía de piloto comercial equipada con ERMTS		kilómetros	0	30	T2	2026	Se ha adquirido un sistema ERTMS de piloto comercial con arreglo a los procedimientos de la AFE (Agencia Ferroviaria de la Unión Europea) (ventanilla única). Al menos 30 kilómetros de la vía han sido equipados con ERTMS basado en la radio.

G. COMPONENTE P2C2: ACELERAR LA ECONOMÍA DE LOS DATOS Y LA DIGITALIZACIÓN

G.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Este componente del plan finlandés de recuperación y resiliencia incluye reformas e inversiones que respaldarán la digitalización en Finlandia facilitando la innovación basada en los datos, el intercambio de información digital y el uso de datos del sector público y fomentando la investigación en tecnologías clave con el fin de aumentar la competitividad de Finlandia. Al aumentar la interoperabilidad de los datos para su uso con múltiples partes interesadas, Finlandia pretende aprovechar plenamente el potencial de la transformación digital. Esto requiere una normalización para el intercambio de información digital que abarque tanto a las empresas como al sector público. El componente también incluye el desarrollo de un sistema de repositorios para supervisar la aplicación del plan de recuperación y resiliencia.

Al ampliar la cobertura del sistema de información sobre bienes inmuebles residenciales y comerciales con información sobre préstamos a empresas inmobiliarias, el componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para reforzar el seguimiento de la deuda de los hogares y establecer el sistema de registro de créditos (recomendación específica por país n.º 4 2019), así como centrar la inversión en la investigación y la innovación (recomendación específica por país n.º 3 2020 y recomendación específica por país n.º 3 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

Inversión 1 (P2C2I1): Economía digital - Programa de economía real (RTE)

La inversión tiene por objeto ayudar a crear soluciones y estructuras comunes para facilitar el intercambio de datos financieros digitales entre organizaciones en un formato estructurado legible por máquina (como facturas electrónicas, recibos electrónicos, documentos de contratación y estados financieros), en consonancia con la visión de una «economía en tiempo real». El intercambio de datos financieros estructurados apoyará la automatización de los procesos con un impacto positivo en la productividad tanto en el sector público como en el privado, promoviendo al mismo tiempo la digitalización del gobierno y de la sociedad en su conjunto. Bajo la dirección del Ministerio de Empleo y Economía, la ejecución del proyecto será responsabilidad de la Junta Nacional de Patentes y Registro en colaboración con la administración tributaria y el Tesoro Público.

La inversión permitirá el intercambio de información entre empresas, entre empresas y autoridades públicas, y dentro del sector público, sobre la base del principio de «solo una vez». En particular, la inversión abarcará los siguientes elementos:

i) el establecimiento de un «ecosistema para la economía en tiempo real», que se desarrollará en el marco de la cooperación público-privada. La ayuda financiera se utilizará para crear un ecosistema mínimo viable (MVE), es decir, una versión de producción de la plataforma digital básica y soluciones de infraestructura/software conexas, a más tardar a finales de 2022, que deberá poder transmitir al menos facturas electrónicas;

ii) la creación de una infraestructura digital que será operativa a finales de 2024, que permitirá compartir, recibir y utilizar datos financieros de una empresa, como recibos electrónicos,

facturas electrónicas y mensajes de contratación, de conformidad con los requisitos legales pertinentes en materia de protección de datos y privacidad. La infraestructura digital contendrá, como mínimo, las características siguientes:

- Soluciones de interfaz común para compartir datos financieros de forma estructurada
- Formato normalizado de lectura mecánica de los documentos comerciales electrónicos.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 2 (P2C2I2): Aceleración de la economía de los datos y la digitalización - Finlandia virtual

La plataforma de servicios de Finlandia Virtual mejorará la competitividad de Finlandia, permitiendo la prestación de servicios digitales sin fisuras de los sectores público y privado a diferentes grupos destinatarios que llegan a Finlandia, como empresas, empleados, estudiantes universitarios y turistas. La inversión renovará el concepto de servicio e integrará los servicios que actualmente se gestionan por separado en distintos ministerios y agencias en una entidad de fácil utilización.

El objetivo de la inversión es ofrecer una interfaz única de servicios para las empresas y los particulares que deseen residir, establecerse o hacer negocios en Finlandia. La inversión abarca la digitalización de los servicios, incluida la creación de nuevos procesos y la sustitución de los existentes, como la cumplimentación y el envío de formularios en papel o las transacciones físicas en una oficina, que actualmente requieren presencia interna en Finlandia. Se espera que el ámbito de aplicación de la plataforma de servicios cubra tanto los servicios públicos (como la identidad digital, la residencia electrónica o el registro de patentes) como los servicios privados (incluidos los servicios de seguros comerciales, bancarios, contables, financieros, jurídicos y de otro tipo).

En la primera fase (2021-2022), el Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia coordinará los trabajos de desarrollo. Durante la primera fase se planificará y definirá un modelo de gestión más permanente para las siguientes fases de desarrollo y la fase de producción. En la ejecución participarán la AMF, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Economía, otros ministerios, la administración fiscal finlandesa, la Agencia de Servicios de Datos Digitales y de Población, el Fondo Finlandés de Innovación, la Agencia de Patentes y Registro, el Servicio Finlandés de Inmigración y posiblemente otros organismos.

La medida abarcará los siguientes elementos:

- A más tardar el 31 de diciembre de 2022, deberá estar disponible la primera versión de producción de la plataforma «Virtual Finland», que deberá soportar como mínimo la funcionalidad siguiente: Identificación de una persona y una empresa, identidad digital, intercambio fiable de datos entre las distintas partes implicadas en la plataforma. La interoperabilidad de las plataformas de servicios digitales de la administración pública y del sector privado garantizará servicios digitales sin fisuras para los clientes.
- A más tardar el 31 de diciembre de 2025, al menos dos procesos de servicios, en particular el proceso de entrada de un particular no finlandés y de una empresa no finlandesa, contarán con el pleno apoyo de la plataforma virtual de Finlandia.
- Se espera que la plataforma virtual de Finlandia integre sucesivamente servicios para grupos destinatarios adicionales (estudiantes de educación superior, empresas no cotizadas, trabajadores temporeros, turistas, empresas exportadoras).

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3 (P2C2I3): Acelerar las tecnologías clave (microelectrónica, 6G, inteligencia artificial e informática cuántica)

El objetivo de la medida es financiar la investigación aplicada y el despliegue de nuevas tecnologías, a fin de salvaguardar la competitividad, la seguridad de la información y la soberanía de Europa. Se proporcionará financiación para las actividades nacionales de I + D + i aplicadas y las infraestructuras que las apoyan, es decir, entornos de ensayo y experimentación, que estarán relacionadas con la microelectrónica, las tecnologías 5G/6G, la inteligencia artificial o la tecnología cuántica. La financiación se canalizará a través de los instrumentos de financiación competitiva de Business Finland. Los proyectos se seleccionarán sobre la base de convocatorias abiertas y los criterios de selección garantizarán la contribución digital de los proyectos y su conformidad con el principio de «no ocasionar daños significativos». En particular, la medida apoyará las tecnologías siguientes:

- Microelectrónica: La inversión tiene por objeto garantizar la cadena de valor de la producción de semiconductores para aumentar la autonomía de esta tecnología clave. Se prestará apoyo financiero para acelerar e incrementar las inversiones de las empresas finlandesas en el desarrollo de la cadena de valor de la producción de microelectrónica, aumentar la capacidad de diseñar y fabricar componentes semiconductores en Finlandia y en la UE al permitir a las empresas finlandesas participar en el posible proyecto importante de interés común europeo (PIICE) para la microelectrónica.
- 6G, inteligencia artificial e informática cuántica: Se prestará apoyo financiero a las inversiones en el desarrollo de la 6G, la inteligencia artificial y la computación cuántica, que se consideran importantes para la competitividad tecnológica en el futuro. El objetivo es crear entornos de desarrollo competitivo para la inteligencia artificial, la futura tecnología de telecomunicaciones y la aplicación de la computación cuántica en Finlandia, participar, por ejemplo, en la creación de instalaciones europeas de ensayo y experimentación de inteligencia artificial (AI TEF), renovar la red nacional de ensayo 5G y su modelo de funcionamiento, y crear un entorno de desarrollo para el software necesario para la computación cuántica.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 1 (P2C2R1): Desarrollo del sistema de información sobre bienes inmuebles residenciales y comerciales

El objetivo de la medida es mejorar la protección de los consumidores en el mercado de la vivienda, así como la competencia en el sector de la vivienda, y facilitar información sobre las condiciones técnicas y financieras y las necesidades de reparación de los bienes inmuebles residenciales y comerciales. En la actualidad, no existe un registro central de préstamos a empresas inmobiliarias; En cambio, los datos solo se registran en las cuentas de las empresas inmobiliarias. El desarrollo de dicho sistema de información sobre bienes inmuebles residenciales y comerciales, que permite un trato más equitativo de los consumidores en situaciones de concesión de créditos, es una condición clave para la creación de un registro de créditos positivo.

La inversión apoyará el desarrollo del sistema de información sobre bienes inmuebles residenciales y comerciales, a fin de recopilar información sobre el estado técnico y financiero y las necesidades de reparación, respetando plenamente las disposiciones pertinentes en materia de protección de datos. La información sobre los préstamos a empresas de vivienda se transmitirá al registro de datos crediticios positivos, que contribuirá a abordar el sobreendeudamiento privado.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 2 (P2C2R2): Mejorar la eficacia y la transparencia de las reformas e inversiones del PRR mediante el desarrollo de sistemas de información, administración y auditoría

Para responder a las necesidades específicas del plan finlandés de recuperación y resiliencia en términos de coordinación, gestión, control, presentación de informes y auditoría, las funciones y responsabilidades de las autoridades finlandesas pertinentes se consagrarán en un nuevo instrumento jurídico. El éxito de la ejecución de estas tareas requiere también inversiones temporales específicas adicionales para garantizar el funcionamiento del sistema de gestión y control, en consonancia con las necesidades reglamentarias. Esto incluirá, entre otras cosas, la creación de las capacidades administrativas necesarias y la creación de un sistema de repositorio informático.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

G.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/ objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
61	P2C2I1 - Economía digital - Programa de economía real (RTE)	Hito	Creación y puesta en funcionamiento de un ecosistema con visión mínima	Se ha creado un ecosistema mínimo viable, como demuestra la publicación de las reglas y normas documentadas comunes en el sitio web del programa.				T4	2022	El ecosistema mínimo viable (MVE) se ha establecido con éxito en un entorno de producción, sobre la base de normas comunes documentadas. Permite la circulación de facturas electrónicas en un formato estructurado legible por máquina para aumentar la automatización de los procesos.
62	P2C2I1 - Economía digital - Programa de economía real (RTE)	Hito	El intercambio de información empresarial digital estructurada desde es plenamente operativo	Se publica el informe final del proyecto, en el que se indica que el intercambio de información empresarial digital estructurada desde es plenamente operativo.				T4	2024	Se han definido las normas y procedimientos para el intercambio electrónico de información comercial, que se describen en el informe final del proyecto. La infraestructura básica permite la circulación de información empresarial digital en forma estructurada, basada en el consentimiento del usuario final, que abarca los siguientes elementos: - facturas electrónicas - ingresos electrónicos - Mensajes sobre contratación pública Se ha realizado con éxito una prueba piloto para compartir información comercial digital con al menos dos operadores privados (vendedores de software de contabilidad o proveedores de servicios) y dos entidades públicas.
63	P2C2I2 - Aceleración de la economía de los datos y la digitalización - Finlandia virtual	Hito	La plataforma conjunta y los servicios integrados de Finlandia están operativos	El informe final del proyecto verifica que se ha completado la versión de producción de la plataforma conjunta y apoya al menos dos procesos de servicio plenamente integrados en la plataforma.				T4	2025	Se ha completado la versión de producción de la plataforma conjunta, que está a disposición de todos los clientes de Finlandia y a nivel internacional. La plataforma digital se convertirá en un mercado internacional y un lugar de encuentro para las empresas finlandesas y extranjeras, las empresas en expansión, los expertos e inversores que inmigran, y se integrarán en ella los servicios digitales necesarios para ellas. Deberá soportar, como mínimo, la funcionalidad siguiente: Identificación de una persona y una empresa (identidad digital), y puesta en común fiable de datos entre las distintas partes implicadas en la plataforma. Se han integrado al menos dos servicios relativos al proceso de entrada de personas y empresas extranjeras. Cada entidad implicada en la prestación del proceso de servicios integrados ha conectado sus propios servicios o datos existentes a través de interfaces como parte de un proceso común de servicios digitales al cliente en la plataforma «Finlandia virtual».

Número	Medida	Hito/ objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
64	P2C2I3 - Acelerar tecnologías clave (microelectrónica, 6G, inteligencia artificial e informática cuántica)	Objetivo	Se adjudican proyectos de microelectrónica		Número	0	2	T4	2022	Notificación de la adjudicación de al menos 2 decisiones de financiación por parte de Business Finland. Los criterios de admisibilidad garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. La selección de proyectos evaluará la calidad y eficacia de las actividades de I + D + i y la manera en que promueven la digitalización. Los criterios de selección incluirán la calidad y la idoneidad del proyecto, las futuras repercusiones directas e indirectas del proyecto, la idoneidad del proyecto para la idea central del PIICE y las estrategias nacionales y de la UE, y la calidad del consorcio del proyecto.
65	P2C2I3 - Acelerar tecnologías clave (microelectrónica, 6G, inteligencia artificial e informática cuántica)	Hito	Finalización de todos los proyectos seleccionados	Informe final sobre los proyectos finalizados				T4	2025	Finalización de todos los proyectos subvencionados, como demuestran los informes preliminares de proyectos presentados por los beneficiarios de los proyectos, de conformidad con los criterios de admisibilidad/selección establecidos en los documentos de solicitud. El presupuesto total comprometido ascenderá como mínimo a 13 500 000 EUR.
66	P2C2I3 - Acelerar tecnologías clave (microelectrónica, 6G, inteligencia artificial e informática cuántica)	Hito	Se conceden los proyectos de desarrollo de la 6G, la IA y la informática cuántica	Notificación de la concesión de todas las subvenciones a proyectos de desarrollo de la 6G, la IA y la informática cuántica				T4	2022	En el marco de una convocatoria abierta de proyectos en los que empresas e institutos de investigación desarrollen y utilicen entornos de prueba y ensayo, Business Finland seleccionará los proyectos que se financiarán con arreglo a los criterios de la convocatoria. Los criterios de admisibilidad garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Los criterios de selección incluirán la calidad y la idoneidad del proyecto, las futuras repercusiones directas e indirectas del proyecto, la idoneidad de los proyectos para las estrategias nacionales y de la UE y la calidad del consorcio del proyecto. La selección de proyectos evalúa la calidad y eficacia de las actividades de I + D + i y cómo promueven la digitalización.
67	P2C2I3 - Acelerar tecnologías clave (microelectrónica, 6G, inteligencia artificial e informática cuántica)	Hito	Finalización de todos los proyectos seleccionados	Informe final sobre los proyectos finalizados				T4	2025	Finalización de todos los proyectos subvencionados, como demuestran los informes preliminares de proyectos presentados por los beneficiarios de los proyectos, de conformidad con los criterios de admisibilidad/selección establecidos en la convocatoria de proyectos. El presupuesto total comprometido ascenderá como mínimo a 9 000 000 EUR.

Número	Medida	Hito/ objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
68	P2C2R1 - Desarrollo del sistema de información sobre bienes inmuebles residenciales y comerciales	Hito	Adopción de legislación sobre la ampliación de la cobertura del sistema de información sobre bienes inmuebles residenciales y comerciales	El Parlamento aprueba las enmiendas a la Ley sobre el Sistema de Información de la Propiedad Residencial y Comercial y a la Ley de Sociedades Limitadas de Vivienda				T2	2023	Para ampliar la cobertura del sistema de información sobre vivienda a la información sobre empresas inmobiliarias, se modificarán la Ley sobre el Sistema de Información sobre la Propiedad Residencial y Comercial y la Ley de Sociedades Limitadas de la Vivienda. En particular, las modificaciones se referirán a: - obligación de las empresas constructoras de viviendas de facilitar datos básicos en un formato estructurado legible por máquina - derecho de acceso a los datos facilitados en un formato estructurado legible por máquina
69	P2C2R1 - Desarrollo del sistema de información sobre bienes inmuebles residenciales y comerciales	Hito	Entrada en vigor de la legislación sobre la ampliación de la cobertura del sistema de información sobre bienes inmuebles residenciales y comerciales	Disposiciones modificadas de la Ley sobre el Sistema de Información de la Propiedad Residencial y Comercial y de la Ley de Sociedades Limitadas de Vivienda que indican su entrada en vigor				T2	2025	Para ampliar la cobertura del sistema de información sobre vivienda a la información sobre empresas inmobiliarias, se modificarán la Ley sobre el Sistema de Información sobre la Propiedad Residencial y Comercial y la Ley de Sociedades Limitadas de la Vivienda. En particular, las modificaciones se referirán a: - obligación de las empresas constructoras de viviendas de poner a disposición datos básicos en un formato estructurado legible por máquina - derecho de acceso a los datos facilitados en un formato estructurado legible por máquina Las características clave necesarias para empezar a aplicar las disposiciones son las especificaciones de datos y las interfaces.
70	P2C2R1 - Desarrollo del sistema de información sobre bienes inmuebles residenciales y comerciales	Hito	Se ha aplicado técnicamente la ampliación de la cobertura del sistema de información sobre bienes inmuebles residenciales y comerciales.	Informe final sobre la finalización del proyecto				T2	2026	En el marco del proyecto llevado a cabo por el Ministerio de Agricultura y Silvicultura y la Encuesta Nacional de Terrenos, se elaborarán especificaciones de datos para los datos de las empresas de viviendas, la posibilidad de mantener datos básicos (incluidos préstamos a empresas de vivienda, reparaciones y modificaciones) en el sistema de información sobre bienes inmuebles residenciales y comerciales, e interfaces con la comunicación. Los clientes tendrán la oportunidad de obtener la información sobre las empresas constructoras exigida por la ley en un formato legible por máquina. Se definirán procedimientos comunes para acceder a la información administrativa sobre las empresas inmobiliarias y el sistema de información sobre bienes inmuebles residenciales y comerciales permitirá acceder a la información administrativa de las empresas constructoras en un formato estructurado legible por máquina.

Número	Medida	Hito/ objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
71	P2C2R2 - Mejorar la eficacia y la transparencia de las reformas y las inversiones del RRP mediante el desarrollo de sistemas de información, administración y auditoría	Hito	Entrada en vigor de la Ley de aplicación del PRC	Disposición de la Ley de aplicación del RPR que indica su entrada en vigor				T4	2021	Entrada en vigor de la Ley de aplicación del PRC. La Ley establecerá los mandatos legales para los organismos que participan en la coordinación, el seguimiento, el control y la auditoría de la aplicación del plan finlandés de recuperación y resiliencia. La Ley establecerá, como mínimo, las funciones y responsabilidades de dichos organismos, garantizando: A) la recopilación y fiabilidad de los datos relacionados con la consecución de los hitos y las metas, así como su seguimiento; B) que existen procedimientos para la elaboración de las declaraciones de gestión, los resúmenes de auditoría y las solicitudes de pago; Se han establecido los principios necesarios en los que se basa la recogida y el almacenamiento de datos sobre beneficiarios, contratistas, subcontratistas y titulares reales de conformidad con el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 por el que se establece el mecanismo de recuperación y resiliencia. La ley entrará en vigor antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia.
72	P2C2R2 - Mejorar la eficacia y la transparencia de las reformas y las inversiones del RRP mediante el desarrollo de sistemas de información, administración y auditoría	Hito	Sistema de repositorios de auditorías y controles: Información para el seguimiento de la aplicación del DRR	Informe de auditoría preparado por la función de auditoría confirmando las funcionalidades del sistema de repositorio				T4	2021	Antes de la presentación de la primera solicitud de pago, deberá existir y estar operativo un sistema de repositorios para supervisar la aplicación del mecanismo de recuperación y resiliencia. El sistema se basará en sistemas existentes e incluirá, como mínimo, las siguientes funcionalidades: a) la recopilación de datos y el seguimiento de la consecución de los hitos y las metas; b) recoger, almacenar y garantizar el acceso a los datos requeridos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento RRF.

H. COMPONENTE P2C3: SEGURIDAD DIGITAL

Este componente del plan finlandés de recuperación y resiliencia tiene por objeto contribuir a crear un marco global para abordar las cuestiones relacionadas con la ciberseguridad y la seguridad de la información, lo que constituye un requisito previo para el éxito de la transición digital. A través de un programa de desarrollo de la ciberseguridad, Finlandia invertirá en capacidades de ciberseguridad civil. Finlandia también pretende reforzar las medidas contra el blanqueo de capitales mediante la creación de un sistema digital que garantice un mejor intercambio de información entre los distintos agentes implicados en las tareas de lucha contra el blanqueo de capitales, tanto a nivel nacional como internacional, junto con las modificaciones legislativas necesarias.

El componente contribuye a abordar la Recomendación específica por país n.º 4 2020 sobre la garantía de una supervisión y ejecución efectivas del marco de lucha contra el blanqueo de capitales, así como la recomendación específica por país n.º 3 2020 de centrar las inversiones en la transición ecológica y digital, en particular la investigación y la innovación.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

H.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (P2C3R1): Garantizar una supervisión y una aplicación efectivas de la prevención del blanqueo de capitales

La reforma facilitará la recogida y el intercambio de información entre las autoridades competentes para la prevención y detección del blanqueo de capitales, incluso mediante la automatización del tratamiento y análisis de datos. Prestará apoyo para mejorar el tratamiento de datos en el seno de la autoridad de control, así como el intercambio de información entre las distintas autoridades, y para aplicar una supervisión más eficaz basada en el riesgo de las medidas contra el blanqueo de capitales. El sistema de control de cuentas bancarias y de pago se modificará para aumentar la eficacia de la prevención, detección y enjuiciamiento del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Se mejorará la puntualidad, la cobertura y la exactitud del registro de titulares reales.

Los cambios legislativos entrarán en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2025 y las herramientas digitales de las autoridades y los agentes del sector privado que trabajan en la lucha contra el blanqueo de capitales serán operativos a más tardar el 30 de junio de 2026.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 1 (P2C3I1): Capacidades civiles en ciberseguridad

El objetivo de la inversión es aumentar las capacidades básicas de ciberseguridad de la población general para garantizar que los ciudadanos puedan utilizar los servicios digitales de forma segura e identificar los riesgos asociados al uso de diferentes dispositivos, productos y servicios.

En primer lugar, la inversión financiará un proyecto de investigación para recopilar y resumir información de todos los Estados miembros de la UE sobre el modo en que cada país forma a los ciudadanos en ciberseguridad básica. En segundo lugar, la información se utilizará para crear una plataforma digital común para la enseñanza y el desarrollo de capacidades en materia de ciberseguridad, respaldada por esta inversión. En una tercera fase, la plataforma estará disponible para todos los europeos en diferentes lenguas.

El proyecto será ejecutado por un consorcio de investigación que reúna a las principales universidades de investigación en materia de ciberseguridad de Finlandia bajo la responsabilidad del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 2 (P2C3I2): Ejercicios de ciberseguridad

El objetivo de esta inversión es proporcionar ejercicios de ciberseguridad y desarrollar la resiliencia de la sociedad y la preparación ante incidentes de ciberseguridad. Los ejercicios desempeñan un papel clave en la prevención, gestión y resolución de los ciberataques. Los ejercicios permiten practicar y desarrollar la gestión de los ciberataques en un entorno seguro. Los centros de enseñanza superior facilitarán los ejercicios al personal de la administración pública correspondiente. Al menos 2 000 funcionarios deberán recibir formación durante 19 ejercicios.

La formación será impartida por una Universidad de Ciencias Aplicadas que reunirá a los principales funcionarios públicos de ciberseguridad de Finlandia bajo la responsabilidad del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

H.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/ objetivo	Denominación	Indicadores cuantitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
73	P2C3R1 - Garantizar una supervisión y un control del cumplimiento efectivos de la prevención del blanqueo de capitales	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley del Registro Mercantil y de la Ley sobre el Sistema de Control de Cuentas Bancarias y Pago	Disposiciones de las modificaciones de la Ley del Registro Mercantil y de la Ley sobre el Sistema de Control de Cuentas Bancarias y Pago, con indicación de su entrada en vigor				T4	2025	A fin de permitir las inversiones para garantizar la eficacia del control y la ejecución de la lucha contra el blanqueo de capitales, se modificarán la Ley de Registro Mercantil y la Ley sobre el Sistema de Control de Cuentas de Pago Bancario. En particular, las modificaciones incluirán: Ley del Registro Mercantil (129/1979): - Posibilidad de imponer sanciones para garantizar la recepción, exactitud y puntualidad de la información sobre la titularidad real - Obligación de declarar anualmente a la Oficina de Patentes y Registro que no se han producido cambios en la información sobre la titularidad real facilitada Ley sobre el Sistema de Control de Cuentas Bancarias y de Pagos (571/2019) - Presentación de la solicitud: Dentro de sus competencias, los organismos encargados de hacer cumplir la ley podrían presentar solicitudes utilizando una aplicación integrada ejecutada por las aduanas y aprovechar las integraciones ejecutadas por las aduanas. - Datos de transacciones: El acceso a la información sobre transacciones de cuentas correspondería a las autoridades competentes para obtener dicha información con arreglo a la legislación aplicable, es decir, el cambio en la divulgación solo sería una cuestión de la tecnología por la que se divulga la información y no de una adición a las competencias jurisdiccionales existentes.
74	P2C3R1 - Garantizar una supervisión y un control del cumplimiento efectivos	Objetivo	Aumentar el grado de automatización del tratamiento y el intercambio de		% (porcentaje)	0	25	T2	2026	Las inversiones se realizarán con el fin de aumentar el tratamiento automatizado de los datos. Las inversiones en infraestructura digital darán lugar a: I) agregar la solicitud y añadir información sobre las transacciones de cuenta al sistema de control de cuentas bancarias y

Número	Medida	Hito/ objetivo	Denominación	Indicadores cuantitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
	de la prevención del blanqueo de capitales		datos entre autoridades							de pago, ii) mejorar la puntualidad, exhaustividad y exactitud del registro de titulares reales, iii) herramientas digitales para la evaluación del riesgo nacional de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, iv) un mostrador de control por parte de la Autoridad de Supervisión Financiera, v) digitalización del proceso de autorización del blanqueo de capitales por parte de la Unidad de Información Financiera. El grado de transmisión, recepción y tratamiento automatizado de datos por parte de las autoridades competentes alcanzará el 25 % a más tardar el 30 de junio de 2026, en comparación con la ausencia de automatización al inicio del proyecto. Los datos tratados abarcan: - información sobre cuentas bancarias - información sobre titularidad – flujo de información y tratamiento de la información relativa a la actualización de la evaluación nacional de riesgos. Los procesos operativos abarcarán, como mínimo: - mejora de la disponibilidad, el tratamiento y el análisis de los datos - mejora del intercambio de información, el uso de la información y la cooperación entre las autoridades competentes mediante la utilización de métodos que permitan el tratamiento de una cantidad cada vez mayor de datos.
75	P2C3I1 — Competencias civiles en ciberseguridad	Hito	Desarrollo de una plataforma digital para la formación en ciberseguridad civil	Desarrollo de una plataforma de formación y puesta a disposición del público				T4	2024	Esto incluirá (1) la definición de los requisitos de los conocimientos y capacidades básicos necesarios en materia de ciberseguridad, así como de su enseñanza, y (2) la creación de una plataforma digital de formación, a disposición del público en todas las lenguas de la UE, sobre la base de los requisitos identificados.

Número	Medida	Hito/ objetivo	Denominación	Indicadores cuantitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
76	P2C3I2 — Ejercicios de ciberseguridad	Objetivo	Número de funcionarios que han completado la formación en ciberseguridad		Número	0	2 000	T4	2025	En 2021 se organizarán tres ejercicios técnicos de formación en ciberseguridad. Al mismo tiempo, el entorno de formación técnica se desarrollará con la ayuda del grupo director para responder a las necesidades futuras. Entre 2022 y 2025 se realizarán al menos cuatro ejercicios al año. En total, al menos 2 000 funcionarios recibirán formación.

PILAR 3: Aumentar la tasa de empleo y el nivel de cualificación para impulsar el crecimiento sostenible

I. COMPONENTE P3C1: EMPLEO Y MERCADO DE TRABAJO

Este componente del plan finlandés de recuperación y resiliencia aborda los retos relacionados con el empleo y el mercado laboral. La mano de obra finlandesa está disminuyendo, lo que afecta al potencial de crecimiento del país, mientras que persiste un elevado desempleo estructural en comparación con otros países nórdicos, agravado por la crisis de la COVID-19.

El objetivo del componente es aumentar la tasa de empleo y reforzar el funcionamiento del mercado laboral. Esto se llevará a cabo mediante una reforma estructural y la digitalización de los servicios públicos de empleo («modelo nórdico de empleo»). También se fomentará el empleo mediante la eliminación progresiva de la prestación por desempleo ampliada a las personas mayores antes de la edad legal de jubilación, el denominado «túnel de desempleo». Un tercer elemento para aumentar el empleo es facilitando la inmigración en el trabajo y la educación. Por último, también se propone promover la integración en el mercado laboral de los jóvenes y de las personas con capacidad laboral parcial.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país sobre la mejora de los incentivos para aceptar trabajo y mejorar las capacidades y la inclusión activa, en particular a través de servicios bien integrados para los desempleados y las personas inactivas (Recomendación específica por país n.º 2 2019) y sobre el refuerzo de las medidas de apoyo al empleo y el refuerzo de las políticas activas del mercado de trabajo (Recomendación específica por país n.º 2 2020). También se espera que el componente contribuya a los principios pertinentes del pilar europeo de derechos sociales.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

I.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (P3C1R1): Modelo nórdico de servicios de empleo

El objetivo de la medida es reformar el proceso de los servicios públicos de empleo.

La reforma consiste en la transición hacia un nuevo modelo nórdico de servicios de empleo, que reforzará las políticas activas del mercado de trabajo mediante la mejora de los servicios personalizados e integrados para los solicitantes de empleo. El modelo también incluirá una obligación activa de búsqueda de empleo para los solicitantes de empleo. Se espera que la aplicación del nuevo modelo contribuya al empleo de unas 10 000 personas.

El modelo se complementará con el desarrollo de un sistema de información digital para los servicios públicos de empleo, que incluirá las siguientes funcionalidades:

i) sistema de producción de gestión de relaciones con los clientes;

ii) sistema de reserva de citas;

iii) herramienta de autonotificación («servicio de mensajes»);

iv) servicio de orientación en línea.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 2 (P3C1R2): Supresión de días adicionales de subsidio de desempleo

El objetivo de la reforma es fomentar el empleo eliminando los factores que disuaden de trabajar a las personas mayores y atenuar el objetivo de los despidos de trabajadores de más edad. La necesidad de introducir tal reforma se debe al hecho de que el derecho a días adicionales de prestaciones por desempleo relacionadas con los ingresos da lugar a la ampliación de los períodos de desempleo entre las personas de edad avanzada que se acercan a su edad legal de jubilación.

La medida consiste en modificar la Ley de seguridad en caso de desempleo con el fin de eliminar gradualmente el límite de edad para los días adicionales de prestaciones por desempleo relacionadas con los ingresos. El impacto esperado es un aumento del empleo de unos 7 900 trabajadores a finales de 2029, es decir, más allá del plazo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2023.

Reforma 3 (P3C1R3): Racionalización del proceso de inmigración basado en el trabajo y la educación

El objetivo de la reforma es atraer talentos internacionales racionalizando los procedimientos administrativos para tramitar las solicitudes de permiso de residencia basadas en el trabajo y la educación. Se espera que esto aumente la inmigración de trabajadores cualificados y mejore las oportunidades de que los estudiantes de grado internacional encuentren empleo en Finlandia. Por consiguiente, la reforma contribuirá a abordar la escasez de mano de obra en sectores específicos, en particular proporcionando a expertos, estudiantes e investigadores en sectores líderes y en crecimiento.

La medida consiste en un amplio proyecto interadministrativo sobre la mejora de la legislación en materia de inmigración (a saber, modificaciones del capítulo 5 de la Ley de extranjería 301/2004) y la reducción de los procedimientos de concesión de permisos de residencia. Junto con la reducción del número medio de días necesarios para tramitar las solicitudes de permiso de residencia, se creará un «procedimiento acelerado» para los empresarios en crecimiento, los especialistas y los miembros de sus familias.

La reforma legislativa se apoya en una inversión en infraestructura digital para garantizar la preparación del sistema de permisos y otros sistemas de información en el proceso del permiso de residencia para satisfacer las necesidades de la inmigración basada en el trabajo y la educación. La infraestructura digital incluirá los siguientes ámbitos de desarrollo:

i) Nuevas estructuras y funcionalidades digitales;

ii) Integración del sistema y interfaces de transferencia de datos;

iii) Desarrollo de sistemas relacionados con el registro y la tramitación de las solicitudes;

iv) Aplicación de la «Vía rápida»;

v) Capacidades intersectoriales de gestión basadas en el conocimiento;

vi) Orientación e instrucciones de los clientes, comunicaciones y mercadotecnia que apoyen el proceso reformado;

vii) mejoras en la funcionalidad y el rendimiento que requiere la reforma, medidas de apoyo al despliegue y aumento del código de automatización.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma 4 (P3C1R4): Reforzar los servicios multidisciplinares para los jóvenes (servicios de Ohjaamo)

El objetivo de la reforma es reforzar el carácter multidisciplinar de los centros de juventud de ventanilla única (Ohjaamo) y, en particular, abordar las necesidades de los ninis (jóvenes que

ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación) con el fin de mejorar sus perspectivas de empleo. Esto se logrará mediante un incentivo temporal para que los municipios atraigan o adapten recursos a los servicios de Ohjaamo, mejorando así la respuesta a las necesidades de los jóvenes, ofreciendo servicios educativos, sanitarios, sociales y de empleo combinados. Los servicios de Ohjaamo constituyen una asociación de organizaciones, y la mayoría de los expertos que trabajan en ellos siguen siendo titulares de puestos de trabajo en sus propias organizaciones. Cuando un municipio contrate a un nuevo empleado para los servicios de Ohjaamo, el municipio podrá solicitar financiación para sufragar los costes de personal de una persona adicional que será temporal y garantizará, en particular mediante la formación, la reforma de la cultura de trabajo y las prácticas operativas de los servicios. Se espera que este modelo de incentivos conduzca a una integración más eficaz de los servicios sanitarios y sociales y de los conocimientos especializados en el sector educativo en los puntos de servicio de Ohjaamo. La financiación de la reforma se canaliza a través del Centro de Desarrollo y Administración para el Empleo y el Desarrollo Económico (KEHA Centre).

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 1 (P3C1I1): Desarrollo de la capacidad de trabajo, la productividad y el bienestar en el trabajo

El objetivo de la inversión es aumentar la tasa de empleo aumentando la participación de las personas con capacidad laboral parcial, incluidas las personas con discapacidad, en el mercado laboral y aumentar la tasa de empleo mediante la mejora de la salud mental y la capacidad laboral, con vistas a ampliar las carreras profesionales.

La inversión consistirá en las siguientes intervenciones:

i) La creación de un nuevo operador intermedio del mercado de trabajo para promover la adaptación y la colocación de las personas que corren un riesgo significativo de quedar definitivamente excluidas del mercado laboral;

ii) Abordar las deficiencias del servicio para las personas con capacidad laboral parcial y que padecen trastornos de salud mental: Esto se llevará a cabo mediante actividades de formación y ampliando el actual programa de adecuación del trabajo a otros cinco municipios o autoridades municipales conjuntas, y ampliando el actual modelo de colocación y apoyo individuales (IPS) a otros seis distritos hospitalarios.

iii) Prestar apoyo preventivo a la capacidad de trabajar mediante medidas de salud física y mental para las personas y los lugares de trabajo. Muchos lugares de trabajo muestran una falta de medidas organizativas, una cooperación ineficaz y responsabilidades poco claras en apoyo de la capacidad de trabajar, lo que da lugar a una reducción de las carreras profesionales. Se creará un centro de capacidad de trabajo virtual para facilitar la búsqueda y difusión de información y medidas prácticas de apoyo a la capacidad de trabajo.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

I.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/ objetivo	Denominación	Indicadores cuantitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
77	P3C1R1 - Empleo y mercado de trabajo - Modelo nórdico de servicios de empleo	Hito	Entrada en vigor de la Ley de Servicios Públicos de Empleo y Servicios Empresariales que regula el modelo nórdico de servicios de empleo para el proceso de los servicios de búsqueda de empleo	Disposición de la Ley de Servicios Públicos de Empleo y Empresas, que indica su entrada en vigor				T2	2022	Entrada en vigor de la Ley de Servicios Públicos de Empleo y Servicios Empresariales que regula el modelo nórdico de servicios de empleo para el proceso de los servicios de búsqueda de empleo.
78	P3C1R1 - Empleo y mercado de trabajo - Modelo nórdico de servicios de empleo	Objetivo	Aumento del número anual de entrevistas de búsqueda de empleo realizadas en consonancia con el modelo nórdico de servicios de empleo		Número	1000000	2000000	T4	2023	El número anual de entrevistas de búsqueda de empleo será de al menos 2 000 000 (frente a las 1 000 000 entrevistas realizadas en 2019). El modelo nórdico de servicios de empleo incluye tres tipos de entrevistas: Entrevistas iniciales de búsqueda de empleo, debates sobre la búsqueda de empleo y debates complementarios sobre la búsqueda de empleo. La organización de los distintos tipos de entrevistas personales se controlará utilizando los sistemas de información al cliente de los servicios públicos de empleo.
79	P3C1R1 - Empleo y mercado de trabajo - Modelo nórdico de servicios de empleo	Hito	Las cinco funcionalidades digitales requeridas por el modelo nórdico de servicios de empleo están integradas en el sistema de información de los servicios públicos de empleo (TE-PSE) y están operativas.	Funcionalidades digitales integradas en el sistema de información de los servicios públicos de empleo (TE-PES) y operativas				T4	2023	Las cinco funcionalidades de la infraestructura digital se desarrollarán e integrarán en el sistema de información de los servicios públicos de empleo (TE-PES) y serán plenamente operativas para permitir la aplicación del modelo nórdico de servicios de empleo. Las cinco funcionalidades en cuestión son: - ampliar las herramientas de evaluación de las necesidades de servicio al cliente; - complementar el perfil automático de búsqueda de empleo; - sistema de autodeclaración de búsqueda de empleo para demandantes de empleo; - sistema electrónico de citas para entrevistas de búsqueda de empleo; - orientación en línea al cliente.

Número	Medida	Hito/ objetivo	Denominación	Indicadores cuantitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
80	P3C1R2 - Empleo y mercado de trabajo - Supresión de días adicionales de subsidio de desempleo	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley de seguridad contra el desempleo relativas a la eliminación progresiva de días adicionales de seguridad por desempleo	Disposiciones de las modificaciones de la Ley de seguridad en caso de desempleo, con indicación de su entrada en vigor				T2	2023	Entrada en vigor de las modificaciones de las leyes de seguridad en caso de desempleo. Las modificaciones legislativas incluirán la supresión gradual de días adicionales de seguridad por desempleo, de modo que la edad mínima de los días adicionales aumente en un año/grupo de edad a partir del nacimiento de los 1963 años y la posibilidad de un día adicional se elimine por completo para los nacidos en 1965 y posteriormente.
81	P3C1R3 - Empleo y mercado de trabajo - Racionalización del proceso de inmigración basado en el trabajo y la educación	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley relativas a estudiantes, investigadores y trabajadores en prácticas (719/2018)	Disposiciones de las modificaciones de la Ley 719/2018 relativas a estudiantes, investigadores y trabajadores en prácticas, con indicación de su entrada en vigor				T2	2022	Entrada en vigor de una modificación legislativa relativa a los estudiantes, investigadores y trabajadores en prácticas (719/2018). Las modificaciones incluirán, como mínimo, los elementos siguientes: - cambio del tipo de permiso de residencia para estudios superiores que dé lugar a un título de carácter temporal (B) a continuo (A). Esto dará lugar a la posibilidad de conceder un permiso de residencia permanente más rápidamente; - ampliar la duración de un permiso de residencia basado en estudios de un año a toda la duración de los estudios cuando estos estudios conduzcan a un título; - centralizar y clarificar el Reglamento relativo al derecho al trabajo.
82	P3C1R3 - Empleo y mercado de trabajo - Racionalización del proceso de inmigración basado en el trabajo y la educación	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley de Extranjería (301/2004)	Disposiciones de las modificaciones de la Ley de Extranjería, con indicación de su entrada en vigor				T2	2023	La Ley de Extranjería (301/2004) se modificará con el objetivo de racionalizar los procedimientos de concesión de permisos para la inmigración en el trabajo y la educación. Las modificaciones legislativas incluirán: - afinar las responsabilidades del empleador y del solicitante en el proceso de solicitud - diferenciación del permiso de residencia del especialista en su propia categoría con condiciones revisadas para la concesión del permiso - modificaciones de la reglamentación que regula las actividades de las misiones diplomáticas finlandesas en el extranjero, y

Número	Medida	Hito/ objetivo	Denominación	Indicadores cuantitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										- condiciones revisadas para la expedición de permisos de residencia.
83	P3C1R3 - Empleo y mercado de trabajo - Racionalización del proceso de inmigración basado en el trabajo y la educación	Objetivo	Disminución del número medio de días para tramitar las solicitudes de permiso de residencia que forman parte de una vía rápida para especialistas y empresarios en crecimiento		Número	47	14	T4	2022	Se creará una vía rápida para la tramitación de los permisos de residencia para especialistas (que trabajen en la dirección intermedia o alta de una empresa o en empleos que requieran conocimientos especiales), emprendedores en crecimiento y miembros de sus familias, en la que el grupo destinatario que opte por la vía rápida recibirá un compromiso de servicio que incluya un período de tramitación de 14 días (en comparación con 47 días, la duración media del proceso de permiso de residencia para especialistas y empresarios en crecimiento durante el período 2018-2020, ponderado por el número de permisos). El compromiso de servicios de vía rápida se aplica a las aplicaciones electrónicas que cumplen los requisitos establecidos para el proceso acelerado. La definición de empresario en expansión y de especialista y los criterios para concederles un permiso de residencia son los establecidos en la Ley de Extranjería (301/2004).
84	P3C1R3 - Empleo y mercado de trabajo - Racionalización del proceso de inmigración basado en el trabajo y la educación	Objetivo	Disminución del número medio de días para tramitar las solicitudes de permiso de residencia basadas en el trabajo y la educación		Número	82	30	T4	2024	El tiempo de tramitación para la concesión de permisos de residencia basados en el trabajo y en la educación se reducirá a una media de 30 días. El objetivo se aplica a las solicitudes de permiso de residencia electrónico. La base de referencia refleja la duración media ponderada de 2018-2020 de los procesos de permiso de residencia de los trabajadores, los especialistas y los empresarios en crecimiento.
85	P3C1R4 - Empleo y mercado de trabajo - Reforzar los servicios multidisciplinares para los jóvenes (servicios de Ohjaamo)	Objetivo	Aumento de la proporción de puntos de servicio Ohjaamo que ofrecen servicios sanitarios y sociales integrados y conocimientos educativos		% (porcentaje)	33	60	T4	2024	Al menos el 60 % de los centros de orientación única de Ohjaamo ofrecerán servicios integrados de salud, sociales y educativos (frente al 33 % en diciembre de 2019). La consecución del objetivo se supervisará y medirá a través de encuestas y aplicaciones municipales.
86	P3C1I1 - Empleo y	Hito	Entrada en vigor de	Disposiciones				T2	2022	Entrada en vigor de la Ley sobre el nuevo operador del mercado

Número	Medida	Hito/ objetivo	Denominación	Indicadores cuantitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
	mercado de trabajo - Desarrollo de la capacidad de trabajo, la productividad y el bienestar en el trabajo		la Ley sobre el nuevo operador del mercado laboral intermedio de propiedad estatal	de la Ley sobre el nuevo operador del mercado laboral de propiedad estatal, con indicación de su entrada en vigor						laboral intermedio de propiedad estatal. La Ley definirá al menos la empresa de asignación especial, su finalidad y tareas, el grupo destinatario, la organización, la financiación y la relación con otras actividades de empleo. La Ley es un requisito previo para la asignación de fondos en el presupuesto nacional como compensación por la prestación del servicio como servicio de interés económico general (SIEG).
87	P3C1I1 - Empleo y mercado de trabajo - Desarrollo de la capacidad de trabajo, la productividad y el bienestar en el trabajo	Objetivo	Número de personas con discapacidad empleadas por el operador intermedio del mercado de trabajo a 31 de diciembre de 2023		Número	0	400	T4	2023	Al menos 400 personas con discapacidad deberán estar empleadas por el propio nuevo operador intermedio del mercado laboral a 31 de diciembre de 2023.
88	P3C1I1 - Empleo y mercado de trabajo - Desarrollo de la capacidad de trabajo, la productividad y el bienestar en el trabajo	Objetivo	Número de personas con discapacidad empleadas por el operador intermedio del mercado de trabajo a 31 de diciembre de 2025		Número	400	700	T4	2025	Al menos 700 personas con discapacidad deberán estar empleadas por el propio operador intermedio del mercado de trabajo a 31 de diciembre de 2025.
89	P3C1I1 - Empleo y mercado de trabajo - Desarrollo de la capacidad de trabajo, la productividad y el bienestar en el trabajo	Objetivo	Ampliación del programa de adecuación del trabajo y del modelo de participación y apoyo individuales a 11 nuevos ámbitos		Número	0	11	T4	2024	El programa de adecuación del trabajo se ampliará a las zonas de cinco nuevos municipios o autoridades municipales conjuntas, y el modelo individual de colocación y apoyo se ampliará a las zonas de seis nuevos distritos hospitalarios.
90	P3C1I1 - Empleo y	Objetivo	Número de lugares		Número	0	1 000	T4	2024	Como ampliación del actual Programa de Salud Mental en el Trabajo,

Número	Medida	Hito/ objetivo	Denominación	Indicadores cuantitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
	mercado de trabajo - Desarrollo de la capacidad de trabajo, la productividad y el bienestar en el trabajo		de trabajo y unidades de asistencia sanitaria en el trabajo que han participado en medidas de apoyo a la salud mental y la capacidad laboral							al menos 1 000 lugares de trabajo y unidades de asistencia sanitaria en el trabajo participarán en medidas de promoción de la salud mental y la capacidad de trabajo, como formación, tutoría u otras acciones de desarrollo. El refuerzo de las competencias se evaluará supervisando la introducción de métodos y la participación en la formación, la orientación u otras medidas de desarrollo.

J. COMPONENTE P3C2: ELEVAR EL NIVEL DE COMPETENCIAS Y REFORMAR EL APRENDIZAJE CONTINUO

Este componente del plan finlandés de recuperación y resiliencia aborda los retos derivados de la globalización y los cambios tecnológicos y demográficos, que afectan a la economía finlandesa y amenazan el nivel de empleo. El desarrollo de las capacidades de las personas en edad de trabajar (mediante el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades), incluidas las poco cualificadas, en ámbitos pertinentes para el mercado laboral es fundamental para reforzar la empleabilidad de la mano de obra en una economía cada vez más digital y más ecológica.

El objetivo general de este componente es elevar el nivel de competencias de Finlandia y aumentar la eficacia del sistema de educación superior. Para alcanzar este objetivo, el componente incluye las siguientes actividades: i) una reforma del aprendizaje continuo para satisfacer las necesidades de competencias del futuro; ii) invertir en la digitalización del aprendizaje continuo; iii) El aumento del número de plazas de estudiantes en la enseñanza superior; y iv) invertir en la digitalización y modernización de la enseñanza superior en Åland.

El componente apoyará transiciones más fluidas entre la vida laboral y la educación. También contribuirá a mejorar las condiciones de empleo, especialmente entre los grupos infrarrepresentados, y a permitir que las personas de sectores económicos clave asuman nuevas tareas.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país sobre la mejora de los incentivos para aceptar el trabajo y la mejora de las capacidades y la inclusión activa, en particular a través de servicios bien integrados para los desempleados y las personas inactivas (Recomendación específica por país n.º 2 2019), así como sobre el refuerzo de las medidas de apoyo al empleo y el refuerzo de las políticas activas del mercado de trabajo (Recomendación específica por país n.º 2 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

J.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (P3C2R1): Reforma del aprendizaje continuo

El objetivo de esta reforma es mejorar las oportunidades de empleo de las personas en edad de trabajar (incluidas las pertenecientes a grupos infrarrepresentados) mediante el desarrollo de sus capacidades y competencias y apoyar el potencial de crecimiento a largo plazo de las empresas y la vitalidad de las regiones. La reforma tiene por objeto mejorar la adecuación entre la oferta de cursos educativos y las necesidades del mercado laboral.

La medida consiste en las siguientes intervenciones: i) la creación de un centro de servicios para el aprendizaje continuo y el empleo con el fin de promover la aplicación de la reforma; ii) La creación de un sistema de previsión de las necesidades laborales y de competencias; iii) Llevar a cabo programas de formación que apoyen la transición digital, la comprensión de las nuevas formas de trabajo y la capacidad de los ciudadanos para gestionar nuevas herramientas digitales, así como una transición justa hacia una sociedad neutra en carbono; y iv) impartir formación a medida para mejorar la calidad de los servicios, prácticas e instrumentos de orientación.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión 1 (P3C2I1): Programa de digitalización para el aprendizaje continuo

El objetivo de esta inversión es permitir y acelerar la transformación del sistema de educación, formación y desarrollo de capacidades a través de las fronteras administrativas mediante la realización de un amplio programa de digitalización para desarrollar servicios digitales y recursos de información que apoyen el aprendizaje continuo. El desarrollo de los servicios digitales existentes y nuevos también aumentará la capacidad de innovación de la educación superior y facilitará el acceso a los servicios educativos digitales.

La medida consta de dos elementos principales: i) crear un paquete de servicios digitales para el aprendizaje continuo que abarque todo el sistema educativo y a través de las fronteras administrativas; y ii) aumentar la digitalización y el aprendizaje flexible en las instituciones de educación superior. Como consecuencia de ello, las nuevas soluciones digitales ofrecerán servicios, cadenas de servicios y paquetes de servicios que satisfagan las necesidades de los clientes significativamente mejor que en la actualidad, reducirán el solapamiento de trabajo entre

los distintos agentes y mejorarán la eficiencia de los recursos utilizados y de los métodos operativos a través de las fronteras administrativas.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 2 (P3C2I2): Mejorar el nivel de educación aumentando el número de estudiantes en la enseñanza superior

El objetivo de esta inversión es elevar el nivel de educación aumentando el número de personas con un título de enseñanza superior. Se espera que esto contribuya a la recuperación económica y mitigue los efectos negativos de la pandemia de COVID-19 al acelerar el acceso de los jóvenes a la educación superior.

La medida consiste en aumentar al menos en 600 el número de plazas asignadas a los centros de enseñanza superior que ofrecen estudios de grado dirigidos a sectores profesionales que sufren escasez de mano de obra. Estos sectores incluyen los sectores de la asistencia social y sanitaria, la educación, la tecnología y las TIC. Todos los sectores profesionales elegidos contribuirán al éxito de la aplicación del plan de recuperación y resiliencia. La inversión cubrirá los costes de la educación de los estudiantes en la institución de enseñanza superior durante toda la duración de los estudios.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión 3 (P3C2I3): Aumentar el nivel de competencia y renovar el aprendizaje continuo, la digitalización y la modernización de la educación en Åland

Los objetivos de esta inversión son aumentar la calidad de las cualificaciones proporcionadas por el sistema educativo, reforzar las oportunidades de aprendizaje permanente, apoyar la creación de empleo y el espíritu empresarial en Åland.

La medida consiste en: i) introducir la educación digital centrada en el estudiante en todos los estudios de enseñanza superior, desde los títulos de licenciatura hasta los estudios de posgrado (con el fin de permitir que un número cada vez mayor de estudiantes participe en la educación superior independientemente de la distancia física o de las diferentes situaciones vitales, incluida la combinación de trabajo y estudios); ii) Actualización y desarrollo del sistema de gestión y orientación digital de las instituciones de educación superior para que pueda integrarse también en las bases de datos nacionales y en los ecosistemas nacionales de aprendizaje continuo digital (con el objetivo de garantizar la igualdad de condiciones para estudiar en Åland en comparación con otras instituciones finlandesas de enseñanza superior); iii) La creación de dos nuevos programas de licenciatura y máster en los ámbitos de la digitalización, la automatización y las energías renovables (con el fin de fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación en los ámbitos temáticos de los estudios).

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

J.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
91	P3C2R1 - Reforma del aprendizaje continuo	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre el Centro de Servicios para el Aprendizaje Continuo y el Empleo	Disposición de la Ley sobre el Centro de Servicios para el Aprendizaje Continuo y el Empleo que indica su entrada en vigor				T4	2021	Entrada en vigor de la Ley sobre el Centro Finlandés de Servicios para el Aprendizaje Continuo y el Empleo. La disposición deberá contener al menos la siguiente información: i) la organización y la estructura del centro de servicios; ii) la misión y los objetivos; iii) La financiación de los servicios de educación y competencias. El objetivo de la creación del centro de servicios es reformar el sistema de servicios para que el desarrollo de las competencias de la población en edad de trabajar esté más estrechamente relacionado con las necesidades de la vida laboral y con el desarrollo y la renovación de las industrias regionales. El centro de servicios para el aprendizaje permanente y el empleo estará diseñado para promover el desarrollo de competencias entre la población en edad de trabajar y la disponibilidad de mano de obra cualificada.
92	P3C2R1 - Reforma del aprendizaje continuo	Hito	Finalización de un modelo de prospectiva a medio plazo para las necesidades laborales y de competencias	El modelo de prospectiva a medio plazo está operativo				T4	2023	Se completará y pondrá en funcionamiento un sistema de previsión de las necesidades de mano de obra y competencias. El modelo reforzará la capacidad de anticipar las capacidades que necesita la población en edad de trabajar. El modelo incluirá la previsión de la demanda a corto, medio y largo plazo de mano de obra, educación y capacidades, así como una evaluación de la evolución de los distintos flujos de oferta de mano de obra (predicción del número de cualificaciones completadas en diferentes niveles de educación, evaluación del desarrollo de las transiciones profesionales y evaluación del potencial de trabajo de los desempleados y de los que no forman parte de la población activa).
93	P3C2R1 - Reforma del aprendizaje continuo	Hito	Publicación de la primera convocatoria de candidaturas para impartir formación para reforzar las competencias digitales y ecológicas	Publicación de la primera convocatoria				T1	2022	Lanzamiento de la primera convocatoria de candidaturas para la formación destinada a reforzar las competencias digitales o ecológicas. Se espera que se convoquen periódicamente, hasta el 31 de diciembre de 2024, convocatorias o licitaciones posteriores para responder a las necesidades emergentes de formación y educación de manera flexible. Al menos el 20 % de la formación se destinará a apoyar, en particular, la transición digital (15 %) y una transición justa hacia una sociedad neutra en carbono (5 %). A tal fin, el pliego de condiciones de las convocatorias de candidaturas o de las licitaciones públicas incluirá criterios de selección/admisibilidad correspondientes a los ámbitos de intervención aplicables establecidos en los anexos VI y VII del Reglamento sobre el

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, a saber, «Contribución a las competencias y empleos ecológicos y a la economía verde (01)» y «Apoyo al desarrollo de competencias digitales (108)».
94	P3C2R1 - Reforma del aprendizaje continuo	Objetivo	Número de personas que han participado en actividades de formación para reforzar las competencias digitales y ecológicas		Número	0	7 800	T2	2025	Al menos 7 800 personas, de las cuales 1 500 son miembros de grupos infrarrepresentados, deberán haber participado en los programas de formación emprendidos a través de las convocatorias mencionadas en el hito 93. Todas las convocatorias se basarán en los criterios de admisibilidad/selección indicados en el hito 93. Se desarrollará, ensayará y aplicará un modelo educativo complementario independiente del nivel de educación. Se reforzará la participación de los grupos infrarrepresentados (incluidas las personas mayores) a través de actividades de divulgación, orientación, medidas de apoyo y formación específica. La formación específica se refiere a la formación diseñada para favorecer el acceso de los grupos infrarrepresentados al aprendizaje contextualizado y a los servicios personalizados.
95	P3C2R1 - Reforma del aprendizaje continuo	Objetivo	Número de profesionales de orientación profesional que han participado en actividades de formación para aumentar su nivel de conocimientos especializados		Número	0	300	T4	2024	A fin de desarrollar los conocimientos especializados de los profesionales de la orientación profesional, al menos 300 profesionales de orientación profesional recibirán formación especializada adicional relacionada con las competencias digitales de los instructores, la sensibilización lingüística y cultural, la transición verde y la promoción de la igualdad de género. Se orientará a los profesionales de la orientación profesional de una amplia gama de organizaciones (incluidos municipios, administración de empleo, instituciones educativas) para garantizar una amplia difusión de los conocimientos.
96	P3C2I1 - Programa de digitalización para el aprendizaje continuo	Hito	Finalización de la arquitectura informática para los servicios digitales de aprendizaje continuo	Finalización y funcionamiento de la arquitectura informática				T4	2021	Se desarrollará una arquitectura informática para los servicios digitales de aprendizaje continuo, que será plenamente operativa. Establecerá el marco para planificar la asignación de recursos y racionalizar las prácticas actuales en la prestación de servicios, a fin de crear servicios digitales orientados al cliente para el aprendizaje continuo. A tal fin, tendrá en cuenta todos los aspectos necesarios del desarrollo de las TI, incluidas las capacidades empresariales, los componentes, las aplicaciones, los grupos de usuarios y los objetos de datos. La arquitectura informática es la base para actualizar los servicios

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										digitales existentes y desarrollar nuevos servicios digitales e incluir la lista de servicios que deben desarrollarse.
97	P3C2I1 - Programa de digitalización para el aprendizaje continuo	Objetivo	Porcentaje de nuevos servicios digitales operativos para el aprendizaje continuo		% (porcentaje)	0	80	T4	2024	Al menos el 80 % de los nuevos servicios digitales definidos y enumerados en la arquitectura informática a que se refiere el hito 96 serán operativos y estarán disponibles para diferentes grupos de clientes. Se introducirán servicios para facilitar las transiciones en la educación y la vida laboral. Los servicios incluirán, como mínimo: Una cartografía de las competencias, los ámbitos de interés y las capacidades; Información sobre las necesidades en materia de competencias, mercado laboral, prestaciones y oferta de educación; Apoyo a la orientación, el desarrollo de las competencias y la planificación de la carrera profesional.
98	P3C2I2 - Mejorar el nivel de educación aumentando el número de estudiantes en la enseñanza superior	Objetivo	Aumento de las admisiones de estudiantes en instituciones de educación superior		Número	0	600	T4	2022	Las instituciones de educación superior ampliarán su admisión con al menos 600 plazas de estudio en 2022 en los programas de titulación del 1.er ciclo destinados a apoyar la aplicación del programa finlandés de crecimiento sostenible y a hacer frente a la escasez de mano de obra. Se espera que esto complemente la financiación nacional que ya se ha asignado para ampliar la oferta de centros de enseñanza superior a partir de 2020. Para finales de 2021, se espera que el Ministerio de Educación y Cultura y las instituciones de educación superior lleguen a un acuerdo sobre los ámbitos de estudio y a qué centros de enseñanza superior. El aumento de las plazas de estudio se dirigirá a los ámbitos en los que exista una mayor demanda de educación y una escasez de competencias. Los criterios de selección incluirán la demanda de mano de obra regional y nacional, la demanda de educación y la eficacia de los programas en apoyo de las nuevas demandas de competencias para el futuro, con especial atención al sector sanitario, a las tecnologías avanzadas y a los sectores de las TIC. Se espera que los nuevos estudiantes se matriculen en los programas de titulación en otoño de 2022 a más tardar (curso académico 2022/2023). El Ministerio de Educación y Cultura supervisará que el aumento de la admisión de estudiantes ha tenido lugar comparando la admisión de estudiantes en 2022 con la base de referencia definida

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										como la ingesta máxima anual en los años 2017-2019.
99	P3C2I3 - Aumentar el nivel de competencia y renovar el aprendizaje continuo, la digitalización y la modernización de la educación en Åland	Objetivo	Porcentaje de cursos modernizados que contienen elementos digitales significativos en la educación terciaria en Åland		% (porcentaje)	10	70	T4	2024	El porcentaje de cursos modernizados que contienen amplios elementos digitales (es decir, al menos el 25 % de un curso individual se imparte a distancia o al menos el 30 % del material del curso en un único curso es de formato digital múltiple) se incrementará del 10 % (cursos existentes en 2020 que cumplan los requisitos fijados, es decir, cursos modernizados que contengan un número suficiente de elementos digitales) al 70 % de todos los cursos universitarios impartidos en programas educativos y académicos en la Universidad Abierta de la Universidad de Åland. Esto corresponde a cursos que incluyen la enseñanza teórica (los cursos que solo incluyen la enseñanza de competencias prácticas están excluidos del objetivo). Los sistemas de apoyo se digitalizarán y harán compatibles con los registros y bases de datos nacionales. Los profesores y el personal de apoyo pertinente recibirán formación en pedagogía digital multiforma y en el uso de los nuevos sistemas administrativos digitales. Se modernizarán y ampliarán los equipos y programas informáticos de la Universidad de Åland.

K. COMPONENTE P3C3: I + D + I, INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS PILOTO

Este componente del Plan de Recuperación y Resiliencia de Finlandia aborda los retos en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación (I + D + i). A pesar de figurar entre los líderes en innovación según el cuadro europeo de indicadores de la innovación durante años, Finlandia ha sufrido un retroceso en la década de 2010 en lo que respecta a las inversiones en actividades de I + D + i, en particular en términos de inversiones del sector privado en actividades de I + D + i. Otro reto al que se enfrenta Finlandia es la necesidad de intensificar la cooperación entre las entidades públicas de I + D + i y entre las entidades públicas y privadas que participan en la I + D + i, también a nivel internacional.

El objetivo del componente es contribuir a reforzar la intensidad de la I + D + i, aumentando la proporción de gasto en I + D + i en Finlandia del 2,9 % (2019) al 4 % del PIB de aquí a 2030 y aumentando el nivel de ambición de las actividades de I + D + i, en consonancia con la hoja de ruta nacional para la investigación, el desarrollo y la innovación adoptada en la primavera de 2020. A tal fin, el componente propone dos paquetes de inversión destinados a promover la transición ecológica y a invertir en infraestructuras de investigación e innovación que apoyen el crecimiento sostenible y la digitalización.

El paquete de medidas que promueve la transición ecológica incluye inversiones para apoyar proyectos de empresas líderes, acelerar sectores clave y reforzar las competencias en sectores clave, así como para apoyar a las empresas innovadoras en crecimiento (inversiones 1-4 más abajo).

Con el fin de garantizar que las inversiones en el marco de este componente se ajustan a la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad incluidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[30]; ii) Las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[31]; iii) Las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[32] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[33]; y iv) las actividades en las que la

30 Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

31 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

32 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

33 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de

eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Las siguientes acciones de I & D & I se considerarán conformes con las orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01): i) esas acciones de I & D & I que den lugar a resultados tecnológicamente neutros a nivel de su aplicación; ii) Las acciones de I & D & I de apoyo a alternativas con bajo impacto ambiental para las que existen; O iii) las acciones de I & D & I que se centran principalmente en el desarrollo de alternativas con el menor impacto ambiental posible en el sector para aquellas actividades para las que no existe ninguna alternativa de bajo impacto tecnológica y económicamente viable.

El paquete que promueve la innovación y las infraestructuras de investigación incluye inversiones para el desarrollo de infraestructuras de investigación locales, infraestructuras nacionales de investigación e infraestructuras de innovación.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para centrar la política económica relacionada con la inversión en la investigación y la innovación, la transición energética y con bajas emisiones de carbono y el transporte sostenible (recomendación específica por país n.º 3 2019), así como centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de la energía, las infraestructuras sostenibles y eficientes, así como la investigación y la innovación (Recomendación específica por país n.º 3 2020).

K.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión 1 (P3C3I1): Paquete de financiación de I + D + i para promover la transición ecológica — Empresas líderes

El objetivo de la inversión es apoyar, a través de un sistema gestionado por Business Finland, asociaciones y ecosistemas entre empresas y otras organizaciones de investigación que refuercen la competitividad de las empresas y mejoren la eficacia de las actividades de investigación & Desarrollo. Las asociaciones que se financiarán se centrarán en los ámbitos de actividad que apoyen la transición ecológica.

La inversión consiste en apoyar la creación de nuevos sectores, productos, empresas y modelos operativos, así como el uso de los resultados de la investigación de universidades, universidades de ciencias aplicadas e institutos de investigación para las necesidades de las empresas. Las asociaciones movilizarán de forma significativa otros fondos nacionales de I + D + i, las propias inversiones en I + D + i de las empresas y la utilización de la financiación de la UE y otros fondos internacionales. Se espera que las asociaciones flexibles y los ecosistemas entre empresas y organizaciones de investigación y otros agentes de I + D + i refuercen la competitividad de las empresas y la industria y mejoren la productividad.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2 (P3C3I2): Paquete de financiación de I + D + i para promover la transición ecológica: acelerar sectores clave y reforzar las competencias (Academia de Finlandia)

El objetivo de la inversión es impulsar — a través de un régimen gestionado por la Academia de Finlandia- actividades de I + D + i que apoyen la transición ecológica, centrándose en los sectores y tecnologías clave de la transición verde, con el fin de promover el uso y la puesta en común de conocimientos técnicos y mejorar la calidad y la eficacia de las asociaciones y

residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

los ecosistemas. Los criterios de admisibilidad/selección exigirán que la investigación se centre en la economía hipocarbónica y la adaptación al cambio climático y la resiliencia. El régimen abarcará todas las ramas de la ciencia y los sectores, incluida la economía del hidrógeno, los bioproductos de alto valor y los sistemas energéticos y competencias sin emisiones en el análisis de datos y las ciencias sociales.

La medida consiste en intervenciones destinadas a reforzar las agrupaciones de investigación existentes, aumentar el nivel de conocimientos especializados, incluso fuera de las agrupaciones de investigación existentes, y apoyar la renovación de las actividades empresariales. Las inversiones en I + D + i de sectores y tecnologías clave también mejorarán las asociaciones y los ecosistemas de los agentes de I + D + i. La medida prestará apoyo a organismos de investigación, como centros de enseñanza superior o institutos de investigación.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3 (P3C3I3): Paquete de financiación de I + D + i que promueve la transición ecológica: acelerar sectores clave y reforzar las competencias (Business Finland)

El objetivo de esta inversión es impulsar, a través de un régimen gestionado por Business Finland, las actividades de I + D + i en apoyo de la transición ecológica, centrándose en los sectores y tecnologías clave de la transición verde, con el fin de promover la utilización y el intercambio de conocimientos técnicos y mejorar la calidad y la eficacia de las asociaciones y los ecosistemas. El régimen abarcará todas las ramas de la ciencia y los sectores, incluida la economía del hidrógeno, los bioproductos de alto valor y los sistemas energéticos sin emisiones y competencias en el análisis de datos y las ciencias sociales relacionadas con la resiliencia y la adaptación al cambio climático.

La medida consiste en intervenciones destinadas a reforzar las agrupaciones de investigación existentes, aumentar el nivel de conocimientos especializados, incluso fuera de las agrupaciones de investigación existentes, y apoyar la renovación de las actividades empresariales. Las inversiones en I + D + i de sectores y tecnologías clave también mejorarán las asociaciones y los ecosistemas de los agentes de I + D + i. La medida prestará apoyo a organismos de investigación públicos y privados, así como a empresas o municipios. En particular, procurará prestar apoyo a los proyectos destinados a las empresas líderes seleccionadas en el marco de la inversión 1.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 4 (P3C3I4): Paquete de financiación de I + D + i en apoyo de la transición ecológica — Apoyo a las empresas innovadoras de crecimiento

El objetivo de la inversión es aumentar, a través de un régimen gestionado por Business Finland, las inversiones de las pequeñas y medianas empresas en I + D + i y mejorar su preparación para la transición digital y ecológica. También se espera que la inversión refuerce las empresas basadas en la investigación mediante el desarrollo de los resultados de las instituciones de educación superior y los institutos de investigación para convertirlos en nuevas empresas que apoyen la transición ecológica.

La medida consiste en proporcionar apoyo específico a las empresas con alto potencial de crecimiento que desarrollen soluciones para la transición verde, con el fin de impulsar el crecimiento de las empresas que ya realizan exportaciones y aumentar el número de empresas exportadoras. El apoyo a las empresas seleccionadas incluirá financiación para actividades de I + D + i, asesoramiento e información y contactos en los mercados destinatarios.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 5 (P3C3I5): Fomento de las infraestructuras de innovación e investigación — Infraestructuras de investigación locales

El objetivo de esta inversión es financiar, a través de un régimen gestionado por la Academia de Finlandia, la renovación y el desarrollo de infraestructuras locales de investigación. Abarcará todos los ámbitos de la ciencia y la investigación. Se hará hincapié en los objetivos de la transición ecológica y digital. Los criterios de selección tendrán en cuenta la experiencia adquirida en la selección de proyectos para infraestructuras nacionales de investigación (Inversión 6).

La medida consiste en proporcionar ayuda financiera para la construcción de infraestructuras locales de investigación, tales como la adquisición de equipos y sistemas, la creación o actualización de servicios. La medida también apoyará los objetivos de la estrategia nacional de infraestructuras de investigación, que abarcarán todas las ramas de la ciencia, haciendo hincapié en la transición ecológica y la digitalización. Se hará especial hincapié en el refuerzo de las infraestructuras de investigación en consonancia con las estrategias y perfiles de los institutos de acogida, como universidades, universidades de ciencias aplicadas, institutos de investigación y otras organizaciones de investigación. Por último, la inversión contribuirá a reforzar la apertura y la interoperabilidad de las infraestructuras de investigación de diversos agentes (universidades, universidades de ciencias aplicadas, institutos de investigación, empresas y otros agentes de I + D + i).

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 6 (P3C3I6): Fomento de la innovación y las infraestructuras de investigación — Infraestructuras nacionales de investigación

El objetivo de esta inversión es financiar, a través de un régimen gestionado por la Academia de Finlandia, la renovación y el desarrollo de infraestructuras nacionales de investigación, haciendo hincapié en los objetivos de la transición ecológica y digital.

La medida consiste en proporcionar ayuda financiera para la construcción de infraestructuras nacionales de investigación, tales como la adquisición de equipos y sistemas, la creación o actualización de servicios. Al menos el 40 % del valor de la inversión se asignará a actividades de I + D + i relacionadas con la digitalización. La medida también apoyará la revisión de los criterios de concesión de las infraestructuras de investigación de la Academia de Finlandia de conformidad con los objetivos de la estrategia nacional de infraestructuras de investigación, haciendo hincapié en la transición ecológica y la digitalización. Por último, la inversión contribuirá a reforzar la apertura y la interoperabilidad de las infraestructuras de investigación de diversos agentes (universidades, universidades de ciencias aplicadas, institutos de investigación, empresas y otros agentes de I + D + i).

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 7 (P3C3I7): Fomento de las infraestructuras de innovación e investigación: financiación competitiva de las infraestructuras de innovación

El objetivo de la inversión es apoyar, a través de un sistema gestionado por Business Finland, el desarrollo de entornos de ensayo (infraestructuras de innovación), haciendo hincapié en los objetivos de la transición ecológica y digital. El objetivo es también aumentar la apertura y la interoperabilidad de las infraestructuras de investigación e innovación.

La medida consiste en apoyar el desarrollo de los entornos necesarios para el desarrollo y ensayo de soluciones que promuevan la neutralidad en carbono y la digitalización en condiciones reales de uso. Estos entornos pueden incluir diferentes infraestructuras de investigación de ciudades, municipios y otros agentes públicos, o entornos de innovación construidos conjuntamente por empresas y otros agentes.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

K.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/ objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
100	P3C3I1 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto - paquete de financiación de I + D + i para promover la transición verde - Empresas líderes	Hito	Publicación de una convocatoria de candidaturas para proyectos de empresas líderes	Publicación de la convocatoria por Business Finland:				T2	2022	Business Finland publicará una convocatoria de candidaturas para proyectos de empresas líderes. Los criterios de admisibilidad/selección exigirán que la investigación se centre en la economía hipocarbónica y la adaptación al cambio climático y la resiliencia, de conformidad con el campo de intervención 022 del anexo VI del Reglamento RRF. Los criterios de admisibilidad también garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan la Guía técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. No se financiarán los proyectos que promuevan el uso de combustibles fósiles. Un proyecto propuesto por una empresa incluida en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) solo podrá financiarse si reduce significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero.
101	P3C3I 1 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto - paquete de financiación de I + D + i para promover la transición verde - Empresas líderes	Objetivo	Concesión de subvenciones para proyectos de empresas líderes		Número	0	5	T4	2023	Notificación por parte de Business Finland de la concesión de al menos 5 subvenciones para proyectos de empresas líderes seleccionados de conformidad con los criterios de admisibilidad/selección especificados en el hito 100.
102	P3C3I 1 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto - paquete de	Objetivo	Porcentaje de proyectos finalizados de empresas líderes		% (porcentaje)	0	90	T4	2025	Al menos el 90 % de los proyectos subvencionados en el marco de la convocatoria de propuestas mencionada en el hito 100 deberá completarse, como prueba de los informes preliminares del proyecto

Número	Medida	Hito/ objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
	financiación de I + D + i para promover la transición verde - Empresas líderes									presentados por los beneficiarios del proyecto. Estos importes corresponderán a un compromiso presupuestario de al menos 90 000 000 EUR de los 100 000 000 EUR asignados a la medida.
103	P3C3I 2 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto - paquete de financiación de I + D + i en apoyo de la transición verde - Acelerar sectores clave y reforzar las competencias (Academia de Finlandia)	Hito	Publicación por la Academia de Finlandia de una primera convocatoria de candidaturas para proyectos de investigación destinados a aumentar las competencias en sectores clave	Publicación de la primera convocatoria por la Academia de Finlandia				T4	2021	Academia de Finlandia pondrá en marcha una primera convocatoria de solicitudes de financiación de la investigación centrada en los sectores y tecnologías clave de la transición verde, con el fin de promover el uso y la puesta en común de conocimientos técnicos y mejorar la calidad y la eficacia de las asociaciones y los ecosistemas. Los criterios de admisibilidad/selección exigirán que la investigación se centre en la economía hipocarbónica y la adaptación al cambio climático y la resiliencia, de conformidad con el campo de intervención 022 del anexo VI del Reglamento RRF. El régimen abarcará todas las ramas de la ciencia y los sectores, incluida la economía del hidrógeno, los bioproductos de alto valor y los sistemas energéticos y competencias sin emisiones en el análisis de datos y las ciencias sociales. Los criterios de admisibilidad también garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan la Guía técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
104	P3C3I 2 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto - paquete de financiación de I +	Objetivo	Concesión por la Academia de Finlandia de subvenciones para proyectos de investigación		Número	0	25	T2	2023	Notificación por parte de la Academia de Finlandia de la concesión de al menos 25 subvenciones para proyectos de investigación seleccionados de conformidad con los criterios especificados en el hito 103. Todas las convocatorias se basarán en los criterios

Número	Medida	Hito/ objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
	D + i en apoyo de la transición verde - Acelerar sectores clave y reforzar las competencias (Academia de Finlandia)		destinados a aumentar las competencias en sectores clave							de admisibilidad/selección indicados en el hito 103.
105	P3C3I 2 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto - paquete de financiación de I + D + i en apoyo de la transición verde - Acelerar sectores clave y reforzar las competencias (Academia de Finlandia)	Objetivo	Porcentaje de proyectos de investigación sectorial clave finalizados concedidos por la Academia de Finlandia		% (porcentaje)	0	90	T4	2025	Al menos el 90 % de los proyectos subvencionados en el marco de las convocatorias de propuestas mencionadas en el hito 103 deberá completarse, como prueba de los informes preliminares de proyectos presentados por los beneficiarios de los proyectos. Estos importes corresponderán a un compromiso presupuestario de al menos 40 500 000 EUR de los 45 000 000 EUR asignados a la medida.
106	P3C3I3 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto - paquete de financiación de I + D + i en apoyo de la transición verde: acelerar sectores clave y reforzar las competencias (Business Finland)	Hito	Publicación por parte de Business Finland de una convocatoria de solicitudes para proyectos de I + D + i destinados a aumentar las competencias en sectores clave	Publicación de la convocatoria por Business Finland:				T2	2022	Business Finland publicará una convocatoria de solicitudes para proyectos de I + D + i destinados a aumentar las competencias en sectores clave de la transición verde, como la economía del hidrógeno, los bioproductos de alto valor y los sistemas y competencias energéticos sin emisiones, por ejemplo en el análisis de datos y las ciencias sociales relacionadas con la resiliencia y la adaptación al cambio climático. Los criterios de admisibilidad/selección exigirán que la investigación se centre en la economía hipocarbónica y la adaptación al cambio climático y la resiliencia, de conformidad con el campo de intervención 022 del anexo VI del Reglamento RRF. Los criterios de admisibilidad también garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan la Guía

Número	Medida	Hito/ objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. No se financiarán los proyectos que promuevan el uso de combustibles fósiles. Un proyecto propuesto por una empresa incluida en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) solo podrá financiarse si reduce significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero.
107	P3C3I3 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto - paquete de financiación de I + D + i en apoyo de la transición verde: acelerar sectores clave y reforzar las competencias (Business Finland)	Objetivo	Concesión por parte de Business Finland de subvenciones para proyectos de I + D + i destinados a aumentar las competencias en sectores clave		Número	0	10	T4	2023	Notificación por parte de Business Finland de la concesión de al menos 10 subvenciones para proyectos de I + D + i seleccionados de conformidad con los criterios de admisibilidad/selección especificados en el hito 106.
108	P3C3I3 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto - paquete de financiación de I + D + i en apoyo de la transición verde: acelerar sectores clave y reforzar las competencias (Business Finland)	Objetivo	Porcentaje de proyectos de I + D + i realizados en sectores clave adjudicados por Business Finland		% (porcentaje)	0	90	T4	2025	Al menos el 90 % de los proyectos subvencionados en el marco de la convocatoria de propuestas mencionada en el hito 106 deberá completarse, como prueba de los informes preliminares del proyecto presentados por los beneficiarios del proyecto. Estos importes corresponderán a un compromiso presupuestario de al menos 24 300 000 EUR de los 27 000 000 EUR asignados a la medida.
109	P3C3I4 - I + D + i, infraestructuras de	Hito	Publicación por parte de Business	Publicación de la convocatoria por Business				T2	2022	Business Finland publicará una convocatoria de solicitudes de financiación de I + D + i

Número	Medida	Hito/ objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
	investigación y proyectos piloto - paquete de financiación de I + D + i en apoyo de la transición verde - Apoyo a las empresas innovadoras de crecimiento		Finland de una convocatoria de solicitudes para proyectos de I + D + i en apoyo de empresas innovadoras en crecimiento	Finland:						asignada a apoyar a las empresas innovadoras en crecimiento. Los criterios de admisibilidad/selección exigirán que la investigación se centre en la economía hipocarbónica y la adaptación al cambio climático y la resiliencia, de conformidad con el campo de intervención 022 del anexo VI del Reglamento RRF. Los criterios de admisibilidad también garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan la Guía técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. No se financiarán los proyectos que promuevan el uso de combustibles fósiles. Un proyecto propuesto por una empresa incluida en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) solo podrá financiarse si reduce significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero.
110	P3C3I4 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto - paquete de financiación de I + D + i en apoyo de la transición verde - Apoyo a las empresas innovadoras de crecimiento	Objetivo	Concesión de subvenciones para apoyar a las empresas innovadoras en crecimiento		Número	0	25	T4	2023	Notificación por parte de Business Finland de la concesión de al menos 25 subvenciones para apoyar a empresas innovadoras en crecimiento de conformidad con los criterios de admisibilidad/selección especificados en el hito 109.
111	P3C3I4 - I + D + i, infraestructuras de investigación y	Objetivo	Porcentaje de proyectos finalizados para		% (porcentaje)	0	90	T4	2025	Al menos el 90 % de los proyectos subvencionados en el marco de la convocatoria de propuestas mencionada en el

Número	Medida	Hito/ objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
	proyectos piloto - paquete de financiación de I + D + i en apoyo de la transición verde - Apoyo a las empresas innovadoras de crecimiento		empresas innovadoras en crecimiento							hito 109 deberá completarse, como prueba de los informes preliminares del proyecto presentados por los beneficiarios del proyecto. Estos importes corresponderán a un compromiso presupuestario de al menos 18 000 000 EUR de los 20 000 000 EUR asignados a la medida.
112	P3C3I5 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto - Fomento de las infraestructuras de innovación e investigación - Infraestructuras de investigación locales	Hito	Publicación de una convocatoria de candidaturas para la renovación y el desarrollo de infraestructuras de investigación locales	Publicación de la convocatoria por la Academia de Finlandia				T2	2022	La Academia de Finlandia pondrá en marcha una convocatoria de candidaturas para el desarrollo de infraestructuras locales de investigación. Los criterios de admisibilidad garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. No se financiarán los proyectos que promuevan el uso de combustibles fósiles. Un proyecto propuesto por una empresa incluida en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) solo podrá financiarse si reduce significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero. Los criterios de selección incluirán el impacto de los proyectos en el desarrollo sostenible, la transición ecológica y la digitalización.
113	P3C3I5 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto - Fomento de las infraestructuras de innovación e investigación -	Objetivo	Concesión de subvenciones para la renovación y el desarrollo de infraestructuras de investigación locales		Número	0	12	T4	2022	Notificación por parte de la Academia de Finlandia de la concesión de al menos 12 subvenciones para proyectos seleccionados de conformidad con los criterios de admisibilidad/selección especificados en el hito 112.

Número	Medida	Hito/ objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
	Infraestructuras de investigación locales									
114	P3C3I5 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto - Fomento de las infraestructuras de innovación e investigación - Infraestructuras de investigación locales	Objetivo	Porcentaje de proyectos de infraestructuras locales de investigación finalizados		% (porcentaje)	0	90	T4	2025	Al menos el 90 % de los proyectos subvencionados en el marco de la convocatoria de propuestas mencionada en el hito 112 deberá completarse, como prueba de los informes preliminares del proyecto presentados por los beneficiarios del proyecto. Estos importes corresponderán a un compromiso presupuestario de al menos 27 000 000 EUR de los 30 000 000 EUR asignados a la medida.
115	P3C3I6 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto - Fomento de las infraestructuras de innovación e investigación - Infraestructuras nacionales de investigación	Hito	Publicación de una convocatoria de candidaturas para la renovación y el desarrollo de infraestructuras de investigación nacionales	Publicación de la convocatoria por la Academia de Finlandia				T2	2021	La Academia de Finlandia pondrá en marcha una convocatoria de candidaturas para las infraestructuras nacionales de investigación. Los criterios de admisibilidad garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. No se financiarán los proyectos que promuevan el uso de combustibles fósiles. Un proyecto propuesto por una empresa incluida en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) solo podrá financiarse si reduce significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero. Los criterios de selección incluirán el impacto de los proyectos en el desarrollo sostenible, la transición ecológica y la digitalización. En la selección de proyectos, también se garantizará que se asignen al menos 8 000 000 EUR de conformidad con el campo de intervención

Número	Medida	Hito/ objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										009bis (Inversión en actividades de I & I relacionadas con la digitalización) del anexo VII del Reglamento RRF.
116	P3C3I6 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto - Fomento de las infraestructuras de innovación e investigación - Infraestructuras nacionales de investigación	Objetivo	Concesión de subvenciones para la renovación y el desarrollo de infraestructuras nacionales de investigación		Número	0	6	T2	2022	Notificación por parte de la Academia de Finlandia de la concesión de al menos 6 subvenciones para proyectos seleccionados de conformidad con los criterios de admisibilidad/selección especificados en el hito 115.
117	P3C3I6 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto - Fomento de las infraestructuras de innovación e investigación - Infraestructuras nacionales de investigación	Objetivo	Porcentaje de proyectos nacionales de infraestructuras de investigación finalizados		% (porcentaje)	0	90	T4	2025	Al menos el 90 % de los proyectos subvencionados en el marco de la convocatoria de propuestas mencionada en el hito 115 deberá completarse, como prueba de los informes preliminares del proyecto presentados por los beneficiarios del proyecto. Estos importes corresponderán a un compromiso presupuestario de al menos 18 000 000 EUR de los 20 000 000 EUR asignados a la medida.
118	P3C3I7 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto - Promover infraestructuras de innovación e investigación - financiación competitiva para infraestructuras de innovación	Hito	Publicación de una convocatoria de candidaturas para el desarrollo de infraestructuras de innovación	Publicación de la convocatoria por Business Finland:				T2	2022	Business Finland publicará una convocatoria de candidaturas para el desarrollo de infraestructuras de innovación. Los criterios de admisibilidad/selección garantizarán que la intervención se centre en la promoción de elementos directamente relacionados con la digitalización de las empresas (de conformidad con el campo de intervención 019 del anexo VII del Reglamento RRF). Los criterios de admisibilidad garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de

Número	Medida	Hito/ objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. No se financiarán los proyectos que promuevan el uso de combustibles fósiles. Un proyecto propuesto por una empresa incluida en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) solo podrá financiarse si reduce significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero.
119	P3C3I7 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto - Promover infraestructuras de innovación e investigación - financiación competitiva para infraestructuras de innovación	Objetivo	Concesión de subvenciones para el desarrollo de infraestructuras de innovación		Número	0	4	T4	2023	Notificación por parte de Business Finland de la concesión de al menos 4 subvenciones para proyectos seleccionados de conformidad con los criterios de admisibilidad/selección especificados en el hito 118.
120	P3C3I7 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto - Promover infraestructuras de innovación e investigación - financiación competitiva para infraestructuras de innovación	Objetivo	Porcentaje de proyectos de infraestructura de innovación finalizados		% (porcentaje)	0	90	T4	2025	Al menos el 90 % de los proyectos subvencionados en el marco de la convocatoria de propuestas mencionada en el hito 118 deberá completarse, como prueba de los informes preliminares del proyecto presentados por los beneficiarios del proyecto. Estos importes corresponderán a un compromiso presupuestario de al menos 22 500 000 EUR de los 25 000 000 EUR asignados a la medida.

L. COMPONENTE P3C4: REFORZAR LA COMPETITIVIDAD E IMPULSAR EL CRECIMIENTO EN LOS SECTORES AFECTADOS POR LA CRISIS

El objetivo de este componente del plan finlandés de recuperación y resiliencia es aumentar las capacidades de exportación haciendo inversiones sectoriales basadas en los puntos fuertes de Finlandia y en el potencial del mercado internacional. El segundo objetivo es apoyar la recuperación y la renovación sostenible de las industrias culturales y creativas. Los sectores cultural y creativo cuentan con experiencia creativa y crean y comercializan la propiedad intelectual. Esto fomenta la innovación y crea valor añadido también en otros sectores. Además, las acciones de este componente apoyarán la renovación de la industria turística finlandesa, con el objetivo de aumentar la exportación de servicios. Las PYME de Finlandia solo representan el 16 % de las exportaciones, lo que es inferior a los países comparables. El desarrollo empresarial internacional de las PYME y la comercialización de innovaciones requieren a menudo un esfuerzo financiero adicional que muchas PYME carecen de ellas. Las industrias creativas y culturales y el turismo tienen más potencial para apoyar el crecimiento de las exportaciones, en particular en el sector de los servicios.

El componente contribuye a abordar la Recomendación específica por país n.º 3 2020 sobre la adopción de medidas para proporcionar liquidez a la economía real, en particular a las pequeñas y medianas empresas, concentrar anticipadamente proyectos de inversión pública maduros y promover la inversión privada para fomentar la recuperación económica y centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de la energía, las infraestructuras sostenibles y eficientes, así como la investigación y la innovación.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

L.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión 1 (P3C4I1): Programa de aceleración del crecimiento para las pequeñas empresas

El objetivo de esta inversión es acelerar el crecimiento de las microempresas y pequeñas empresas finlandesas e impulsar sus capacidades de internacionalización.

La inversión consiste en conceder subvenciones de desarrollo empresarial a microempresas y pequeñas empresas. Los criterios clave de admisibilidad/selección de los proyectos incluirán la promoción de nuevas soluciones digitales, la transición ecológica y las actividades de I + D + i relacionadas con ellas.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2 (P3C4I2): Programas clave para el crecimiento internacional

El objetivo de esta inversión es apoyar el crecimiento internacional de las empresas mediante subvenciones específicas al desarrollo.

La inversión consiste en las siguientes intervenciones:

i. programa para promover la economía circular baja en carbono y la renovación digital en la industria e incrementar las exportaciones de servicios industriales;
ii. ecosistema de transporte de vehículos pesados eléctricos;

iii. subvenciones a la conversión y a la contratación pública; Se espera asignar el 80 % de los fondos asignados como subvenciones a la compra de nuevos camiones de gas y electricidad y de coches eléctricos, y se espera que el 20 % de los fondos asignados apoyen la conversión de gas y etanol de los automóviles, furgonetas y vehículos pesados existentes;
iv. conocimientos y tecnología en materia de salud y bienestar; Con ello se pretende apoyar las iniciativas incluidas en la hoja de ruta de la Estrategia de Crecimiento del Sector Sanitario, cuyo objetivo es desarrollar ecosistemas del sector sanitario, así como nuevas soluciones e innovaciones para los mercados de exportación;
v. programa para el crecimiento y la exportación de conocimientos sobre el agua; El objetivo es promover la creación, la experimentación y la internacionalización de tecnologías, métodos, conceptos de servicios y soluciones en el sector de la gestión del agua.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3 (P3C4I3): Apoyo a la renovación de los sectores cultural y creativo

El objetivo de esta inversión es apoyar el crecimiento del sector cultural y creativo como importantes motores potenciales para el futuro crecimiento económico.

La inversión consiste en conceder subvenciones a entidades que operan en los sectores cultural y creativo. La mayor parte de la ayuda financiera (el 75 % de los fondos asignados) se destinará a empresas y organizaciones de los sectores cultural y creativo para desarrollar modelos innovadores de servicios, producción y funcionamiento y para reforzar la competitividad internacional de los sectores y entidades de que se trate. El resto (25 %) de los fondos asignados se utilizará como financiación de desarrollo y piloto para apoyar la innovación y la nueva cooperación en las empresas de la economía creativa.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 4 (P3C4I4): Apoyar el crecimiento sostenible y digital en el sector turístico

El objetivo de la inversión es impulsar el crecimiento sostenible y la innovación en el sector turístico.

La inversión consiste en la adquisición de servicios para planificar, desarrollar y aplicar la calculadora digital de la huella de carbono para los servicios turísticos, paquetes de servicios turísticos sostenibles, modelo operativo nacional para programas de gestión y asesoramiento basados en el conocimiento para empresas y regiones turísticas a fin de apoyar la transición digital y sostenible. Además, la inversión incluye la adquisición de servicios para desarrollar el centro de datos de Visit Finland y otros servicios digitales (plataforma STF-y visitfinland.com) mediante la integración y las interfaces abiertas en un ecosistema de datos de viajes completo y conforme. La inversión también incluye financiación de desarrollo rural & para proyectos de investigación, experimentación y desarrollo que apoyen la comercialización de empresas e innovaciones turísticas.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2025.

L.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/ objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
121	P3C4I1 - Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis - Programa de aceleración del crecimiento	Hito	Publicación de la convocatoria de solicitudes de apoyo a las capacidades de internacionalización de las empresas	Publicación de la primera convocatoria				T2	2022	Lanzamiento de la primera convocatoria de solicitudes de apoyo a las capacidades de internacionalización de las empresas. Los criterios de admisibilidad/selección garantizarán que los proyectos seleccionados tengan un efecto de digitalización significativo, incluido, en particular, el uso de tecnología digital y métodos operativos en las actividades empresariales y de internacionalización de las pequeñas empresas.
122	P3C4I1 - Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis - Programa de aceleración del crecimiento	Hito	Concesión de subvenciones a todos los proyectos para las capacidades de internacionalización de las empresas	Notificación de la concesión de todas las subvenciones				T4	2024	Notificación de la concesión de todas las subvenciones a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas. Todas las convocatorias se basarán en los criterios de admisibilidad/selección indicados en el hito 121.
123	P3C4I1 - Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis - Programa de aceleración del crecimiento	Objetivo	Finalización de proyectos apoyados para las capacidades de internacionalización de las empresas		Número	0	240	T2	2026	Se completarán al menos 240 proyectos subvencionados en el marco de las convocatorias de propuestas mencionadas en el hito 122, como prueba de los informes finales de los proyectos presentados por los beneficiarios de los proyectos.
124	P3C4I2 - Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis - Programas clave para el crecimiento internacional	Hito	Publicación de las tres primeras convocatorias de candidaturas en el marco de programas clave para el	Publicación de las tres primeras convocatorias:				T2	2022	Se publicarán al menos tres convocatorias de candidaturas para programas clave para el crecimiento internacional, que incluirán: • Promoción de la economía circular y con bajas emisiones de carbono y renovación digital en la industria y aumento de las exportaciones de servicios industriales; • Ecosistema de transporte de vehículos pesados eléctricos; • Subvenciones a la transformación de vehículos y a la contratación

Número	Medida	Hito/ objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			crecimiento internacional							pública de vehículos, en las que se espera asignar el 80 % de los fondos a las subvenciones para nuevos camiones de gas y electricidad y para coches eléctricos, y el 20 % para subvenciones para la conversión de gas y etanol de automóviles, furgonetas y vehículos pesados existentes; • Conocimientos y tecnología en materia de salud y bienestar, en apoyo de la hoja de ruta de la Estrategia de Crecimiento del Sector Sanitario; • Programa para el crecimiento y la exportación de conocimientos especializados en gestión del agua. Los criterios de admisibilidad también garantizarán que los proyectos cumplan la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
125	P3C4I2 - Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis - Programas clave para el crecimiento internacional	Hito	Concesión de subvenciones a todos los proyectos en el marco de programas clave para el crecimiento internacional	Notificación de la concesión de todas las subvenciones				T4	2023	Notificación de la concesión de todas las subvenciones a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas. Todas las convocatorias se basarán en los criterios de admisibilidad/selección indicados en el hito 124.
126	P3C4I2 - Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis - Programas clave para el crecimiento internacional	Objetivo	Número de entidades que han recibido ayuda en el marco de las convocatorias de solicitudes		Número	0	550	T4	2025	Al menos 550 entidades (incluidas organizaciones y personas físicas) recibirán ayuda en el marco de las convocatorias de solicitudes mencionadas en el hito 125, acreditadas por los informes preliminares o finales del proyecto presentados por los beneficiarios del proyecto, la primera matriculación de vehículos (en el caso de subvenciones para la contratación de vehículos) o facturas de obras de transformación (en el caso de subvenciones para la conversión de vehículos).

Número	Medida	Hito/ objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
127	P3C4I3 - Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis - Apoyo a la renovación de los sectores cultural y creativo	Hito	Publicación de dos convocatorias de solicitudes para proyectos de apoyo a la renovación de los sectores cultural y creativo, respectivamente, para la ayuda al desarrollo y la ayuda piloto	Publicación de una primera convocatoria de solicitudes de ayuda al desarrollo y de una primera convocatoria de solicitudes de ayuda piloto				T4	2021	Las dos primeras convocatorias de candidaturas (una de Business Finland y otra del Ministerio de Educación y Cultura) se pondrán en marcha con el objetivo de revitalizar, crecer e internacionalizar las industrias creativas, haciendo hincapié en la transformación digital y la innovación. Los criterios de admisibilidad/selección garantizarán que los proyectos se centren en promover la digitalización de las empresas (de conformidad con el campo de intervención 015 del anexo VII del Reglamento RRF). Los criterios de admisibilidad también garantizarán que los proyectos cumplan la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
128	P3C4I3 - Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis - Apoyo a la renovación de los sectores cultural y creativo	Objetivo	Concesión de subvenciones para proyectos de apoyo a la renovación de los sectores cultural y creativo		Número	0	145	T4	2024	Notificación de la concesión de subvenciones para al menos 145 proyectos seleccionados en el marco de todas las convocatorias de propuestas. Todas las convocatorias se basarán en los criterios de admisibilidad/selección mencionados en el hito 127.
129	P3C4I3 - Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis - Apoyo a la renovación de los sectores cultural y creativo	Objetivo	Porcentaje de proyectos finalizados para la renovación de los sectores cultural y creativo		% (porcentaje)	0	90	T4	2025	Al menos el 90 % de los proyectos subvencionados en el marco de las convocatorias de propuestas mencionadas en el hito 128 deberá completarse, como prueba de los informes preliminares de proyectos presentados por los beneficiarios de los proyectos.
130	P3C4I4 - Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los	Hito	Publicación de la primera convocatoria de	Publicación de la convocatoria por Business Finland:				T2	2022	Business Finland pondrá en marcha la primera convocatoria de solicitudes para la financiación del desarrollo de la investigación & Innovación para el sector turístico. Los criterios de selección se

Número	Medida	Hito/ objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
	sectores afectados por la crisis - Apoyar el crecimiento sostenible y digital en el sector turístico		proyectos de I + D + i para el sector turístico							centrarán en impulsar el crecimiento sostenible y la innovación en el sector turístico. La financiación se destinará a proyectos de investigación, experimentación y desarrollo que apoyen la comercialización de empresas e innovaciones turísticas, por ejemplo en los temas de transición digital y verde, anticipación y previsión, turismo sostenible, turismo virtual y comprensión por los consumidores. Los criterios de admisibilidad/selección garantizarán que los proyectos se centren en promover la digitalización de las empresas (de conformidad con el campo de intervención 015 del anexo VII del Reglamento RRF). Los criterios de admisibilidad también garantizarán que los proyectos cumplan la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
131	P3C4I4 - Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis - Apoyar el crecimiento sostenible y digital en el sector turístico	Objetivo	Número de entidades que han recibido apoyo para proyectos de I + D + i en el sector turístico		Número	0	35	T2	2025	Al menos 35 entidades (empresas turísticas, centros de enseñanza superior, institutos de investigación) recibirán ayuda en el marco de los proyectos seleccionados en el marco de todas las convocatorias de propuestas, como demuestran los informes finales de proyectos presentados por los beneficiarios de los proyectos. Todas las convocatorias se basarán en los criterios de admisibilidad/selección indicados en el hito 130.
132	P3C4I4 - Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis - Apoyar el crecimiento sostenible y digital en el sector turístico	Objetivo	Porcentaje de empresas y regiones en el programa «Viajes Sostenibles» de Finlandia que se han comprometido a utilizar una calculadora de la		% (porcentaje)	0	45	T4	2024	Al menos el 45 % de las empresas y regiones turísticas comprometidas con el programa «Sustainable Travel Finland» utilizarán una calculadora digital nacional de huella de carbono para los servicios turísticos. La calculadora nacional de la huella de los servicios turísticos permitirá medir el impacto climático de los servicios turísticos, de conformidad con el enfoque establecido en la estrategia nacional de turismo y en la hoja de ruta digital para el turismo de la visita a Finlandia.

Número	Medida	Hito/ objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			huella de carbono							

PILAR 4: Mejorar la disponibilidad de servicios de asistencia social y sanitaria y aumentar la rentabilidad

M. COMPONENTE P4C1: MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL Y SANITARIA Y AUMENTAR LA RENTABILIDAD

Este componente del plan finlandés de recuperación y resiliencia aborda varios retos relacionados con la disponibilidad y la rentabilidad de los servicios de asistencia social y sanitaria. El acceso a los servicios sociales y sanitarios en Finlandia está fragmentado. La fragmentación del sistema de servicios y de sus soluciones digitales plantea un reto para desarrollar las respuestas necesarias para abordar las necesidades sanitarias y sociales de la población. Por lo tanto, el objetivo de este componente es mejorar el acceso a los servicios sanitarios y sociales en todo el país y eliminar el retraso en la prestación de servicios relacionados con la pandemia de COVID-19. El componente contribuirá a la aplicación de la reforma de la garantía de asistencia de siete días, que consiste en reducir los plazos para la atención no urgente en la atención primaria a siete días a partir del plazo actual de tres meses. También contribuirá a mejorar la garantía de asistencia básica, a reducir las desigualdades, centrándose en una identificación más temprana y una prevención eficaz, y a reforzar la calidad y la rentabilidad de los servicios sanitarios y sociales. Otro objetivo es mejorar las condiciones de trabajo y el bienestar de los trabajadores sanitarios y sociales. El componente incluye una reforma y unas inversiones que se refuerzan mutuamente. La reforma contribuirá a la preparación de la reforma social y sanitaria. Las inversiones contribuirán a: i) La aplicación de la garantía de asistencia (incluida la asistencia sanitaria mental) y la reducción del retraso en la prestación de servicios como consecuencia de la pandemia de COVID-19; ii) Reforzar la prevención y la identificación temprana de las necesidades sociales y sanitarias como parte de la aplicación de la garantía de asistencia; iii) El refuerzo de la base de conocimientos y la mejora de la orientación para apoyar la rentabilidad de los servicios sociales y sanitarios; iv) La introducción de innovaciones digitales en forma de un servicio de garantía de asistencia; y v) introducir un sistema de información digital centrado en las personas en Åland.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país sobre la mejora de la rentabilidad y la igualdad de acceso a los servicios sociales y de asistencia sanitaria (recomendación específica por país n.º 1 2019) y sobre la lucha contra la escasez de personal sanitario para reforzar la resiliencia del sistema sanitario y mejorar el acceso a los servicios sociales y sanitarios (recomendación específica n.º 1 2020 del CR).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

M.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (P4C1R1): Preparación de la reforma de la asistencia social y de la asistencia sanitaria en apoyo de la aplicación de la garantía de asistencia

Como parte de la preparación de la reforma social y sanitaria, el objetivo de esta medida es mejorar la accesibilidad de los servicios sanitarios y sociales promoviendo la aplicación de la garantía de asistencia. Esta reforma apoyará las siguientes actividades: i) aplicar la garantía de asistencia y reforzar la prestación de servicios; Reforzar la prevención y la identificación temprana de las necesidades de asistencia social y sanitaria y iii) reforzar la base de

conocimientos y mejorar la orientación para apoyar la rentabilidad de las soluciones digitales de asistencia social y sanitaria.

Se espera que la Ley sobre la aplicación de la reforma de los servicios sanitarios, sociales y de salvamento y sobre la entrada en vigor de la legislación relacionada entre sí haya entrado en vigor el 1 de julio de 2021. La reforma consiste en la adopción de una serie de actos legislativos para reformar el sistema de asistencia social y sanitaria en Finlandia, sobre cuya base se establecerán 22 zonas regionales de bienestar. Las zonas de bienestar serán responsables de la prestación de servicios sociales, sanitarios y de rescate. Estarán operativos a más tardar el 1 de enero de 2023.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2023.

Inversión 1 (P4C1I1): Promover la aplicación de la garantía de asistencia y reducir el retraso en el servicio debido a la pandemia de COVID-19

El objetivo de esta inversión es reducir el retraso en la prestación de tratamientos sanitarios y de cuidados de larga duración.

La medida consiste en la ayuda a: i) la racionalización de los procesos de asistencia, rehabilitación y servicios, y la introducción de enfoques nuevos y más eficientes orientados al cliente, multidisciplinarios y multidisciplinarios; y ii) desarrollar servicios sociales y sanitarios y hacerlos más accesibles y sensibles a las necesidades de las personas vulnerables. La mejora de la disponibilidad de los servicios básicos requiere el desarrollo sistemático de modelos operativos y un cambio permanente en su aplicación. Los proyectos promoverán la disponibilidad de servicios sociales y sanitarios utilizando modelos operativos innovadores que se hayan considerado eficaces, como la orientación al cliente y el servicio, las citas médicas in situ y los servicios sanitarios a distancia.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2 (P4C1I2): Reforzar la prevención y la detección precoz de problemas de salud

El objetivo de esta inversión es introducir nuevos enfoques intersectoriales para fomentar la inclusión, promover la salud y el bienestar y reforzar la prevención y la identificación temprana como forma de promover la aplicación de la garantía de asistencia.

La medida consiste en una ayuda a nivel nacional para: i) auditorías de bienestar; ii) análisis del bienestar y la salud de las personas; iii) Las nuevas herramientas de autoasistencia (incluidos los métodos de promoción de la salud mental) que puedan utilizarse independientemente; y iv) servicios de consulta. La medida también incluye el apoyo a nivel regional a la gestión integrada de servicios multisectoriales, incluidos los servicios sociales y sanitarios y los servicios culturales, deportivos y relacionados con la naturaleza.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3 (P4C1I3): Reforzar la base de conocimientos y la toma de decisiones basada en datos contrastados para aumentar la rentabilidad de los servicios de asistencia social y sanitaria

El objetivo de esta inversión es aumentar la calidad y la rentabilidad de los servicios sociales y sanitarios promoviendo la investigación sobre buenas prácticas y desarrollando un seguimiento eficaz y métodos de análisis.

La medida consiste en la ayuda a: i) aplicar medidas de seguimiento de la garantía de asistencia y abordar las lagunas de información detectadas durante la crisis de la COVID-19; ii) reforzar el uso de la información sobre costes y rentabilidad en la toma de decisiones, la planificación, la orientación y la producción de servicios sociales y sanitarias; iii) Desarrollar la investigación para mejorar la eficacia del sistema social y sanitario, mejorando así la

calidad de los servicios, y iv) desarrollar un mecanismo de evaluación del impacto económico del bienestar y métodos de trabajo para apoyar la toma de decisiones sociales en el seguimiento de la crisis de la COVID-19.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 4 (P4C1I4): Introducir innovaciones digitales para el bienestar social y los servicios de asistencia sanitaria

El objetivo de esta inversión es ofrecer soluciones digitales para apoyar el desarrollo de servicios sociales y sanitarios y promover la aplicación de la garantía de asistencia.

La medida consiste en ofrecer soluciones digitales para: i) aumentar la eficiencia en el uso de los recursos y facilitar el acceso a los servicios, en particular acelerando la evaluación y la derivación de las necesidades de cuidados, así como permitiendo un diagnóstico, un seguimiento y un tratamiento más remotos de las enfermedades; ii) Apoyar la detección precoz de los problemas y aumentar el uso de los servicios de prevención; iii) Permitir que las distintas regiones y proveedores de servicios compartan una gama más amplia de servicios multidisciplinares y conocimientos especializados, y iv) reforzar el papel de los clientes y aumentar así la eficiencia y la eficacia de los servicios.

Los agentes nacionales y regionales desarrollarán servicios digitales dirigidos a los ciudadanos, sistemas profesionales y soluciones de gestión.

Los servicios de los ciudadanos incluyen, entre otros, soluciones digitales de preservicio y acceso (por ejemplo, directorios de servicios, evaluaciones de síntomas, servicios de autoasistencia, calculadoras de prestaciones), ii) autoasistencia, asistencia (por ejemplo, servicios digitales de salud mental, servicios de seguimiento posterior y posterior al cierre) y III) soluciones digitales para servicios preventivos y sin umbral.

Los sistemas profesionales pueden incluir: i) modelos de segmentación de clientes y de servicios digitales específicos basados en el análisis de los datos de los clientes; II) nuevas soluciones de gestión empresarial (por ejemplo, colocación en servicios de cuidados de larga duración, planificación del trabajo y optimización de la asistencia a domicilio), y III) soluciones digitales para el trabajo interprofesional (por ejemplo, teleconsultas, recepciones en equipo).

Las soluciones de gestión pueden incluir el desarrollo y la aplicación de soluciones avanzadas de gestión y análisis de conocimientos. Esto permitirá un mejor control y seguimiento nacional de los paquetes de servicios y mejorará la rentabilidad del sistema de servicios.

El desarrollo de los servicios digitales tendrá en cuenta la necesidad de las personas vulnerables de garantizar la accesibilidad. También se espera que la introducción de estos servicios se apoye mediante una mayor comprensión por parte del cliente del uso de los servicios digitales para apoyar la salud y el bienestar.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 5 (P4C1I5): Introducción de un sistema digital de información sanitaria centrado en las personas en Åland

El objetivo de esta inversión es crear un moderno sistema de información sanitaria para la asistencia sanitaria y médica en Åland, que debería ser compatible con las necesidades de los servicios sociales municipales, así como con los operadores privados.

La medida consiste en la ayuda a: i) desarrollar procesos centrados en el cliente y basados en las necesidades, valores y preferencias de los pacientes; ii) Desarrollar servicios digitales que permitan la participación de los pacientes; iii) Desarrollar estructuras de información y procesos que sirvan de base para la creación de una visión general de los pacientes y un plan

coordinado de asistencia; iv) Desarrollar un plan coordinado de asistencia que integre todos los planes de asistencia a los pacientes en la asistencia social y sanitaria; v) elaborar y aplicar normas para el intercambio electrónico de datos y de historiales médicos que permitan mejorar la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la gestión de las drogas; Desarrollar servicios de información digital que apoyen la cooperación entre las unidades sanitarias y los actos organizativos, tanto a nivel regional como con el sistema nacional de asistencia sanitaria de Finlandia y Suecia, y vii) contribuir al desarrollo y la aplicación de normas para los resultados sanitarios.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

M.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/ objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
133	P4C1R1 - Preparación de la reforma de la asistencia social y de la asistencia sanitaria en apoyo de la aplicación de la garantía asistencial	Hito	Entrada en vigor del marco jurídico inicial que establece las áreas de bienestar y reforma de los servicios sociales y sanitarios y de rescate	Disposiciones de los actos legislativos que indican su entrada en vigor				T3	2021	Entrada en vigor del primer conjunto de actos legislativos que establecen el establecimiento de áreas de bienestar social y la reforma de los servicios sociales, sanitarios y de rescate: - La creación de 22 zonas de bienestar, encargadas de tareas sanitarias, sociales y de servicios de salvamento que eran competencia de los municipios y de las autoridades municipales conjuntas; - Transferir la responsabilidad jurídica de la organización de los servicios sanitarios, de asistencia social y de rescate, así como de otros servicios y deberes en el ámbito de la asistencia social; - Organizar los servicios de rescate en las zonas de bienestar como un sector independiente que trabaje en paralelo con el sector de la asistencia sanitaria y social.
134	P4C1R1 - Preparación de la reforma de la asistencia social y de la asistencia sanitaria en apoyo de la aplicación de la garantía asistencial	Hito	Entrada en vigor del marco jurídico adicional que completa el establecimiento de zonas de bienestar social y la reforma de los servicios sociales y sanitarios y de rescate	Disposiciones de los actos legislativos adicionales que indican su entrada en vigor				T1	2023	Entrada en vigor del segundo conjunto de actos legislativos que completan la creación de zonas de bienestar social y la reforma de los servicios sociales, sanitarios y de rescate: - Establecer las normas de gobernanza, los procedimientos administrativos y las estructuras organizativas de los ámbitos del bienestar; - Trasladar el funcionamiento de los distritos hospitalarios, los distritos de asistencia especial, los servicios de los trabajadores sociales y los psicólogos en el bienestar de los estudiantes a las zonas de bienestar (tanto las zonas de bienestar como los municipios serán responsables de la promoción de la salud y el bienestar); - Transferencia del personal sanitario y social y sus tareas de los municipios y las autoridades municipales conjuntas al empleo de las zonas sociales; - Establecer el mecanismo de financiación de las actividades de las zonas de bienestar social del Gobierno central y de las tasas cobradas a los usuarios de los servicios. - Crear un consejo consultivo para la asistencia sanitaria y el

Número	Medida	Hito/ objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										bienestar social, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud, para supervisar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones de los servicios sanitarios y sociales y apoyar la orientación y dirección nacionales de la asistencia sanitaria y el bienestar social.
135	P4C1R1 - Preparación de la reforma de la asistencia social y de la asistencia sanitaria en apoyo de la aplicación de la garantía asistencial	Hito	Puesta en marcha de las zonas de bienestar regional con capacidad para asumir la responsabilidad de organizar servicios sociales, sanitarios y de rescate	Informe del Ministerio de Asuntos Sociales y Sanidad en el que se confirma que las zonas regionales de bienestar están operativas y listas para aplicar la reforma de la asistencia social y sanitaria				T2	2023	Se establecerán y pondrán en funcionamiento zonas regionales de bienestar responsables de la organización de los servicios sociales, sanitarios y de rescate, en consonancia con la hoja de ruta para la planificación y preparación de la aplicación de la reforma de los servicios sanitarios y sociales. El Ministerio de Asuntos Sociales y Sanidad examinará y confirmará en un informe la aplicación de las medidas necesarias para apoyar la creación de las zonas de bienestar. Esto abarcará los siguientes ámbitos: 1) gestión, 2) administración, 3) finanzas y 4) servicios.
136	P4C1I1- Fomento de la aplicación de la garantía de asistencia y reducción del retraso en el servicio debido a la pandemia de COVID-19	Objetivo	Porcentaje de visitas asistenciales no urgentes completadas que alcanzan el plazo de 7 días para acceder a la asistencia sanitaria		% (porcentaje)	58	80	T4	2025	El porcentaje de visitas de asistencia no urgente completadas que alcancen el límite de siete días para acceder a la asistencia pasará del 58 % (en 2020) al 80 %. Esto se logrará mediante la introducción de enfoques operativos nuevos e innovadores destinados a una atención y unos servicios más rápidos, eficientes y orientados al cliente en las regiones. Los servicios y el apoyo se desarrollarán de manera que sean más fácilmente accesibles y respondan mejor a las necesidades de las personas vulnerables.

Número	Medida	Hito/ objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
137	P4C1I2 - Reforzar la prevención y la detección precoz de problemas de salud	Hito	Desarrollo y aplicación de modelos regionales integrados de gestión de servicios multisectoriales en 22 zonas de bienestar	Publicación de un informe de aplicación que confirme la introducción de los modelos integrados regionales en las 22 zonas de bienestar				T4	2024	Se desarrollarán y aplicarán modelos regionales integrados de gestión de servicios multisectoriales (incluidos servicios de asistencia social y asistencia sanitaria y servicios culturales, deportivos y relacionados con la naturaleza) en las 22 zonas de bienestar establecidas como parte de la reforma del bienestar social y de la asistencia sanitaria. Un informe de ejecución confirmará la introducción de los modelos integrados regionales en las 22 zonas de bienestar.
138	P4C1I3 - Fortalecimiento de la base de conocimientos y toma de decisiones basada en pruebas para aumentar la rentabilidad de los servicios de asistencia social y sanitaria	Hito	Sistema nacional de control en tiempo real de la garantía asistencial utilizada en todos los centros sanitarios	Se introduce un sistema mejorado de seguimiento de la garantía asistencial en todos los centros sanitarios.				T4	2025	Se introducirá en todos los centros sanitarios (frente al 90 % de los centros en 2020) un sistema nacional en línea actualizado en tiempo real para supervisar la aplicación de la garantía asistencial mediante el uso de servicios Kanta-.
139	P4C1I4 - Introducción de innovaciones digitales para el bienestar social y los servicios sanitarios	Objetivo	Aumento de la proporción de población que utiliza servicios de asistencia social y atención sanitaria en línea		% (porcentaje)	26	35	T4	2025	El porcentaje de la población (de 20 años o más) que utiliza servicios de asistencia sanitaria y social en línea aumentará del 26 % (base de referencia de 2020) al 35 %. Se desarrollarán nuevos métodos digitales en colaboración entre las áreas de bienestar y los agentes nacionales (Ministerio de Asuntos Sociales y Sanidad, Instituto Nacional de Salud y Bienestar, DigiFinland Oy, KELA) para apoyar la prestación de una garantía asistencial en la asistencia social y sanitaria. Esto incluirá los servicios de sanidad electrónica y los servicios sociales electrónicos propiamente dichos, como las citas telefónicas, de chat y de vídeo, los servicios de asistencia entre pacientes y pacientes, los servicios de asesoramiento al cliente y otros servicios electrónicos. Además, se adoptarán medidas para apoyar las competencias del personal sanitario y social y para garantizar un mayor uso de las soluciones

Número	Medida	Hito/ objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										digitales.
140	P4C1I5 - Introducción de un sistema de información sanitaria digital centrado en las personas en Åland	Objetivo	Porcentaje de servicios sociales y sanitarios municipales o empresas asistenciales privadas que han adoptado el sistema de información sanitaria		% (porcentaje)	0	80	T4	2025	La salud y la atención médica de Åland (ÅHS) crearán un sistema de información asistencial para la asistencia sanitaria, los servicios sociales y los agentes privados. El sistema será operativo y será utilizado por todo el sistema público de asistencia sanitaria y el 80 % de los servicios sociales de los municipios y agentes privados de Åland. El sistema abarcará la documentación de los procesos asistenciales, las recetas médicas, la ayuda a las decisiones médicas, los historiales clínicos, la remisión a servicios especializados, la asignación de recursos de tiempo y el seguimiento de la calidad básica y la producción. Durante el proceso de contratación podrán incorporarse al sistema otros sistemas de asistencia especializada, como, por ejemplo, los sistemas logísticos y operativos.

2. Coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de Finlandia asciende a 2 094 687 000 EUR.

SECCIÓN 2: AYUDA FINANCIERA

1. Contribución financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

1.1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ objetivo	Denominación
2	P1C1R2 - Transformación del sistema energético - Reforma de la fiscalidad de la energía para tener en cuenta la evolución tecnológica	Hito	Entrada en vigor de la Ley del impuesto especial sobre la electricidad y determinados combustibles
3	P1C1I1 - Transformación del sistema energético - Inversiones en infraestructuras energéticas	Hito	Publicación de la primera convocatoria de candidaturas para proyectos de infraestructura energética
6	P1C1I2 - Transformación del sistema energético - Inversiones en nuevas tecnologías energéticas	Hito	Publicación de la primera convocatoria de solicitudes de inversión en nuevas tecnologías energéticas
14	P1C2R2 - Reformas e inversiones industriales en apoyo de la transición ecológica y digital - Promoción estratégica de la economía circular y reforma de la Ley de Residuos	Hito	Adopción de la Resolución del Gobierno sobre la aplicación del Programa Estratégico para una Economía Circular
16	P1C2I1 - Reformas e inversiones industriales en apoyo de la transición ecológica y digital - hidrógeno con bajas emisiones de carbono y captura y utilización de carbono	Hito	Publicación de la primera convocatoria nacional de aplicaciones para la producción y utilización de hidrógeno de bajas emisiones, así como para la captura y utilización de dióxido de carbono
19	P1C2I2 - Reformas e inversiones industriales en apoyo de la transición ecológica y digital - electrificación directa y descarbonización de los procesos industriales	Hito	Publicación de la primera convocatoria de propuestas para la electrificación directa y la baja carbonización de procesos industriales destinados a reducir las emisiones de CO2 de la industria
22	P1C2I3 - Reformas e inversiones industriales en apoyo de la transición ecológica y digital - Reutilización y reciclado de materiales clave y flujos industriales	Hito	Publicación de la primera convocatoria de solicitudes para proyectos de inversión que promuevan la reutilización de residuos y flujos secundarios.
28	P1C3I1 - Reducción del impacto climático y medioambiental del parque inmobiliario - Sustitución de los sistemas de calefacción de	Hito	Entrada en vigor del Decreto del Gobierno por el que se definen los detalles del régimen

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ objetivo	Denominación
	los edificios de combustibles fósiles a formas de calefacción con bajas emisiones de carbono		de ayudas a las viviendas unifamiliares
31	P1C3I2 - Reducción del impacto climático y medioambiental del parque inmobiliario - Programa de medio ambiente construido con bajas emisiones de carbono	Hito	Publicación de una primera convocatoria de solicitudes relativa al apoyo a un entorno construido con bajas emisiones de carbono
34	P1C4R1 - Soluciones con bajas emisiones de carbono para las ciudades y el transporte - Hoja de ruta hacia un transporte sin combustibles fósiles	Hito	Adopción de la Resolución LVM/2021/62 del Gobierno para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del transporte nacional
35	P1C4R1 - Soluciones con bajas emisiones de carbono para las ciudades y el transporte - Hoja de ruta hacia un transporte sin combustibles fósiles	Hito	Publicación de la decisión gubernamental relativa a medidas nacionales adicionales para reducir las emisiones del transporte nacional
37	P1C4R2 Soluciones de carbono para las ciudades y el transporte - Reforma fiscal para un transporte sostenible	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley del impuesto sobre la renta (1205/2020) en relación con la fiscalidad de las prestaciones laborales de la movilidad
44	P1C4I2 - Soluciones hipocarbónicas para las ciudades y el transporte - Infraestructura de carga privada	Hito	Entrada en vigor de las decisiones del Gobierno de ampliar el presupuesto para el apoyo a las infraestructuras de recarga de edificios residenciales y ampliar el ámbito de aplicación del apoyo a las infraestructuras privadas de recarga a los lugares de trabajo
52	P1C5I2 - Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza - Medidas resistentes al cambio climático en el sector del uso de la tierra	Hito	Publicación de la primera convocatoria de propuestas para proyectos forestales de precisión
71	P2C2R2 - Mejorar la eficacia y la transparencia de las reformas y las inversiones del RRP mediante el desarrollo de sistemas de información, administración y auditoría	Hito	Entrada en vigor de la Ley de aplicación del PRC
72	P2C2R2 - Mejorar la eficacia y la transparencia de las reformas y las inversiones del RRP mediante el desarrollo de sistemas de información, administración y auditoría	Hito	Sistema de repositorios de auditorías y controles: Información para el seguimiento de la aplicación del DRR
91	P3C2R1 - Reforma del aprendizaje continuo	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre el Centro de Servicios para el Aprendizaje Continuo y el Empleo
96	P3C2I1 - Programa de digitalización para el aprendizaje continuo	Hito	Finalización de la arquitectura informática para los servicios digitales de aprendizaje

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ objetivo	Denominación
			continuo
103	P3C3I 2 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto - paquete de financiación de I + D + i en apoyo de la transición verde - Acelerar sectores clave y reforzar las competencias (Academia de Finlandia)	Hito	Publicación por la Academia de Finlandia de una primera convocatoria de candidaturas para proyectos de investigación destinados a aumentar las competencias en sectores clave
115	P3C3I6 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto - Fomento de las infraestructuras de innovación e investigación - Infraestructuras nacionales de investigación	Hito	Publicación de una convocatoria de candidaturas para la renovación y el desarrollo de infraestructuras de investigación nacionales
127	P3C4I3 - Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis - Apoyo a la renovación de los sectores cultural y creativo	Hito	Publicación de dos convocatorias de solicitudes para proyectos de apoyo a la renovación de los sectores cultural y creativo, respectivamente, para la ayuda al desarrollo y la ayuda piloto
133	P4C1R1 - Preparación de la reforma de la asistencia social y de la asistencia sanitaria en apoyo de la aplicación de la garantía asistencial	Hito	Entrada en vigor del marco jurídico inicial que establece las áreas de bienestar y reforma de los servicios sociales y sanitarios y de rescate
Importe del tramo			312 801 163 EUR

1.2. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ objetivo	Denominación
9	P1C1I3 - Transformación del sistema energético - Paquete de inversión y reforma en Åland	Hito	Publicación de la primera convocatoria de solicitudes de inversión en energías renovables en Åland
11	P1C2R1 - Reformas e inversiones industriales en apoyo de la transición ecológica y digital - Reforma de la Ley del Clima e industrialización hipocarbónica	Hito	Entrada en vigor de la Ley revisada sobre el cambio climático
26	P1C3R2 - Reducción del impacto climático y medioambiental del parque inmobiliario - Plan de acción para eliminar gradualmente la calefacción de combustibles fósiles	Hito	Publicación del plan de acción para la eliminación progresiva de la calefacción de combustibles fósiles
29	P1C3I1 - Reducción del impacto climático y medioambiental del parque inmobiliario - Sustitución de los sistemas de calefacción de	Hito	Entrada en vigor del Decreto del Gobierno o de la decisión presupuestaria del Estado por la que se definen los detalles del régimen de

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ objetivo	Denominación
	los edificios de combustibles fósiles a formas de calefacción con bajas emisiones de carbono		ayudas para otros edificios (no separados)
38	P1C4R2 - Soluciones con bajas emisiones de carbono para las ciudades y el transporte - Reforma fiscal para un transporte sostenible	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley del impuesto sobre la renta (xx/2021) en relación con la fiscalidad de los vehículos de empresa
39	P1C4I1 - Soluciones con bajas emisiones de carbono para las ciudades y el transporte - Infraestructura pública de recarga y repostaje para el transporte de electricidad y gas	Hito	Publicación de la convocatoria de aplicaciones para mejorar la infraestructura de distribución de vehículos de gas, electricidad e hidrógeno
48	P1C5I1 - Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza - Tratamiento de los yeso y reciclado de nutrientes	Hito	Se adjudican proyectos de suministro, transporte y distribución de yeso
55	P2C1I1- La conectividad digital — Desarrollo de la calidad y disponibilidad de las redes de comunicación	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la legislación sobre ayudas a la banda ancha
58	P2C1I2 - Transporte y uso del suelo - Proyecto Digirail	Hito	Está operativo el laboratorio de ensayo de equipos de modelización para el sistema europeo de protección automática de trenes (ERTMS)
61	P2C2I1 - Economía digital - Programa de economía real (RTE)	Hito	Creación y puesta en funcionamiento de un ecosistema con visión mínima
64	P2C2I3 - Acelerar tecnologías clave (microelectrónica, 6G, inteligencia artificial e informática cuántica)	Objetivo	Se adjudican proyectos de microelectrónica
66	P2C2I3 - Acelerar tecnologías clave (microelectrónica, 6G, inteligencia artificial e informática cuántica)	Hito	Se conceden los proyectos de desarrollo de la 6G, la IA y la informática cuántica
77	P3C1R1 - Empleo y mercado de trabajo - Modelo nórdico de servicios de empleo	Hito	Entrada en vigor de la Ley de Servicios Públicos de Empleo y Servicios Empresariales que regula el modelo nórdico de servicios de empleo para el proceso de los servicios de búsqueda de empleo
81	P3C1R3 - Empleo y mercado de trabajo - Racionalización del proceso de inmigración basado en el trabajo y la educación	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley relativas a estudiantes, investigadores y trabajadores en prácticas (719/2018)
83	P3C1R3 - Empleo y mercado de trabajo - Racionalización del proceso de inmigración basado en el trabajo y la educación	Objetivo	Disminución del número medio de días para tramitar las solicitudes de permiso de residencia que forman parte de una vía rápida para especialistas y empresarios en crecimiento

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ objetivo	Denominación
86	P3C1I1 - Empleo y mercado de trabajo - Desarrollo de la capacidad de trabajo, la productividad y el bienestar en el trabajo	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre el nuevo operador del mercado laboral intermedio de propiedad estatal
93	P3C2R1 - Reforma del aprendizaje continuo	Hito	Publicación de la primera convocatoria de candidaturas para impartir formación para reforzar las competencias digitales y ecológicas
98	P3C2I2 - Mejorar el nivel de educación aumentando el número de estudiantes en la enseñanza superior	Objetivo	Aumento de las admisiones de estudiantes en instituciones de educación superior
100	P3C3I1 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto - paquete de financiación de I + D + i para promover la transición verde - Empresas líderes	Hito	Publicación de una convocatoria de candidaturas para proyectos de empresas líderes
106	P3C3I3 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto - paquete de financiación de I + D + i en apoyo de la transición verde: acelerar sectores clave y reforzar las competencias (Business Finland)	Hito	Publicación por parte de Business Finland de una convocatoria de solicitudes para proyectos de I + D + i destinados a aumentar las competencias en sectores clave
109	P3C3I4 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto - paquete de financiación de I + D + i en apoyo de la transición verde - Apoyo a las empresas innovadoras de crecimiento	Hito	Publicación por parte de Business Finland de una convocatoria de solicitudes para proyectos de I + D + i en apoyo de empresas innovadoras en crecimiento
112	P3C3I5 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto - Fomento de las infraestructuras de innovación e investigación - Infraestructuras de investigación locales	Hito	Publicación de una convocatoria de candidaturas para la renovación y el desarrollo de infraestructuras de investigación locales
113	P3C3I5 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto - Fomento de las infraestructuras de innovación e investigación - Infraestructuras de investigación locales	Objetivo	Concesión de subvenciones para la renovación y el desarrollo de infraestructuras de investigación locales
116	P3C3I6 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto - Fomento de las infraestructuras de innovación e investigación - Infraestructuras nacionales de investigación	Objetivo	Concesión de subvenciones para la renovación y el desarrollo de infraestructuras nacionales de investigación

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ objetivo	Denominación
118	P3C3I7 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto - Promover infraestructuras de innovación e investigación - financiación competitiva para infraestructuras de innovación	Hito	Publicación de una convocatoria de candidaturas para el desarrollo de infraestructuras de innovación
121	P3C4I1 - Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis - Programa de aceleración del crecimiento	Hito	Publicación de la convocatoria de solicitudes de apoyo a las capacidades de internacionalización de las empresas
124	P3C4I2 - Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis - Programas clave para el crecimiento internacional	Hito	Publicación de las tres primeras convocatorias de candidaturas en el marco de programas clave para el crecimiento internacional
130	P3C4I4 - Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis - Apoyar el crecimiento sostenible y digital en el sector turístico	Hito	Publicación de la primera convocatoria de proyectos de I + D + i para el sector turístico
		Importe del tramo	521 335 271 EUR

1.3. Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ objetivo	Denominación
4	P1C1I1 - Transformación del sistema energético - Inversiones en infraestructuras energéticas	Hito	Concesión de todas las subvenciones para inversiones en infraestructuras energéticas
7	P1C1I2 - Transformación del sistema energético - Inversiones en nuevas tecnologías energéticas	Hito	Concesión de todas las subvenciones para inversiones en tecnologías energéticas
15	P1C2R2 - Reformas e inversiones industriales en apoyo de la transición ecológica y digital - Promoción estratégica de la economía circular y reforma de la Ley de Residuos	Hito	Celebración de un acuerdo nacional con agentes clave sobre una economía circular hipocarbónica
17	P1C2I1 - Reformas e inversiones industriales en apoyo de la transición ecológica y digital - hidrógeno con bajas emisiones de carbono y captura y utilización de carbono	Hito	Concesión de todas las subvenciones para proyectos de captura y utilización de hidrógeno y carbono con bajas emisiones de carbono
20	P1C2I2 - Reformas e inversiones industriales en apoyo de la transición ecológica y digital - electrificación directa y descarbonización de los procesos industriales	Hito	Concesión de todas las subvenciones para proyectos de electrificación directa y procesos industriales hipocarbónicos
23	P1C2I3 - Reformas e inversiones industriales en apoyo de la transición ecológica y digital - Reutilización y	Hito	Concesión de todas las subvenciones a los proyectos de reutilización y

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ objetivo	Denominación
	reciclado de materiales clave y flujos industriales		reciclado
30	P1C3I1 - Reducción del impacto climático y medioambiental del parque inmobiliario - Sustitución de los sistemas de calefacción de los edificios de combustibles fósiles a formas de calefacción con bajas emisiones de carbono	Hito	Concesión de todas las subvenciones a proyectos de apoyo a la sustitución de los sistemas de calefacción de los edificios, del petróleo fósil a las formas de calefacción con bajas emisiones de carbono
45	P1C4I2 - Soluciones con bajas emisiones de carbono para las ciudades y el transporte - Infraestructura de carga privada	Hito	Concesión de todas las subvenciones a los proyectos de mejora de la infraestructura de recarga de edificios residenciales y lugares de trabajo sobre la base de las modificaciones del Decreto presupuestario de 35.20.52
47	P1C5R1 - Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza - Modernización de la legislación sobre protección de la naturaleza	Hito	Entrada en vigor de la Ley de Protección de la Naturaleza modificada
50	P1C5I1 - Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza - Tratamiento de los yeso y reciclado de nutrientes	Hito	Se adjudican proyectos de reciclado y recuperación de nutrientes
53	P1C5I2 - Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza - Medidas resistentes al cambio climático en el sector del uso de la tierra	Hito	Concesión de todas las subvenciones a los proyectos forestales de precisión seleccionados para su financiación
68	P2C2R1 - Desarrollo del sistema de información sobre bienes inmuebles residenciales y comerciales	Hito	Adopción de legislación sobre la ampliación de la cobertura del sistema de información sobre bienes inmuebles residenciales y comerciales
78	P3C1R1 - Empleo y mercado de trabajo - Modelo nórdico de servicios de empleo	Objetivo	Aumento del número anual de entrevistas de búsqueda de empleo realizadas en consonancia con el modelo nórdico de servicios de empleo
79	P3C1R1 - Empleo y mercado de trabajo - Modelo nórdico de servicios de empleo	Hito	Las cinco funcionalidades digitales requeridas por el modelo nórdico de servicios de empleo están integradas en el sistema de información de los servicios públicos de empleo (TE-PSE) y están operativas.
80	P3C1R2 - Empleo y mercado de trabajo - Supresión de días adicionales de subsidio de desempleo	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley de seguridad contra el desempleo relativas a la eliminación progresiva de días adicionales de seguridad por desempleo
82	P3C1R3 - Empleo y mercado de trabajo - Racionalización del proceso de inmigración basado en	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ objetivo	Denominación
	el trabajo y la educación		de Extranjería (301/2004)
87	P3C1I1 - Empleo y mercado de trabajo - Desarrollo de la capacidad de trabajo, la productividad y el bienestar en el trabajo	Objetivo	Número de personas con discapacidad empleadas por el operador intermedio del mercado de trabajo a 31 de diciembre de 2023
92	P3C2R1 - Reforma del aprendizaje continuo	Hito	Finalización de un modelo de prospectiva a medio plazo para las necesidades laborales y de competencias
101	P3C3I1 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto - paquete de financiación de I + D + i para promover la transición verde - Empresas líderes	Objetivo	Concesión de subvenciones para proyectos de empresas líderes
104	P3C3I2 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto - paquete de financiación de I + D + i en apoyo de la transición verde - Acelerar sectores clave y reforzar las competencias (Academia de Finlandia)	Objetivo	Concesión por la Academia de Finlandia de subvenciones para proyectos de investigación destinados a aumentar las competencias en sectores clave
107	P3C3I3 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto - paquete de financiación de I + D + i en apoyo de la transición verde: acelerar sectores clave y reforzar las competencias (Business Finland)	Objetivo	Concesión por parte de Business Finland de subvenciones para proyectos de I + D + i destinados a aumentar las competencias en sectores clave
110	P3C3I4 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto - paquete de financiación de I + D + i en apoyo de la transición verde - Apoyo a las empresas innovadoras de crecimiento	Objetivo	Concesión de subvenciones para apoyar a las empresas innovadoras en crecimiento
119	P3C3I7 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto - Promover infraestructuras de innovación e investigación - financiación competitiva para infraestructuras de innovación	Objetivo	Concesión de subvenciones para el desarrollo de infraestructuras de innovación
125	P3C4I2 - Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis - Programas clave para el crecimiento internacional	Hito	Concesión de subvenciones a todos los proyectos en el marco de programas clave para el crecimiento internacional
134	P4C1R1 - Preparación de la reforma de la asistencia social y de la asistencia sanitaria en apoyo de la aplicación de la garantía asistencial	Hito	Entrada en vigor del marco jurídico adicional que completa el establecimiento de zonas de bienestar social y la reforma de los servicios sociales y sanitarios y de rescate
135	P4C1R1 - Preparación de la reforma de la asistencia social y de la asistencia sanitaria en apoyo de la aplicación de la garantía asistencial	Hito	Puesta en marcha de las zonas de bienestar regional con capacidad para asumir la responsabilidad de organizar servicios sociales, sanitarios y de rescate

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ objetivo	Denominación
		Importe del tramo	417 068 217 EUR

1.4. Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ objetivo	Denominación
13	P1C2R2 - Reformas e inversiones industriales en apoyo de la transición ecológica y digital - Promoción estratégica de la economía circular y reforma de la Ley de Residuos	Hito	Entrada en vigor de los principales procesos de la Ley de Residuos revisada
32	P1C3I2 - Reducción del impacto climático y medioambiental del parque inmobiliario - Programa de medio ambiente construido con bajas emisiones de carbono	Hito	Concesión de todas las subvenciones y contratos públicos para proyectos de apoyo a un entorno construido con bajas emisiones de carbono
40	P1C4I1 - Soluciones con bajas emisiones de carbono para las ciudades y el transporte - Infraestructuras públicas de recarga y repostaje para el transporte de electricidad y gas	Objetivo	Cargadores de alta tensión de nueva instalación y operativos
41	P1C4I1 - Soluciones con bajas emisiones de carbono para las ciudades y el transporte - Infraestructuras públicas de recarga y repostaje para el transporte de electricidad y gas	Objetivo	Puntos de recarga de transporte público de nueva instalación y operativos (autobuses)
46	P1C4I2 - Soluciones con bajas emisiones de carbono para las ciudades y el transporte - Infraestructura de carga privada	Objetivo	Número de puntos de recarga privados nuevos y operativos
56	P2C1I1- La conectividad digital — Desarrollo de la calidad y disponibilidad de las redes de comunicación	Objetivo	Viviendas adicionales con acceso a conectividad de banda ancha rápida (100/100 Mbit/s)
59	P2C1I2 - Transporte y uso del suelo - Proyecto Digirail	Objetivo	Vía de ensayo equipada con ERTMS de radio (no en el tráfico ferroviario comercial)
62	P2C2I1 - Economía digital - Programa de economía real (RTE)	Hito	El intercambio de información empresarial digital estructurada desde es plenamente operativo
75	P2C3I1 — Competencias civiles en ciberseguridad	Hito	Desarrollo de una plataforma digital para la formación en ciberseguridad civil
84	P3C1R3 - Empleo y mercado de trabajo - Racionalización del proceso de inmigración basado en el trabajo y la educación	Objetivo	Disminución del número medio de días para tramitar las solicitudes de permiso de residencia basadas en el trabajo y la educación
85	P3C1R4 - Empleo y mercado de trabajo - Reforzar los servicios multidisciplinares para los jóvenes (servicios	Objetivo	Aumento de la proporción de puntos de servicio Ohjaamo que ofrecen servicios sanitarios y sociales

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ objetivo	Denominación
	de Ohjaamo)		integrados y conocimientos educativos
89	P3C1I1 - Empleo y mercado de trabajo - Desarrollo de la capacidad de trabajo, la productividad y el bienestar en el trabajo	Objetivo	Ampliación del programa de adecuación del trabajo y del modelo de participación y apoyo individuales a 11 nuevos ámbitos
90	P3C1I1 - Empleo y mercado de trabajo - Desarrollo de la capacidad de trabajo, la productividad y el bienestar en el trabajo	Objetivo	Número de lugares de trabajo y unidades de asistencia sanitaria en el trabajo que han participado en medidas de apoyo a la salud mental y la capacidad laboral
95	P3C2R1 - Reforma del aprendizaje continuo	Objetivo	Número de profesionales de orientación profesional que han participado en actividades de formación para aumentar su nivel de conocimientos especializados
97	P3C2I1 - Programa de digitalización para el aprendizaje continuo	Objetivo	Porcentaje de nuevos servicios digitales operativos para el aprendizaje continuo
99	P3C2I3 - Aumentar el nivel de competencia y renovar el aprendizaje continuo, la digitalización y la modernización de la educación en Åland	Objetivo	Porcentaje de cursos modernizados que contienen elementos digitales significativos en la educación terciaria en Åland
122	P3C4I1 - Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis - Programa de aceleración del crecimiento	Hito	Concesión de subvenciones a todos los proyectos para las capacidades de internacionalización de las empresas
128	P3C4I3 - Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis - Apoyo a la renovación de los sectores cultural y creativo	Objetivo	Concesión de subvenciones para proyectos de apoyo a la renovación de los sectores cultural y creativo
132	P3C4I4 - Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis - Apoyar el crecimiento sostenible y digital en el sector turístico	Objetivo	Porcentaje de empresas y regiones en el programa «Viajes Sostenibles» de Finlandia que se han comprometido a utilizar una calculadora de la huella de carbono
137	P4C1I2 - Reforzar la prevención y la detección precoz de problemas de salud	Hito	Desarrollo y aplicación de modelos regionales integrados de gestión de servicios multisectoriales en 22 zonas de bienestar
	Importe del tramo		417 068 217 EUR

1.5. Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ objetivo	Denominación
12	P1C2R1 - Reformas e inversiones industriales en apoyo de la transición ecológica y digital - Reforma de la Ley del Clima e industrialización hipocarbónica	Hito	Entrada en vigor de la estrategia actualizada en materia de clima y energía, del plan político a medio plazo en materia de cambio climático y de las hojas de ruta sectoriales con bajas emisiones de carbono
27	P1C3R2 - Reducción del impacto climático y medioambiental del parque inmobiliario - Plan de acción para eliminar gradualmente la calefacción de combustibles fósiles	Objetivo	Reducción del número de viviendas separadas que utilizan calefacción por separado
42	P1C4I1 - Soluciones con bajas emisiones de carbono para las ciudades y el transporte - Infraestructuras públicas de recarga y repostaje para el transporte de electricidad y gas	Objetivo	Estaciones BBC nuevas y operativas
43	P1C4I1 - Soluciones con bajas emisiones de carbono para las ciudades y el transporte - Infraestructuras públicas de recarga y repostaje para el transporte de electricidad y gas	Objetivo	Estaciones LBG nuevas y operativas
49	P1C5I1 - Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza - Tratamiento de los yeso y reciclado de nutrientes	Objetivo	Yacimientos tratados con yeso y una disminución combinada del uso de fertilizantes convencionales
51	P1C5I1 - Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza - Tratamiento de los yeso y reciclado de nutrientes	Objetivo	Centros con reciclado o recuperación mejorados de nutrientes
54	P1C5I2 - Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza - Medidas resistentes al cambio climático en el sector del uso de la tierra	Objetivo	Finalización de proyectos forestales de precisión
63	P2C2I2 - Aceleración de la economía de los datos y la digitalización - Finlandia virtual	Hito	La plataforma conjunta y los servicios integrados de Finlandia están operativos
65	P2C2I3 - Acelerar tecnologías clave (microelectrónica, 6G, inteligencia artificial e informática cuántica)	Hito	Finalización de todos los proyectos seleccionados
67	P2C2I3 - Acelerar tecnologías clave (microelectrónica, 6G, inteligencia artificial e informática cuántica)	Hito	Finalización de todos los proyectos seleccionados
69	P2C2R1 - Desarrollo del sistema de información sobre bienes inmuebles residenciales y comerciales	Hito	Entrada en vigor de la legislación sobre la ampliación de la cobertura del sistema de información sobre bienes inmuebles residenciales y comerciales
73	P2C3R1 - Garantizar una supervisión y un control del cumplimiento efectivos de la prevención del blanqueo de capitales	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley del Registro Mercantil y de la Ley sobre el Sistema de Control de

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ objetivo	Denominación
			Cuentas Bancarias y Pago
75	P2C3I1 — Competencias civiles en ciberseguridad	Hito	Desarrollo de una plataforma digital para la formación en ciberseguridad civil
88	P3C1I1 - Empleo y mercado de trabajo - Desarrollo de la capacidad de trabajo, la productividad y el bienestar en el trabajo	Objetivo	Número de personas con discapacidad empleadas por el operador intermedio del mercado de trabajo a 31 de diciembre de 2025
94	P3C2R1 - Reforma del aprendizaje continuo	Objetivo	Número de personas que han participado en actividades de formación para reforzar las competencias digitales y ecológicas
102	P3C3I1 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto - paquete de financiación de I + D + i para promover la transición verde - Empresas líderes	Objetivo	Porcentaje de proyectos finalizados de empresas líderes
105	P3C3I 2 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto - paquete de financiación de I + D + i en apoyo de la transición verde - Acelerar sectores clave y reforzar las competencias (Academia de Finlandia)	Objetivo	Porcentaje de proyectos de investigación sectorial clave finalizados concedidos por la Academia de Finlandia
108	P3C3I3 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto - paquete de financiación de I + D + i en apoyo de la transición verde: acelerar sectores clave y reforzar las competencias (Business Finland)	Objetivo	Porcentaje de proyectos de I + D + i realizados en sectores clave adjudicados por Business Finland
111	P3C3I4 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto - paquete de financiación de I + D + i en apoyo de la transición verde - Apoyo a las empresas innovadoras de crecimiento	Objetivo	Porcentaje de proyectos finalizados para empresas innovadoras en crecimiento
114	P3C3I5 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto - Fomento de las infraestructuras de innovación e investigación - Infraestructuras de investigación locales	Objetivo	Porcentaje de proyectos de infraestructuras locales de investigación finalizados
117	P3C3I6 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto - Fomento de las infraestructuras de innovación e investigación - Infraestructuras nacionales de investigación	Objetivo	Porcentaje de proyectos nacionales de infraestructuras de investigación finalizados
120	P3C3I7 - I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto - Promover infraestructuras de innovación e investigación - financiación competitiva para infraestructuras de innovación	Objetivo	Porcentaje de proyectos de infraestructura de innovación finalizados
126	P3C4I2 - Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis - Programas clave para el crecimiento internacional	Objetivo	Número de entidades que han recibido ayuda en el marco de las convocatorias de solicitudes

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ objetivo	Denominación
129	P3C4I3 - Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis - Apoyo a la renovación de los sectores cultural y creativo	Objetivo	Porcentaje de proyectos finalizados para la renovación de los sectores cultural y creativo
131	P3C4I4 - Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis - Apoyar el crecimiento sostenible y digital en el sector turístico	Objetivo	Número de entidades que han recibido apoyo para proyectos de I + D + i en el sector turístico
136	P4C1I1- Fomento de la aplicación de la garantía de asistencia y reducción del retraso en el servicio debido a la pandemia de COVID-19	Objetivo	Porcentaje de visitas asistenciales no urgentes completadas que alcanzan el plazo de 7 días para acceder a la asistencia sanitaria
138	P4C1I3 - Fortalecimiento de la base de conocimientos y toma de decisiones basada en pruebas para aumentar la rentabilidad de los servicios de asistencia social y sanitaria	Hito	Sistema nacional de control en tiempo real de la garantía asistencial utilizada en todos los centros sanitarios
139	P4C1I4 - Introducción de innovaciones digitales para el bienestar social y los servicios sanitarios	Objetivo	Aumento de la proporción de población que utiliza servicios de asistencia social y atención sanitaria en línea
140	P4C1I5 - Introducción de un sistema de información sanitaria digital centrado en las personas en Åland	Objetivo	Porcentaje de servicios sociales y sanitarios municipales o empresas asistenciales privadas que han adoptado el sistema de información sanitaria
		Importe del tramo	312 801 163 EUR

1.6. Sexto tramo (ayudas no reembolsables):

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ objetivo	Denominación
1	P1C1R1 - Transformación del sistema energético - Reducción significativa del uso de carbón para energía de aquí a 2026	Objetivo	Reducción del 40 % en el uso de carbón para energía de aquí a 2026 en comparación con 2019
5	P1C1I1 - Transformación del sistema energético - Inversiones en infraestructuras energéticas	Objetivo	Finalización de los proyectos financiados
8	P1C1I2 - Transformación del sistema energético - Inversiones en nuevas tecnologías energéticas	Objetivo	Finalización de los proyectos financiados
10	P1C1I3 - Transformación del sistema energético - Paquete de inversión y reforma en Åland	Hito	Finalización de los proyectos financiados

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ objetivo	Denominación
18	P1C2I1 - Reformas e inversiones industriales en apoyo de la transición ecológica y digital - hidrógeno con bajas emisiones de carbono y captura y utilización de carbono	Objetivo	Finalización de los proyectos financiados
21	P1C2I2 - Reformas e inversiones industriales en apoyo de la transición ecológica y digital - electrificación directa y descarbonización de los procesos industriales	Objetivo	Finalización de los proyectos financiados
24	P1C2I3 - Reformas e inversiones industriales en apoyo de la transición ecológica y digital - Reutilización y reciclado de materiales clave y flujos industriales	Objetivo	Finalización de los proyectos financiados
25	P1C3R1 - Reducción del impacto climático y medioambiental del parque inmobiliario - Reforma de la Ley sobre el uso del suelo y la edificación	Hito	Entrada en vigor de la Ley reformada sobre el uso y la edificación del suelo
33	P1C3I2 - Reducción del impacto climático y medioambiental del parque inmobiliario - Programa de medio ambiente construido con bajas emisiones de carbono	Hito	Finalización de los proyectos financiados
36	P1C4R1 - Soluciones con bajas emisiones de carbono para las ciudades y el transporte - Hoja de ruta hacia un transporte sin combustibles fósiles	Objetivo	Reducción de al menos un 29 % de las emisiones del transporte nacional de aquí a 2025 con respecto a 2005
57	P2C1I1- La conectividad digital — Desarrollo de la calidad y disponibilidad de las redes de comunicación	Objetivo	Viviendas adicionales con acceso a conectividad de banda ancha rápida (100/100 Mbit/s)
60	P2C1I2 - Transporte y uso del suelo - Proyecto Digirail	Objetivo	Vía de piloto comercial equipada con ERMTS
70	P2C2R1 - Desarrollo del sistema de información sobre bienes inmuebles residenciales y comerciales	Hito	Se ha aplicado técnicamente la ampliación de la cobertura del sistema de información sobre bienes inmuebles residenciales y comerciales.
74	P2C3R1 - Garantizar una supervisión y un control del cumplimiento efectivos de la prevención del blanqueo de capitales	Objetivo	Aumentar el grado de automatización del tratamiento y el intercambio de datos entre autoridades
123	P3C4I1 - Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis - Programa de aceleración del crecimiento	Objetivo	Finalización de proyectos apoyados para las capacidades de internacionalización de las empresas
		Importe del tramo	104 267 053 EUR

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Finlandia se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones:

- El proceso de aplicación, seguimiento e información del plan finlandés de recuperación y resiliencia estará garantizado al más alto nivel del Gobierno finlandés por un grupo de trabajo compuesto por ministros y presidido por el Ministro de Hacienda. Su función será orientar y supervisar la aplicación del programa finlandés de crecimiento sostenible financiado por el plan de recuperación y resiliencia de Finlandia. El grupo de trabajo ministerial también supervisará a nivel político la aplicación de las reformas e inversiones relacionadas con el programa y abordará cuestiones relacionadas con la política empresarial y empresarial.
- Además, la ejecución del Programa de Crecimiento Sostenible de Finlandia será coordinada administrativamente por el Grupo de Coordinación Interministerial compuesto por secretarios permanentes de todos los ministerios y presidido por el Ministerio de Hacienda. Las tareas a nivel central relacionadas con la coordinación, gestión, control y auditoría del programa finlandés de recuperación y resiliencia se consolidarán con el Ministerio de Hacienda.
- El Ministerio de Hacienda contará con el apoyo de una Secretaría Técnica en el proceso de ejecución y seguimiento del plan, que actuará en conexión con el Tesoro Público bajo la administración del Ministerio de Hacienda. La Secretaría actuará como órgano de enlace a nivel nacional entre los ministerios y los organismos responsables de la ejecución y el seguimiento del plan.
- El Ministerio de Hacienda hará un seguimiento periódico de la consecución de los objetivos e hitos relacionados con las reformas y las inversiones, sobre la base de la información recopilada y comunicada por las administraciones públicas competentes (Ministerio de Economía y Empleo, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Business Finland, Autoridad de Energía, Centro de Finanzas y Desarrollo de la Vivienda de Finlandia, Centros Regionales de Desarrollo Económico, Transporte y Medio Ambiente, etc.).
- El Ministerio de Hacienda, en su calidad de interventor financiero, será responsable de la realización de los controles y auditorías y de la elaboración de un resumen de las auditorías. Definirá una estrategia de auditoría y realizará auditorías tanto de los sistemas de control como de los proyectos y medidas. Los distintos ministerios y organismos responsables de las reformas y las inversiones serán responsables de los controles, auditorías, correcciones y recuperaciones, en sus respectivos ámbitos de competencia.

2. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes

A fin de facilitar a la Comisión acceso completo a los correspondientes datos subyacentes, Finlandia establecerá las siguientes disposiciones:

- El Ministerio de Hacienda, como organismo central de coordinación del plan de recuperación y resiliencia de Finlandia, recopilará información sobre los avances de los indicadores elegidos como hitos y metas para las reformas e inversiones financiadas por el plan. Los datos pertinentes se presentarán a nivel local y se centralizarán a nivel nacional en una herramienta informática específica y se utilizarán para supervisar los avances en la consecución de hitos y metas. La herramienta informática también se utilizará como registro de información financiera cualitativa y otros datos obligatorios, como los relativos a los destinatarios finales. La Secretaría Técnica extraerá información de la herramienta informática y la comunicará al Ministerio de Hacienda. La secretaría de la UE del Ministerio de Hacienda preparará las solicitudes de pago que se presentarán a la Comisión Europea.
- De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y las metas pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, Finlandia presentará a la Comisión una solicitud de pago de la contribución financiera debidamente justificada. Finlandia garantizará que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.